



IMPUGNACION DE UN FOLLETO DE FENSOR DE LA
MONARQUIA.

I.

1. En los primeros meses del presente año 1867, se ha reparado clandestinamente un folleto intitulado—*examen comparativo de la monarquía y de la república por un tháboriano*. Aunque se supone impreso en Lima, es sabido que lo fué en otra parte, y de ella remitido al Perú. En algunos de los ejemplares hay al principio dos estampas, una de las cuales tiene una aguila coronada, en cuyo pico hay una tira, donde se halla escrito—BAJO Y ALTO PERU LIBRE É INDEPENDIENTE: el escudo real es diverso del republicano que ahora llevamos. En la otra estampa se vé el retrato de Felipe Leopoldo, príncipe de Bélgica, conde de Flandes, como rey destinado á la nueva monarquía.

Alguna vez se creyó, que la mejor refutación del folleto seria ponerlo en ridiculo, deseando que en uno, ó en los tres diarios de la capital, se copiara en folletin el poema épico del abate Casti, traducido en verso castellano por D. Luis Maneyro, ciudadano mejicano, y que lleva por título—*Los animales parlantes*, que elijieron rey. (*) Pero reflexionando, parece que sin abandonar

[*] Me tomo la confianza de indicarlo á los señores del Comercio, del Nacional, y del Progreso.—Francisco Vigil.

tal ocurrencia, seria conveniente, aunque no necesario, tomar tambien á lo sério el asunto, y someter á prueba el *examen comparativo*, no sea que el autor del folleto y sus colaboradores interpreten á favor suyo el silencio. Sube de punto el mérito de esta observacion, desde que nuestra imprenta, en muestra de su libertad, hace dias que anuncia la venta de dicho folleto, y recomienda como LIBRO INTERESANTE el *examen comparativo de la monarquía y la república por un thaboriano*.

El presente opusculo puede coasiderarse como continuacion del publico en años pasados con el título.—*El gobierno republicano en América*.

2. Merece ser considerado por estravagante ó intempestivo el tal folleto, pues sin estudio profundo de nuestras cosas y de nuestra historia contemporanea, y fijandose únicamente en los malos resultados, viene á mover una cuestion resuelta desde atras por los fundadores de la independencia, y aceptada uniformemente, y sin haberse concertado, por los pueblos hispano-americanos, con las ventajas y los inconvenientes de la forma republicana.

El propio autor, ó sean sus colaboradores, desconfiaban de la oportunidad del escrito, pues lo esparcian clandestinamente; temian. Sin embargo, es notable la gradacion con que van procediendo. Primero se reparte el folleto clandestinamente: despues se pone en venta, y últimamente se recomienda, llamando *libro interesante*. ¿El temor disipado se habrá convertido en esperanza? ¿Se habrán encontrado aplausos, y obtenido promesas de cooperacion?

Sea lo que fuere, estamos seguros de que el folleto no haria otra cosa que lanzar entre nosotros un elemento mas de perturbacion sobre los que hemos tenido, tenemos actualmente, y tendremos todavia por poco ó mucho tiempo, sin que la presencia de un *hombre coronado* los hiciera cesar como por encanto, como por milagro.

Cualesquiera que sean las miras del trabajo y de su propagacion, habituados á no pensar mal sin datos suficientes, ni acusar de mala fé sin pruebas que la manifiesten, debemos respetar las intenciones, por desacertadas que parezcan y sean las doctrinas propuestas y sostenidas. Según esto, el presente opusculo se contraerá únicamente á examinar las razones contenidas en dicho folleto. Oree el autor que un examen desapasionado de la monarquía y de la república, puede disipar muchas de las preven-
« ciones que contra la primera suelen vulgarmente abrigarse; y
« que si se rectifican los errados conceptos, el espíritu público podrá juzgar con mas libertad y acierto.» Semejante modo de hablar acredita mucha confianza en la bondad de la causa porque

aboga: veamos las razones en que la funda, haciendo de ellas un prolijo y fiel extracto.

II.

3. Algo ó mucho de ascetismo parece que tuviera el autor del folleto, al empezar á modo de prefacio de misa.—*Sursum corda... Habemus ad Deum*, poniendo estas palabras por epigrafe, y añadiendo como en perifrasis estotras.—«Tengamos por principio la caridad: el orden y la justicia por base, y por fin el progreso;» epigrafe justo y santo, que podria acomodarse á toda clase de materias.

Da principio presentando en resumen los «inconvenientes que se atribuyen á la monarquía, como usurpacion de autoridad, abuso de la fuerza, injusticia social, guerras inicuas, opresion, y opulencia por una parte, exaccion, miseria y degradacion por la otra.» Reputa estos cargos por quimericos, que sin grandes esfuerzos se refutarán, prescindiendo de ellos, dice, por ahora, para indicar el fin y verdadero caracter de la monarquía, y escribe asi.

« La única organizacion política buena es la que mantiene en armonía los dos principios de autoridad y de libertad. La sociedad no puede progresar sin libertad, que es el ejercicio desembarazado de todas las facultades con que la sociedad opera; pero sin la autoridad la sociedad no es libre. Segun esto, todo orden de cosas, en que se haga propension á reducir el grado de eficacia propia del principio de autoridad, aunque se ensanche la esfera de accion social, lleva en su mismo progreso, la causa de su ruina. A la inversa, todo orden de cosas, en el cual el principio de autoridad tiende á sobreponerse al de libertad; aunque lleve el sello de la regularidad, es no solo gravísimamente pernicioso á la sociedad, cuyo movimiento contiene y cuyas funciones desarregla, sino al mismo principio de autoridad, porque atrae á su esfera de accion objetos que no le son propios, debilita el vigor que necesita conservar íntegro, y si persiste, provoca una lucha con la sociedad cuyos derechos conculca. Preciso será convenir en que, no puede haber sino una entre todas las organizaciones políticas imaginables, que sea verdadera y radicalmente buena, y es aquella en que estan debidamente combinados los dos principios de autoridad y libertad »

Pasando despues á hacer aplicacion de su doctrina, dice que «la república ultra-liberal y la monarquía absoluta no consultan la armonía de la autoridad y de la libertad: porque la primera permite que la autoridad exista, pero á condicion de que la libertad social vaya donde quiera; y la segunda, porque concentrando en el monarca todos los poderes, consiente en que haya libertad, po-

ro á candicion de que solo haga lo que á él le acomode.» Y para que los lectores no crean que el autor imagina peligros, ó intencionalmente los exajera, pregunta: «¿cual es el lema, que la república democrática inscribe en su bandera? El pueblo es el dueño de su destino: la intelijencia de la sociedad basta para todo; su voluntad y su derecho de obrar llegan hasta donde alcanza su intelijencia. A su vez la monarquía absoluta apoya sus titulos en que el pueblo no tiene mas que la obligacion de obedecer, y solo con esta condicion puede asegurar su bienestar.»

*entre
bracket*

El autor examina tales titulos ó maximas, y dice: — «el pueblo no es, como lo juzgan los exaltados republicanos, esclusivo dueño de su destino. Esta es una mentira. El pueblo, mero conjunto de individuos, tiene como cada uno de estos el imperioso deber de conservarse y de mejorar: porque quien no se ha dado la existencia, no puede lícitamente cambiar el objeto de ella; y de aquí es que si la imprudencia en el individuo es una falta, en la sociedad es un delito. Para que el pueblo fuese el absoluto señor de su destino, preciso sería que no hubiese una Providencia, único dueño y señor de todo: solo negando lo segundo, se puede afirmar lo primero; solo el ateo puede ser republicano exaltado y lógico: solo sobre el ateísmo se puede basar como fundamento de la república democrática, la maxima de que el pueblo es el verdadero dueño de su propia suerte, y solo estableciendo esta maxima, se puede con lógica aceptar la república democrática, y dar un vasto desarrollo á sus consecuencias naturales.»

Prosigue desacreditando «las maximas en que se apoya la monarquía absoluta para asentar su predominio—la infalibilidad del monarca, la negacion de los derechos naturales del pueblo que son los derechos de los individuos,» y combate con enerjía esas pretendidas maximas, hasta acabar diciendo, — «si la base propia de la república democrática es una maxima atea, que quita á Dios el dominio de la socieead, para darselo á esta esclusivamente; el dagma fundamental de la monarquía absoluta es tambien, por inverso modo, otra maxima atea, puesto que quita á Dios el dominio sobre la existencia y sobre el destino de la sociedad, para trasferirlo esclusivamente al monarca.»

Contrayendose el autor á rebatir «la intelijencia y voluntad presumidas de la sociedad, y sostener que son simples abstracciones inadecuadas para servir de base á una organizacion política,» escribe asi: «la sociedad al decir de los ultra-republicanos, tiene siempre la razon, y su voluntad es por eso absolutamente soberana, y de un poder que á nadie le es permitido poner en duda, y que todos tienen la intransijible obligacion de reconocer y respetar. No es estraño pues, que tanto fanatismo llegue hasta el punto de divinizar á la sociedad, y de no reconocer mas Dios que la razon humana.» Se propone luego averiguar si esto es realidad

ó quimera, y hace reflexiones, que á su tiempo serán consideradas.

Despues de desacreditada la república democrática, y tambien, para manifestar imparcialidad, la monarquía absoluta, pasa á probar, que.—«*La república moderada es una organizacion política absurda, contradictoria, é impotente para hacer el bien de la sociedad; y que su destino necesario, fatal, es ó trasformarse en monarquía constitucional, ó ir progresivamente en las vias de la república ultra-liberal ó democrática.* Hé aquí las razones—asi bien se reflexiona, la república moderada es una organizacion política imperfecta, estéril, sin base sólida que la sustente, sin condiciones racionales de vida y sin porvenir, y abunda en estos graves defectos, porque es una forma de gobierno ilójica, dado que su orijen lo debe á una idea de equilibrio de fuerzas, y que es un sistema de términos medios, inspirado por razones de prudencia, que no son sino un sentimiento de irreflexiva pusilanimidad. Do quiera que dos fuerzas se equilibran, hay el peligro inminente de que alguna circunstancia imprevista dé á una mayor accion sobre la otra; y por esto la república moderada se halla constantemente espuesta á convertirse en monarquía ó república democrática. El reposo es la consecuencia de fuerzas que se equilibran, y de aquí es que en la república moderada el progreso es lento, imperceptible, porque es mas bien el resultado del tiempo que de la accion social, casi nula en aquel órden político.»

« Semejante sistema de términos medios, aparte de lo ilójico, absurdo, mezquino y de euitado como teoría, es en la práctica ineficaz é infecundo; y si algo produce, es dar vida á tiranuelos adocenados, intrigantes, elevar medianias impotentes, y escitar envidia, ódio concentrado y estúpido egoismo. Colocada la autoridad en fuerza de esa monstruosa confusion, en la alternativa de comprimir ó de perecer, los hombres no escusan los medios insidiosos que aseguren el poder y lo acrediten, corrompiendo, fascinando con vanas promesas. Los hombres de elevado caracter se desdennan de un poder, cuyo ejercicio depende de arbitrios tan ruines y vulgares, y lo abandonan á medianias que los emplean sin pudor ni conciencia. La autoridad descendiende del nivel, el trabajo de sorda conspiracion es constante..... Tales son los resultados inevitables, próximos ó remotos, de la república moderada.»

Al decir esto y mas el escritor, en desercito de la república moderada, aguijoneaba en medio del discurso á los lectores, para que se inclinarian á la monarquía diciendoles asi.—»Por infundadas aprensiones contra el principio monarquico, por temor caspueril á sus consecuencias, por debilidad en contemporizar con prevenciones vulgares, sujeridas por la mala fé é insensatas, en vez de entrar con franqueza en las vias de la monarquía constitu-

cional, y de asentar con mano firme la base de esa organizacion salvadora, y de esperar con animo sereno y con segura confianza sus resultados, se inventa una república, en la cual se renuncia del todo á los elementos monarquicos.»

Herren
No satisfecho nuestro autor del desercido que hiciera de la república, y de la exhortacion á la monarquía, se propone probar esta asercion.—*La monarquía constitucional es la combinacion de los dos principios de autoridad y libertad.* La prueba así—«En la monarquía constitucional la autoridad existe con todos sus atributos, y goza en pleno ejercicio de las facultades que le son propias y necesarias: la libertad se mueve facil y espedita. En la monarquía constitucional la libertad opera y la autoridad vijila. La primera vivifica á la sociedad, la segunda reprime el abuso, y apagando en su orijen toda tendencia irregular, hace que el desarrollo sea armonioso. En la monarquía constitucional la autoridad nada teme de la libertad, y esta nada teme de la autoridad; lejos de eso ve en ella su mejor garantía, por cuanto su mision es resguardar los derechos, y sus actos se norman estrictamente á tan elevado fin. La autoridad mas segura de si misma, y mas poderosa por su atributo de obediencia, de recursos y de afectos, retorna lo que recibe con un aumento de garantía.»

El escritor se hace una objecion, poniendose en el caso, de que los defensores de las otras formas de gobierno le digan, que « si las instituciones que ellos sostienen, no concilian los principios de autoridad y libertad, la monarquía constitucional tampoco los realiza, pues no basta para dar por cierto un hecho, la simple circunstancia de referirlo.» En contestacion dice, que « la combinacion armonica del principio de autoridad y de libertad no puede verificarse en la república democrática, porque en sus maximas fundamentales tiene un punto de partida, que irremisiblemente conduce á la supremacia del principio de libertad sobre el de autoridad, y si no renuncia á tales maximas y no reniega de su orijen, no realizará jamás aquella combinacion; y que lo mismo podria decirse de la república moderada, que deberia renunciar á la idea de equilibrio y de antagonismo entre los dos principios de autoridad y libertad, antagonismo en que consiste la esencia de la república moderada, mientras que en la monarquía constitucional, con solo describir la estructura de esta forma de gobierno- conseguiremos dar la mas completa seguridad de que ella no es mas que esa misma combinacion, y de que su vida y su fortaleza consisten en el desarrollo únisono, reciproco y gradual de los dos principios de autoridad y de libertad.»

Pasa luego á distribuir en la monarquía constitucional el ejercicio de la autoridad entre el poder ejecutivo, cuyo jefe es el monarca, las cámaras y el poder judicial; y como «á primera vista, son palabras del escritor, este arreglo en la monarquía constitucional, tiene cuando mas el mérito de un mecanismo, y puede deducirse, que todo se reduce á un aparato,» hace á su propósito las reflexiones siguientes.—«La autoridad es la justicia: la justicia es perpetua é irresponsable. La monarquía constitucional tiene respecto de las otras organizaciones políticas, el mérito inmenso, intrínseco é indisputable de que solo en ella la autoridad existe en la plena posesion, y con el pleno ejercicio de los atributos de la justicia. La perpetuidad é irresponsabilidad de la autoridad, ó si se quiere, de la justicia, estan personificadas en el monarca, el elemento de caracter móvil de la justicia está encarnado en las cámaras. La facultad que tiene la justicia de colocarse al lado del que tiene el derecho, y sostenerlo con su decision, constituye la mision del poder judicial.»

Sienta despues esta proposicion.—*En la república el caracter de perpetuidad de la justicia no tiene una representacion real y visible.* Porque esa persona moral, llamada jefe del poder ejecutivo, es una entidad abstracta; y si es conveniente que la autoridad se personifique con su caracter de perpetuidad, tal personificacion no puede hacerse efectiva en un ser abstracto, como lo seria aquella entidad moral llamada jefe del poder ejecutivo, á la que no es dable que la razon juzgue, ni el corazon ame ó aborrezca, sino en individuo real, en un hombre, sobre quien pueden recaer esos juicios y esos afectos.» Al contrario *el caracter de petuidad de la justicia tiene en la monarquía constitucional una representacion perfecta, visible y eficaz.* Y de ser el monarca por su caracter de perpetuo, la personificacion exacta del principio de autoridad, y de que por esto tenga la sociedad una idea completa y un sentimiento bien pronunciado respecto de ese principio, resulta que el desarrollo de la libertad social nunca excede al de la autoridad, y que enlazandose los derechos y las justas prerogativas de una y otra, los dos avancen acordes por las vias de civilizacion y progreso.»

Adelanta su discurso el autor: «la perpetuidad del monarca, lejos de ser una usurpacion, es un elemento poderoso de adelantamiento y bienestar general, y en ella está representada la sociedad misma, por cuanto sus principios mas triviales se encuentran contenidos como en jermen de esa perpetuidad. La circunstancia de que un monarca perpetuo transmite á su heredero la perpetuidad del poder, hace que la série de la vida de los monarcas equivale á la existencia indefinida de uno solo. Si á esto se agrega que, á la esperiencia de hoy se añade la de ayer, y

ambas se acumulan á la de mañana, preciso será convenir en que la conservación social tiene en el principio de la perpetuidad monárquica la única y segura garantía de solidez, de permanencia y de perfeccion. Por otra parte, en la sociedad cada individuo no puede atender mas que á su propia conservación, y la conservación social tiene que ser del cuidado de otro, que no sea un mero individuo, y ese otro es el monarca.»

«El monarca constitucional, á mas de perpetuo, es irresponsable, lo que hace completa su independencia y absoluta libertad. Puede apartar de sí un ministerio, cuyas ideas ó miras no, estan en armonía con el sistema general de conservación- y de sustancial progreso. El monarca es poderoso para el bien, por lo que tiene de perpetuo é irresponsable, y es impotente para el mal, á causa de la responsabilidad del ministerio; se acomoda perfectamente á la acción del elemento móvil de la justicia representado en las cámaras, dejando á las opiniones su libre manifestacion, y corrijiendo en el terreno de la justicia, lo que ellas tengan de exajerado, de quimerico, de importuno ó de pernicioso.»

Convencido el escritor del mérito de sus aseeraciones, «queda, dice, demostrado, que la monarquía constitucional es de entre todas las organizaciones políticas, la única exclusivamente verdadera, la única que descansa sobre bases sólidas, y que asegura resultados positivos; porque es la única que corresponde á la naturaleza de la sociedad, y se ajusta á ella, la única que tiene la verdad, y no la quimera ó la exajeracion por principios.»

Hasta aquí hemos tenido la paciencia de extraer los pensamientos del autor del folleto. Lo hemos hecho con prolijidad, y presentado el conjunto, á fin de que los lectores formen juicio por sí mismos, y no se nos acuse de haber abreviado demasiado los argumentos que vamos á contestar. Habrá necesidad, ó será cooveniente, en el discurso de la impugnacion, copiar de nuevo algunos periodos, para tener mas de cerca, y no en recuerdo, los textos que se han de considerar. Lo extractado hasta ahora pertenece á la primera parte del folleto: despues extractaremos la segunda, y nos haremos cargo de ella.

III.

4 No sabemos si los lectores del folleto habran formado la misma idea de nosotros. Nos parece que en su mayor parte da por supuesto lo que se propone, pinta, no prueba, y no encontramos palabras mas adecuadas para caracterizarlo, que estas propias suyas—*no basta para dar por cierto un hecho la simple circunstancia de referirlo*. Acreditemoslo con algunos ejemplos.

En la página 21, sienta esta proposicion, que copiamos de nue-

vo—*La república moderada es una organización política absurda, contradictoria é imponente para hacer el bien de la sociedad. Llegado era el caso de dar las pruebas, y el mismo empieza diciendo*—«Llegado es el caso de manifestar que la república moderada» &³. Y ¿cuales son las pruebas? Hélas aquí—«Si bien se reflexiona, la república moderada es una organización política imperfecta. estéril, sin base sólida que la sustente, sin condiciones racionales de vida y sin porvenir: es una forma de gobierno ilójica, es un sistema de términos medios, impulsado por un sentimiento de irreflexiva pusilanimidad. Por temor casi pueril, por contentorizar con prevenciones vulgares é insensatas, sugeridas por la malo fé, en vez de entrar con franqueza en las vías de la monarquía constitucional, y de asentar con mano firme la base de esa organización salvadora, y de esperar con animo sereno y segura confianza sus resultados, se inventa una república.» Este acopio de palabras debieran reputarse por preludios de las pruebas que habian de seguir; pero en vano las aguardará el lector, que á poco andar, quedará desengañado, de que esas tenidas por pruebas, nada prueban, pintan no mas, *sin que baste á dar por cierto un hecho la simple circunstancia de referirlo.*

Igual es la conducta al recomendar la monarquía, como lo ha sido en descredito de la república; y el modo de defender la proposicion.—*La monarquía constitucional es la combinación de los dos principios de autoridad y libertad, es el siguiente.*—«En la monarquía constitucional la autoridad existe en todos sus atributos, nada teme de la libertad, y esta nada teme de la autoridad, que es su mejor garantía, por cuanto su mision es resguardar todos los derechos, y sus actos se norma estrictamente á tan elevado fin. La autoridad mas segura de sí misma, y mas poderosa por ese tributo de obediencia, de recursos y de afectos, retorna lo que recibe con un aumento de garantía.»

Y como el escritor tenia remordimiento de que sus palabras no fuesen tenidas por razones, y que los defensores de la república le dijese, que tampoco en la monarquía se conciliaban los principios de autoridad y libertad, responde de esta manera—«la combinación armónica de esos dos principios no puede verificarse en la república, porque debería renunciar á la idea de equilibrio y de antagonismo entre esos dos principios, antagonismo en que consiste la esencia de la república moderada; mientras que la monarquía constitucional con solo describir la estructura de esta forma de gobierno, conseguiremos dar la mas completo seguridad de que ella no es mas que esa misma combinación; y de que su vida y su fortaleza consisten en el desarrollo unsono, reciproco y gradual de los dos principios de autoridad y de libertad.»

Y cuando otra vez en remordimiento se decía á sí propio—«es-
te arreglo de la monarquía constitucion tiene á lo mas el mé-
rito de un mecanismo, y puede decirse, que todo se reduce á un
aparato,» se satisfacía así.—«La autoridad es la justicia: la justi-
cia es perpetua é irresponsable. La monarquía constitucional
tiene respecto de las otras organizaciones políticas, el mérito
inmenso, intrinseco é indisputable de que solo en ella la auto-
ridad existe con plena posesion y pleno ejercicio de los atribu-
tos de la justicia. La perpetuidad é irresponsabilidad de la au-
toridad, ó si se quiere, de la justicia, estan personificadas en el
monarca.»

Baste lo dicho para fundar nuestro juicio; que tal vez quedará
confirmado en el examen de los pensamientos del autor, que con
dificultad hemos procurado extraer del escrito, en gran parte
abstracto, para revestirlos de la forma de argumentos.

Está muy notada la diferencia que hace entre la república *ultra-liberal ó democrática y la moderada*, así como distingue la
monarquía *constitucional de la absoluta*: en esta parte hay clari-
dad. Encarguemonos ya de contestar.—

5. Nadie negará ni aun pondrá en duda, que para «ser buena la
organizacion política, deben ponerse en armonía los dos princi-
pios de autoridad y libertad;» pero no todos serán del parecer del
autor del folleto, de que es preciso convenir en que no puede ha-
ber sino una, entre todas las organizaciones políticas imaginables,
que sea verdadera y radicalmente buena.» Pudiera ser, que esa
debida y necesaria combinacion tuviese diferentes maneras y con-
diciones en diferentes formas de gobierno, que no solo en la mo-
narquía, como decididamente lo sostiene dicho autor. Hasta
ahora no se ha probado en general, cual sea la mejor forma de go-
bierno, sino que ella ha de acomodarse á las circunstancias de los
paises, que no teniendo las mismas, no puede convenirles un mis-
mo modo de gobernarse. Los axiomas llevan consigo la evidencia
en todo genero de materias: los teoremas matematicos se fundan
en rigurosa demostracion, que deja satisfecho el animo porque
convence; pero los teoremas políticos no van por ese camino, y
fuera de las reglas del discurso, tienen que apoyarse en la es-
periencia, y tomar mas propiamente el nombre de descubrimien-
tos. «Si la sucesion de los siglos ha perfeccionado muchas artes y
ciencias, ¿por qué no perfeccionará tambien las diferentes clases
de gobierno hasta darle la mejor forma?» (a)

Y que solo en la monarquía renozca posible esa combinacion
nuestro escritor, se manifiesta por los textos copiados, y por la in-

(a) Mr. Jaucourt, en la Enciclop. francesa, tomo 7º, pag.
790, col. 2, art. *Gouvernement*.

compatibilidad que supone en la forma democrática. Copiemoslos de nuevo.—« Si esta permite que la libertad exista, es á condición de que la libertad social vaya donde quiera, y porque el lema que la sociedad democrática inscribe en su bandera, es que el pueblo es dueño de su destino, que la inteligencia de la sociedad basta para todo. El pueblo no es el exclusivo dueño de su destino: esta es una mentira; sino que como conjunto de individuos, tiene como cada uno el deber de conservarse y mejorar. Solo el ateo puede ser republicano exaltado y lógico y solo sobre el ateísmo se puede basar como fundamento la república democrática. No es extraño que tanto fanatismo divinice la sociedad, y no reconozca mas Dios que la razón humana.»

Tanta exajeración, tanta calumnia desacreditan la causa que las ha menester, así como recomiendan la contraria. No es «condición de la democracia, que la libertad social vaya donde quiera, y que la inteligencia de la sociedad baste para todo.» La democracia mantiene su nombre, sin merecer el espantoso de anarquía, pues tiene gobierno, tiene leyes, no impuestas sino dadas, á proporción de sus luces, y del interés que le va en ello, sin hacer alarde de su inteligencia, poca ó mucha. Las repúblicas antiguas se conservaron largo tiempo con leyes, con gobierno, encargado de no dejar ir la libertad individual donde quisiera; y advertida por su propio interés la libertad social ó de todos, de que si las formas y mejoras habían de hacerse por su voluntad, no debía esta degenerar en licencia y libertinaje.

6. Cuando se dice que el pueblo es el único dueño de su destino, es con respecto al hombre, á hombres ambiciosos, que mano armada invadían las naciones, considerando á los pueblos como rebaños; y de ninguna manera con referencia á Dios, soberano autor y legislador de las sociedades humanas. Pero nuestro escritor emplea otra vez la calumnia, y no es ella el buen camino que debe llevar la libertad al entablar una polémica. Nunca en esta debió escribirse—*solo el ateo puede ser republicano exaltado—solo sobre el ateísmo se puede basar como fundamento la república democrática.—No reconocen mas Dios que la razón humana.*

El pueblo, conjunto de individuos, tiene como cada uno de estos, el deber de procurar su conservación y mejora: no cabe duda. El individuo cuida de sí mismo, y el gobierno cuida, ó debe cuidar, de la conservación y mejora de la sociedad, y se cumple ó se infrinje este deber en las monarquías ó en las repúblicas. « Si el suicidio es un crimen en el individuo, en la sociedad sería un crimen de inconmesurable perversidad». Así es: por tanto, si el individuo no es dueño de vender su persona y libertad, tampoco los pueblos son dueños de venderse, ó en otros términos de entregarse al absolutismo; pero fué en una monarquía constituida, donde los estados reunidos el 25 de Octubre de 1660 en

Copenague confirieron al rey Federico 3º el poder absoluto » (b)

Puede decirse que «la inteligencia de la sociedad baste para todo,» en cuanto tocándole á ella sola buscar hasta encontrar los medios de perfeccionarse y mejorarse, no ve sobre la tierra un ser sobrehumano bastante inteligente y poderoso, que pueda proporcionárselos; se burla de ese pretendido derecho divino que por tantos siglos enscherbeció á los monarcas, y dió materia copiosa á los comentadores; consulta, cuando es sociedad principiante, á las sociedades adelantadas, que por medio de sus grandes hombres han ensanchado los límites de la humana inteligencia; reconoce en todo ello el poder de la razón, apocada en otro tiempo por ciertas jentes, que desacreditaban la razón racionando; y dá gracias al supremo autor de todo bien por el don inestimable de la razón, que empleado prudentemente y dentro de los fines para los que le fué concedido, bastará á satisfacer las exigencias de la sociedad, aprovechandose de las lecciones de la experiencia.

No olvidemos decir que, cuando el autor desacredita tan justamente la monarquía absoluta, la calumnia, imputándole, que su dogma fundamental es por inverso modo, otra maxima atea, pues quita á Dios el dominio sobre la existencia y el destino de la sociedad, para trasferirlo esclusivamente al monarca.» No tal: el monarca absoluto se llama vicario de Dios, y hace alarde de recibir de Dios esclusivamente su poder, que no de los pueblos, sobre los cuales cree tener dominio, por derecho divino. No hay que olvidar uno de los hechos mas documentados de la historia. —Siempre abusaron del santo nombre de Dios los déspotas y los impostores.

Volvamos á decirlo: cuando se sostiene que el pueblo es el único dueño de su destino, es respecto del hombre ambicioso que quiera sojuzgarlo, y tenerlo como rebaño de que el sea pastor. A tal hombre, á tal déspota dicen los pueblos del siglo 19 —nadie sobre la tierra tiene derecho á llamarse, como antes dueño del pueblo, dueño de sus vidas y haciendas: solo el pueblo puede disponer de su destino. Y ahora se comprende mas facilmente el sentido de esta palabra; pues no se habla de democracia pura, donde como antiguamente y en ciudades no tan pobladas, deliberaba el pueblo en masa, sino que el sistema representativo abrevia y mejora el trabajo, elijiendose personas capaces, como no lo seria la jeneralidad. Pero nuestro escritor, en su ha-

[b] Esta pasmosa revolucion, una de las mas singulares que ofrecen los anales de los pueblos, fué el resultado de la deliberacion de un instante. El clero y el pueblo igualmente ofendidos de la superioridad que se atribuia la nobleza, la obligaron á poner en las manos de uno solo el poder legislativo, de que ella abusaba.» Arte de verific. las dat. par. 2ª, tom. 8º, páj. 201.

bitual manera de exajerarlo todo, supone bastante presumida la república, para hacerle el cargo de que «tiene por bastante su inteligencia para todo.» Y si, conforme al anuncio del escritor, la república se convirtiera en monarquía, ¿desistiría de esa pretendida inteligencia, para encontrarla en la cabeza del monarca?

IV.

7. Y no reducía el autor del folleto su desfavorable censura á la república ultra-liberal ó democrática, sino que la estendia á la que el mismo ha calificado de moderada, y dice así.—« La república moderada es una organizacion absurda, contradictoria « é impotente para hacer el bien de la sociedad: su destino necesario, fatal es, ó transformarse en una monarquía constitucional, « ó ir progresivamente á la república ultra liberal ó democrática.» Tan fuertes y severas calificaciones debian ser acreditadas con pruebas á toda luz satisfactorios; pero nada de eso, sino que repite con otras palabras la misma proposicion, pinta, no prueba, como ya dijimos.

Permitannos los lectores copiar de nuevo esas llamadas razones, para tomar algunos pensamientos que hayan de contestarse.—«Si bien se reflexiona, dice el autor, la república moderada es « una organizacion imperfecta, estéril, sin base sólida que la sustente, sin condiciones racionales de vida, y sin porvenir. Abunda de graves defectos, porque es una forma de gobierno ilójica, dado que su orijen lo debe á una idea de equilibrio de fuerzas, es un sistema de términos medios, inspirado por razones « de prudencia, que no son sino un sentimiento de irreflexiva pusilanimidad.—El reposo es la consecuencia de fuerzas que se « equilibran, y por eso en la república moderada el progreso es « lento, imperceptible, mas bien el resultado del tiempo que « de la acción social, casi nula en aquel orden político.—Semejante sistema de términos, medios, á parte de ilójico, absurdo, « mezquino y cuitado como teoría, es en la practica ineficaz é infecundo, da vida á tiranuelos adocenados é intrigantes, eleva medianías impotentes, y excita envidia, ódio y estúpido egoísmo. La autoridad comprime ó perece, no escusando medios « insidiosos, corrompiendo, fascinando con promesas: la sorda « conspiracion es constante..... Tales son los resultados inevitables, próximos ó remotos de la república moderada.»

¿Qué idea forman, que prueba encuentran los lectores en tanta abundancia de palabras? Que «la república moderada es absur-

da, contradictoria é impotente, porque *si bien se reflexiona*, la república moderada es organizacion imperfecta, estéril, sin base, sin condiciones racionales de vida, y sin porvenir: porque abunda en graves defectos, pues es una forma de gobierno ilógica, y un sistema de términos medios, inspirado por un sentimiento de irreflexiva posilanimidad, sistema, á mas de absurdo, mezquino y cuitado como teoría, ineficaz é infecundo en la practica & El lector no queda convencido en estos periodos, lee, lee palabras y palabras nada mas.

8. El autor del folleto, al tiempo de componerlo, adquirió, como todo escritor, el compromiso de darse á entender, y decir á sus lectores lo que eran los términos medios y el equilibrio de fuerzas en "el asunto de organizacion política, pues de ella trataba. Si su animo fué recomendar tales palabras oponiendole las «infundadas aprensiones, el temor casi pueril, y la debilidad de contemporizar con prevenciones vulgares, insensatas y de mala fé.» y tales frases esplican en su concepto el sentido de los términos medios de la república moderada; entonces el autor no habrá hecho mas ante sus lectores, que oponer simplemente la monarquía á la república, cuando debiera dar pruebas que se aguardaban, en descredito de esta y recomendacion de aquella, pruebas que si existian en los adentros del escritor, no ha tenido la fortuna de manifestarlas.

9. Y ¿qué quiere decir ese «equilibrio de fuerzas, y ese reposo consiguiente, que presenta en la república como obstáculo al progreso lento, obra del tiempo, y sin accion social, que es casi nula?» ¿No ha hecho mérito en defensa de la monarquía, de que ella «reprime el abuso, apaga en su orijen toda tendencia irregular, y hace que el desarrollo sea armonioso?» ¿No es debida esta armonía á la represion del abuso, y en su orijen de toda tendencia irregular, al contrapeso que la autoridad opone á la libertad, al equilibrio de las fuerzas, de donde nace el reposo consiguiente? ¿Por qué pues en la república ha de considerarse como defecto, como teoría absurda, mezquina y cuitada, é ineficaz é infecunda en la practica, lo mismo que en la monarquía es una recomendacion, y laudable y seguro presajio de orden, paz y libertad?

Y como el reposo no es inaccion, no es inercia, sino que supone anterior trabajo de que se descansa, no debió nuestro escritor pervertir el sentido de aquella palabra, haciendola odiosa, y mucho menos derivar de ella, que «el progreso es lento, imperceptible, y mas bien el resultado del tiempo, que de la accion social casi nula en la república.» Bien podia el defensor de la monarquía atribuir á esta el reinado del orden, del *reposo*; pero debilitar en la república moderada, hasta hacer casi nula, la accion social, era desconocer en esta organizacion política el sistema, el principio de la libertad, que por su uso la esponia á dejenerar, á ir progresivamente avanzando en las vias de la república ultraliberal ó de-

mocrática.» Debiera advertir, que en esos propios avances ó excesos de libertad, se suponía una accion viva, enerjica, y perturbadora, si se quiere, del reposo monarquico, para desmentir la casualidad de la accion social en la república.

10. Al sostener que en esta forma de gobierno «el progreso es lento, imperceptible,» aun suponiendolo así, se confiesa que hay progreso, no violento ni tempestuoso, sino moderado, lo que dá garantía de estabilidad; progreso dictado por la prudencia, y no por «la irreflexiva pusilanimidad.» Mas sostener que ese progreso «es mas bien obra del tiempo que de la accion social,» es suponer que el tiempo obrara por sí solo sin accion alguna ó casi nula. El tiempo es la nave que conduce á los que van dentro, pero la direccion del rumbo está en la mano del piloto ó capitán. El tiempo consolida las instituciones, buenas ó malas; pero es por que hay instituciones.

En cuanto al ódio, la envidia, la corrupcion, la fascinacion con vanas promesas, la sorda conspiracion, y demas defectos y vicios de la república, en el idioma de su impugnador, pudieran aplicarse á su monarquía, si no respecto del monarca en todos los rasgos de su cuadro, todo ello completamente, y en grado mas subido, á los palaciegos, á las camarillas; y los ódios y la envidia y la corrupcion serian á medida de la grandeza del hombre coronado á quien se adora, á diferencia de la modesta, ó llámenla humilde, categoría de nuestros presidentes y su reducida influencia. Ademas, los abusos en la república no desacreditan el sistema, como no lo desacreditarian en la monarquía, cuando en una y otra no provengan de la institucion, sino de otras causas que sean estrañas. ¿Qué cosa mas buena y santa que la religion de J. C.? y sin embargo no faltan abusos, grandes abusos, reprobados por ella. En la república esperan quedar satisfechas las aspiraciones por la eleccion periódica: en la monarquía buscan otro desahogo en las guerras de sucesion, ó en trastornos mas trascendentales y escandalosos.

V.

11. Despues de desacreditar la república el autor del folleto, y de allanar el camino á la monarquía, pasa á recomendar á esta directamente, sentando, como ya se dijo, esta proposicion—*La monarquía constitucional es la combinacion de los dos principios de autoridad y libertad.* Debieran seguir las pruebas; y los lectores dirán, si son dignas de este nombre las frases copiadas ¿En ellas han encontrado pruebas justificativas de la monarquía constitucional? Nosotros no las vemos, aunque las buscamos para analizarlas: lo que vemos es un panejirico de esa forma de gobierno, donde «todo es armonioso, sin que la libertad

tenga que temer de tal autoridad en que reconoce su mejor garantía, pues no solo tiene la misión de resguardar los derechos, sino que los resguarda en sus actos, que se conforman á su fin y segura de sí misma y mas poderosa por el tributo de obediencia de recursos y de afectos, retorna con usura lo recibido con un aumento de garantía. En todo esto abundan las alabanzas, pero no hay una sola prueba, como debia haberlas, pinta el escritor, no prueba; y su argumento constante y favorito es oponer de palabra una buena monarquía á una mala república.

Y si alguno duda de la exactitud de la pintura, sepa que el autor se hace cargo de esta duda, ó de una negativa, pero ¿de que manera contesta? oigamosle otra vez—« la combinacion armónica « del principio de autoridad y de libertad, no puede verificarse « en la república; mientras que en la monarquía constitucional, « con solo describir la estructura de esta forma de gobierno, se « consigue la mas completa seguridad, de que ella no es mas que « esa misma combinacion. » De esta suerte la monarquía es buena, porque es buena, ó porque la república es mala; y la república es mala, por que es mala, aunque las razones que alegue para decirlo, estén ya contestadas, desacreditadas, no merezcan el nombre de razones. ¡Triste causa, que carece de títulos para fundarse, y se contenta con desacreditar, aunque desgraciadamente, los títulos de la que se los desconoce á ella!

12. Para que hubiera lógica en las palabras que estamos analizando, seria preciso que el autor, á mas de decirlo, hubiese probado, que solo en la forma monárquica se reprimian los abusos, se apagaban las tendencias irregulares, fuera del tributo de obediencia, de recursos y de afectos, y que en la república sucediera todo lo contrario. En cuyo caso deberia haber borrado, desconocido el nombre de república *moderada*, quedando un solo gobierno bueno, racional y posible—la monarquía constitucional.

Y esto que ponemos por via de argumentacion, es precisamente el sistema del escritor, recuerdenlo los lectores, cuando le oyeron decir—« la monarquía constitucional es entre todas las organizaciones políticas la *única* esencialmente verdadera, la *única* que descansa sobre base sólida. » &c

¿No puede, no debe un gobierno republicano reprimir los abusos, apagar las tendencias irregulares, y cuanto mas se necesita en una sociedad de hombres, aun cuando fuera en menor grado que la adorada monarquía de nuestro escritor? ¿Por que pues calificar á esta entre todas las organizaciones políticas, de la *única* esencialmente verdadera, la *única* que descansa sobre bases sólidas, y que asegura resultados positivos, la *única* que tiene por principio la verdad y no la quimera ó la exajeracion? Los lectores advierten á primera vista, que el enemigo de la exajeracion la apura cuanto mas no se puede, para ministrarnos, en aplicacion

contra sus aserciones este axioma lójico—ARGUMENTO QUE PRUEBA DEMASIADO, NADA PRUEBA.

VI.

13. Hace mérito nuestro escritor de que en su monarquía constitucional el ejercicio de la autoridad está repartido entre el poder ejecutivo, cuyo jefe es el monarca, las cámaras y el poder judicial. Y como temia que se le dijese, que «á primera vista no era esto mas que un mecanismo, y un aparato,» procura disipar tal ocurrencia, diciendo así—«la autoridad es la justicia: la justicia es perpetua é irresponsable. El elemento de caracter móvil « de la justicia está encarnado en las cámaras; y la facultad que « tiene la justicia de colocarse al lado del que tiene el derecho y « sostenerlo con su decision, constituye la mision del poder judicial.»

En este grupo de palabras se concibe facilmente, que el poder judicial tenga la mision de colocar la justicia del lado del que tenga el derecho, y de sostenerlo con su decision. El elemento móvil de la justicia encarnada en las cámaras, no lo entendemos. Que solo en el monarca exista la autoridad con pleno ejercicio de los atributos de la justicia, es una proposicion muy atrevida, y una de tantas exajeraciones del autor del *examen comparativo*; y que la perpetuidad é irresponsabilidad del monarca constituyan en él la personificacion de la justicia, provoca á hacer algunas reflexiones.

No es condicion esclusiva de la monarquía constitucional la division de los tres poderes léjislativo, ejecutivo y judicial, y en la república no es mirada como puro mecanismo y aparato, sino como teoría racional, reducida á la practica, en solemne garantía contra el absolutismo de los gobernantes. Por lo que hace á la perpetuidad é irresponsabilidad, caracteres propios de la monarquía, presentemos este pensamiento ú objeccion con los propios términos con que lo hace el autor.

14. «La perpetuidad del monarca, lejos de ser una usurpacion, « es un elemento poderoso de adelantamiento y bienestar general, « y en ella está representada la sociedad misma, por cuanto sus « principios mas vitales se encuentran contenidos como en jermen en esa perpetuidad.» El periplo que acaba de copiarse, es mas bien una proposicion que aguarda su prueba, que una prueba en recomendacion de la perpetuidad. Suplamosla de nuestra parte, recordando lo que otros monarquistas alegan en favor de esa perpetuidad en la monarquía, que siendo hereditaria, evita radicalmente los disturbios de las elecciones populares en la renovacion periódica de presidentes.

Quien de buena fé examine una institucion, no ha de fijarse

únicamente en las ventajas, ni únicamente en los inconvenientes. Desde luego una monarquía hereditaria evitaría los disturbios de las elecciones periódicas de presidentes, pues no habría elección; pero también tendría que obligar á sufrir la permanencia, la perpetuidad de príncipes malos y tanto peores, cuanto mayor sea su elevación, mayor su orgullo, mayor el número de aduladores; ó por el contrario, no habiendo el recurso de las renovaciones periódicas del supremo magistrado, se daría lugar, á catástrofes espantosas, á destronamientos, que pararon á veces en cortar cabezas de reyes. Para estos casos presta ejemplos la culta Europa, aun en sus monarquías constitucionales.

En apoyo de su idea añadía el escritor, que « la circunstancia de que un monarca perpetuo trasmita á su heredero la perpetuidad del poder, hace que la serie de la vida de los monarcas equivalga á la existencia indefinida de uno solo.» Es fácil notar, que en la república ó en la monarquía el gobierno es perpetuo, con la circunstancia puramente personal, de que la duración del monarca es vitalicia, y la del presidente determinada y precaria. De cualquier modo, la serie es continuada y perpetua; y en la república y en la monarquía equivale á la existencia indefinida de uno solo, ó no equivale en ninguna.

Ahora bien: si nosotros con nuestros lectores dijéramos así— la circunstancia de que un presidente no perpetuo transmitiera á su sucesor la no perpetuidad del poder, hace que la serie de presidentes equivalga á la existencia indefinida de uno solo, ¿tendría fuerza esta observación, para convencer la utilidad de la renovación periódica de los presidentes? No: luego tampoco tiene virtud de convencer la que hace nuestro escritor en apoyo de la perpetuidad de sus monarcas. Y si otra vez dijéramos con nuestros lectores, á la vista de un presidente que terminaba su periodo y de otro que empezaba el suyo —si á la experiencia de hoy se añade la de ayer, y ambas se acumulan á la de mañana, preciso será convenir, en que la conservación social tiene en el principio de renovación republicana la única y segura garantía de solidez, de permanencia y perfección, ¿habríamos dado buena prueba en favor de la república? No: luego tampoco la ha dado el autor del *examen crítico* á favor de la monarquía, cuando escribe así—«si á esto se agrega, que á la experiencia de hoy se añade la de ayer, y ambas se acumulan á la de mañana, preciso será convenir, en que la conservación social tiene en el principio de la perpetuidad monárquica la única y segura garantía de solidez, de permanencia y de perfección.»

Y al acabar el monarca por muerte, ó el presidente por la cesación de su periodo, quedan en el archivo del gobierno los documentos de la experiencia de ayer, para agregarse, sea en república ó en monarquía, á los de hoy, y todos ellos á los de mañana;

y quedan los hombres que han figurado en los ministerios. Si hubiese alguna diferencia, sería ventajosa á la república: porque el presidente que acaba, sigue viviendo con el caudal de las luces de su experiencia; mientras que el monarca desaparece para no volver.

Añade el escritor, que «no pudiendo cada individuo atender mas que á su propia conservacion, y tiene la conservacion social que ser del cuidado de otro, que no sea un mero individuo, ese otro es el monarca.» Pero lo mismo exactamente pudiera decirse en república: repítamoslo—no pudiendo cada individuo atender mas que á su propia conservacion, la conservacion social tiene que ser del cuidado de otro, que no sea un mero individuo, y ese otro es el presidente. Nuestro autor aplica esclusivamente las reglas generales de gobierno á la monarquía constitucional; y por eso, cuanto es necesario en la república para el mantenimiento del orden, es tomado de la monarquía—*se inventa una república, en la cual no se renuncia del todo á los elementos monárquicos*, dice, hablando de la república moderada.

15. «El monarca constitucional, segun nuestro escritor, á mas « de perpetuo, es irresponsable, lo que hace completa su indepen- « dencia y absoluta su libertad. Puede apartar de sí un ministe- « rio, cuyas ideas ó miras no estan en armonía con el sistema ge- « neral de conservacion y de sustancial progreso. El monarca « es poderoso para el bien, por lo que tiene de perpetuo é irres- « ponsable, y es impotente para el mal, á causa de la responsa- « bilidad de sus ministros.»

Claro es, que la perpetuidad é irresponsabilidad del monarca hacen completa su independencia y absoluta su libertad; pero no vemos que estas condiciones le constituyan poderoso para el bien é impotente para el mal, y que no él sino sus ministros rompan la armonía con el sistema de conservacion y de progreso. Quizá mas bien, con su gran poder, su *completa independencia y absoluta libertad*, á mas de la irresponsabilidad, intente algo contra el sistema de conservacion y de sustancial progreso; y quizá los ministros, en vista de su propia responsabilidad, se negarian á prestarse dóciles, así como gustosos pondrian sus firmas, cuando la orden del monarca guardase armonía con el sistema general de conservacion y de sustancial progreso; firmas sin las cuales no tendrian efecto los mandatos reales por benéficos que fuesen. La pasion de nuestro autor por la monarquía constitucional, le fascinaba para confundir y hacer sinonimas estas proposiciones—*esto debe hacerse, es justo que se haga; luego el monarca lo hace.*

A propósito de irresponsabilidad, permitasenos copiar lo que dijimos en el Opusculo.—*El gobierno republicano en América—* «¿Qué prerogativa se ha diputado mas para los monarcas cons-

titucionales, que su inviolabilidad é irresponsabilidad? Y sin embargo, nada mas absurdo y bochornoso que la irresponsabilidad, considerada á mejor luz, es decir, por los principios republicanos y no por los monárquicos. Creyeron que dar cuentas un rey, seria degradar su dignidad, y esponerse á sufrir pena ó mancha en su memoria, lo que juzgaban incompatible con la majestad. Y ¿hay cosa mas justa, mas natural y mas decente y honrosa, que dar cuenta del manejo de ajenos intereses? Si la irresponsabilidad confunde al hombre de bien con el malvado, la responsabilidad proporciona un medio de distinguirlos, y franquea al primero un recurso feliz de darse á conocer de sus conciudadanos, de dejar buenos ejemplos, y ofrecer un estímulo poderoso para la imitacion. La responsabilidad es un noble título con que brinda la gloria al merecimiento: mientras que la irresponsabilidad á que aspira el orgullo, y de la que cree sacar ventajas el perverso, es un título vergonzoso que acompaña la infamia á la impunidad. ¿No es alguno criminal porque no puede ser juzgado? La lójica del honor desconoce tal principio, y numera entre los suyos este—el ser intelijente y moral debe responder del ejercicio de sus funciones ante aquellos que le encargaron su desempeño.

Asi deciamos entonces; añadamos ahora, pues á pesar suyo, nos ministra una prueba el escritor, cuando echaba en cara á la monarquía absoluta la pretension á la *infalibilidad*. Pues bien, digamos nosotros, la irresponsabilidad del monarca constitucional se parece mucho en la práctica á la infalibilidad. Se supone que el monarca no yerre, no obre mal, es infalible, pues es irresponsable. Y sin embargo, nuestro autor exige la irresponsabilidad y prueba la infalibilidad.

VII.

16. En contraposicion á los elojios de la monarquía, decia nuestro escritor, que «en la república el caracter de perpetuidad de la « justicia no tiene una representacion real y visible. Porque esa « persona moral, llamada jefe del poder ejecutivo, es una entidad « abstracta, á que no es dable que la razon juzgue, ni el corazon « ame ó aborresca, sino en individuo real, en un hombre, sobre « quien puede recaer ese juicio y ese afecto. Al contrario, el ca- « racter de perpetuidad de la justicia tiene en la monarquía cons- « titucional una representacion perfecta, visible y eficaz.»

Esa persona moral, que en la república se llama gobierno republicano, y en la monarquía gobierno monárquico ó corona, en una y otra es entidad abstracta, y por consiguiente, si en aquella no puede hacerse efectiva la personificacion de la autoridad en *un ser abstracto*, la misma razon subsiste en el gobierno monárquico ó la corona. Además, si es indispensable, para que la razon juz-

que, y el corazón ame ó aborresca, que haya un individuo, un hombre, sobre quien pueda recaer ese juicio y ese afecto, hay individuo, hay hombre, llámese monarca, ó presidente, dejando sin tocar á la entidad abstracta, que en república ó monarquía no puede ser juzgada, ni amada ni aborrecida. Y naturalmente ocurre una pregunta: si nuestro escritor apela á la irresponsabilidad como prerogativa de la monarquía constitucional, para contraerla á la república, ¿por qué busca en esta una entidad abstracta, y por ello incapaz de responsabilidad? Los antecedentes nos dan material para contestar á la pregunta: porque prevenido el autor contra la república, se empeñaba en buscar un nuevo argumento para desacreditarla, aun cuando la asimilase á la monarquía; por fortuna no lo ha encontrado.

17. A propósito de entidad abstracta, y de haber inculpado nuestro autor en uno de muchos modos á la república, hasta el extremo de sostener, que «su fanatismo llegaba al punto de divinizar la sociedad, y de no reconocer mas Dios que la razon humana,» añadía—«veamos si esto es realidad ó quimera; y al efecto, «¿qué cosa es la inteligencia social? O es nada, ó una cosa por cierto muy limitada, ó es la reunion de las inteligencias individuales, ó es el conjunto de ciertas verdades comunes. No es, «ni es dable que sea lo primero, porque las inteligencias individuales, jamás se reúnen para formar un solo todo: cada una «signe el impulso de sus propias inspiraciones, y celosa, si se «quiere, de su justa libertad, discurre á su manera, va por su «camino separado.»

El autor del folleto, hombre como es, tiene muy triste idea del hombre en la república; allá para su monarquía constitucional la rectitud, el orden, el progreso *sustancial* y cuanto han visto hasta ahora los lectores, fuera de lo mas que han de ver. Pudieran contestarle, que las inteligencias individuales contraídas desde luego, cada cual á su libertad, á su camino, son inteligencias de hombres reunidos en sociedad, que fuera del interes propio, son tambien participantes del interes comun de la sociedad á que pertenecen. ¿No ha dicho el mismo, para recomendar la monarquía constitucional, que «la conservación social tiene que ser del cuidado particular de otro que no sea un mero individuo, y que ese otro es el monarca?» ¿Y no le contestamos que ese otro es el gobierno en la república? Y es mas facil la esplicacion, donde muchas inteligencias individuales y muchas voluntades, concurren á una obra de utilidad común y reciproca. Por donde á la facilidad de la esplicacion democrática se agrega la realidad de la reunion de las inteligencias individuales, sin quedar en mera abstraccion, en vana quimera, como él sostiene. Ya habrán advertido los lectores, que el empeño de buscar abstracciones el an-

tor del folleto en la forma republicana, para desacreditarla, es sino única, la notable quimera en su argumentacion.

18. Pasando el escritor al otro extremo, de que «la inteligencia social, tampoco será el conjunto de las ideas comunes» da la «razon, porque «ellas son muy pocas y de esfera muy limitada, «solo son esas que se llaman verdades de sentido comun, y que «á lo mas sirven para el uso corriente de la vida; y es de todo «punto imposible, que esas ideas tan reducidas en número y tan «sencillas, puedan descifrar toda la vida social, y menos constituir las leyes que aseguran en ella la justicia.» Sigue repitiendo el mismo pensamiento.

Antes de contestar directamente al señor del *examen comparativo*, preguntemosle: y en tanta pobreza de las inteligencias individuales, y de las ideas comunes, en tanta miseria humana, ¿de donde sacará *el hombre rey* la posibilidad, la capacidad, de ordenar y hacer lo que no se puede en la republica? ¿De donde ideas multiplicadas y elevadas, no «sencillas, limitadas y reducidas en número,» para «descifrar toda la vida social, y constituir las leyes que aseguren en ella la justicia.»?

Contestemos ahora. Los hombres, los ciudadanos, en su domicilio particular ó en la cosa pública, no dejan de ser hombres, es decir, seres racionales, reconocedores de un derecho natural que tiene principios fijos, sencillos si, y reducidos en número, pero de una aplicacion inmensa y fecunda para particulares y majistrados sinceros y de buena voluntad. Ademas, aunque el hombre no es perfecto en ninguna situacion de la vida, tiende á la perfeccion y se halla camino de ella en cualquiera forma de gobierno. Como hombre y ciudadano piensa, y discute por la prensa, y como revestido de autoridad, delibera, ordena y da leyes, adoctrinado por la esperiencia de los siglos, é ilustrado por las luces que han esparcido en abundancia los prohombres bienechos de la humanidad. No tema pues de la escasez y reducidas ideas de la república nuestro escritor: ella se basta, no en el sentido de «divinizar la sociedad y de no reconocer mas Dios que la razon humana,» no, sino en el de gobernarse á sí misma, y no ser subdita de un hombre, aunque se llame monarca constitucional.

19. ¿No han visto los lectores que el folleto, enemigo de las abstracciones y de las quimeras; las multiplica en sus páginas? Y sin embargo, en ellas se lee—«queda demostrado, que la monarquía constitucional es de entre todas las organizaciones políticas, la única esencialmente verdadera, la única que descansa sobre bases solidas, y que asegura resultados positivos; POR QUE es la única que corresponde á la naturaleza de la sociedad, y se ajusta á ella, la única que tiene la verdad, y no la quimera ó la exajeracion por principios.» Antes hicimos valer contra semejante prentension el axioma—*argumento que prueba demasiado, nada prue-*

ba. Ahora diremos al autor del folleto: perdonenos, que no hayamos encontrado demostraciones ni verdad en su obra; y lejos de quedar convencido, trabajo cuesta, al menos para el que esto escribe, trabajo le ha costado comprender algo, y lo que ha comprendido, no es para desalentarse en la defensa de la causa republicana, que tiene la fortuna de sostener. Por el honor de esta misma causa, habria deseado encontrar mejores argumentos, que no leer un mero panejirico de la monarquía y una mera invectiva contra la república, invectiva en que no escasea la calumnia. Aun en el punto de la monarquía absoluta, única vez que el escritor ha sido racional y justo al impugnarla, tuvo que ocurrir á una calumnia, para igualar esa forma con la democracia en el dogma fundamental del *ateismo*.

VIII.

20. Así como en la primera parte del folleto daba principio su autor por una entrada de prefacio—*sursum corda*, satisfecho ahora de las razones que alegara para convencer á los hispano-americanos, y dandolos sin duda por convencidos, estraña su indiferencia, ó el que no se apresuren á dejar la tumultuosa república por la tranquila y justificada monarquía, y los reconviene repitiendo el muy sabido—«¿hasta cuando?—*Quousque?* poniendolo de epigrafe á su segunda parte. Y como en la primera dejara un cargo pendiente, al proponer los inconvenientes de la monarquía, «*contraigamonos ahora, dice, al examen de esos inconvenientes; y desde luego podemos asegurar que esos no existen en la monarquía constitucional; á lo mas serán propios de la monarquía absoluta.*» En seguida sienta en seis paragrafos otras tantas proposiciones que desenvuelve, y que consideraremos sucesivamente.

21. Primera proposicion.—*La perpetuidad monarquica no es un privilegio, y si una garantia de los derechos políticos de la sociedad.* La funda así: «el primero de esos inconvenientes es el de «*la perpetuidad del monarca; pero segun hemos ya visto, esto no es un mal, no es un privilegio ni un abuso, es la base fundamental de la monarquía, un atributo indispensable de la justicia, una manera indispensable de existir, el firme apoyo de los derechos de la sociedad, su existencia identificada con esa perpetuidad, y de tal modo identificada, que esencialmente no son sino unos mismos los intereses de la sociedad, y del monarca, último y seguro baluarte de la conservacion social, fuerza á veces latente, y otras muy activa, pero siempre poderosísima del progreso general.....Como ya tenemos demostrado, que la monarquía constitucional es la única forma de gobierno esencial y siempre buena, la perpetuidad monarquica, que es el*

« fundamento de esa organizacion, es tambien absolutamente buena.»

No hay duda que demostrada la verdad de una proposicion, todo cuanto sobre ella esté apoyado, debe participar del mérito de su fundamento; así como, si el fundamento es débil, el edificio levantado ha de ser ruinoso. Esto sucede cabalmente en nuestro caso; está visto, dice nuestro escritor, que la perpetuidad del monarca es la base fundamental de la monarquía, un atributo indispensable de la justicia.» Pero si está visto, digamos nosotros, que la perpetuidad es la base fundamental de la monarquía, no está visto, es decir no probado, que sea un atributo indispensable de la justicia; justicia puede haber y recta administracion suya en la república, y en ella pueden tener y tendrán firme apoyo los derechos de los individuos y de la sociedad.

«Tenemos ya demostrado, dice nuestro autor, que la monarquía constitucional es la *única* forma de gobierno esencial, y siempre buena, y ha de ser tambien buena, absolutamente buena, la perpetuidad, fundamento de esa organizacion.» Pero no está demostrado, diganlo los lectores, que la monarquía constitucional sea la *única* forma de gobierno, esencial, y siempre buena.

Bien se conoce que el autor de la primera parte del folleto, lo es igualmente de la segunda: las propias exageraciones, la propia apasionada decision por su adorada monarquía: quisiera comunicar á los lectores sus convicciones y sentimientos. Si la monarquía constitucional fuera como la cree y defiende nuestro autor, necios ademas de enemigos de si mismos serian los pueblos, y entre ellos, por consiguiente, los nuestros de América, rehusando una forma de gobierno tan buena, tan recta, tan justa, *única* forma de gobierno esencial, que identifica los intereses de la sociedad y del monarca. Pero algo habrá dicho la historia á los pueblos en contrario, pues los que eran libres para elegir, no prefirieron la forma monárquica á la republicana.

22. Cuando en la primera parte nos encargamos de la prerogativa réjia de la perpetuidad, fué preciso decir, que el periodo en que la recomendaba el autor, era mas bien una proposicion que aguardaba una prueba; y supliendo esa falta por lo que dijeron otros monarquistas á favor de la perpetuidad, observamos, que «quien de buena fé examine una institucion, ha de fijarse no sólo en las ventajas sino tambien en los inconvenientes: que si la monarquía hereditaria evitaba los disturbios de las elecciones periódicas de presidentes, por eso mismo obligaba á sufrir la permanencia de principes malos, y tanto peores, cuanto mayor era su elevacion, mayor su orgullo, mayor el número de aduladores; ó por el contrario, no habiendo el recurso de las renovaciones periódicas, se daría lugar á catástrofes espantosas.» Añadamos ahora, dando otra forma al pensamiento, que si la perpetuidad

seria un bien respecto de monarcas buenos, seria un mal, gravísimo mal, respecto de los malos; de donde resulta que la perpetuidad en sí misma, ó hablando generalmente, no es un bien, y quedan destituidas de fundamento las palabras exajeradas del escritor, y estotras que no habiamos copiado—«la perpetuidad monarquica es la primera y fecunda causa de bien, la condicion absolutamente necesaria de conservacion y de adelantamiento general, y la perpetuidad de la sociedad misma.»

23. Descendiendo nuestro autor á los hechos, dice—«nos venceriamos practicamente, que ese derecho del pueblo á elegir
« en la república, para jefe supremo del estado al hombre de »
« su merecida y mayor confianza, es una ilusion, que nunca ó »
« muy raras veces se realiza. Allí estan la historia y los hechos »
« contemporaneos, que no nos dejarán mentir. Pues con ella y »
« con esos hechos al frente, podemos asegurar sin exajeracion la »
« mas pequeña, que de cien casos, uno será aquel, en que el »
« mando supremo de la república haya recaido en el hombre de »
« la verdad era confianza de la nacion...No hablemos de Grecia »
« ni de Roma, repúblicas que existieron en tiempos tan remotos »
« de los nuestros, que á la inmensa distancia en que están de »
« nosotros, solo podemos distinguirlos como sombra liviana en el »
« confin de nuestro dilatadísimo horizonte, y cuyas manchas, que »
« ciertamente fueron muy grandes, no las percibimos sino muy »
« débilmente. Veamos lo que pasa en las repúblicas sud-ameri- »
« canas, la sangre que se ha derramado á torrentes en guerras »
« fratricidas, cuya causa es la ambicion de los pretendientes al »
« mando supremo, la fuerza de las bayonetas, la farsa de las »
« elecciones, del acto mas solemne que puede en la vida social »
« practicar un pueblo.»

Ahora si, que está de manifesto y sin niebla el pensamiento del escritor, acreditar con hechos los gravísimos inconvenientes de la república en la farsa ridicula de sus elecciones populares, en las bayonetas, en las revoluciones continuas, y en la ilusion, que nunca ó muy rara vez se realiza, de que sea elegido el hombre de merecida confianza. «Allí está la historia, dice, y los hechos contemporáneos, que no dejarán mentir.» Veamos pues la historia y los hechos contemporáneos; palabras que comprenden todos los tiempos antiguos y modernos, hechos nuestros ó ajenos, griegos y de romanos, . . . y de los ciudadanos de las repúblicas hispano-americanas.

24. Empecemos por los griegos y los romanos, aunque diga nuestro autor—«no hablemos de Grecia ni de Roma;» él se refiere á la historia, y la historia no ha omitido en sus páginas los hechos ilustres de esas dos repúblicas, ni á sus grandes hombres en largo catálogo. ¿Podria él asegurar, que de cien casos, seria uno aquel en que el mando supremo de las repúblicas de

Grecia y Roma, hubiese recaído en el hombre de la verdadera confianza de la nación? ¡Qué! ¿uno no mas seria el hombre, que en tanta muchedumbre de héroes, cuyo número seria difícil de recontar, habria merecido ser arconte en Atenas y cónsul en Roma? No importa que «los tiempos remotos pongan esas repúblicas á inmensa distancia de nosotros, pudiendo solo distinguirlas como *sombra liviana* en el confin de nuestro dilatadísimo horizonte”; no, la historia, la historia citada por él, nos ha conservado sus prendas y luces y virtudes. Y el escritor que ha reconocido entre ellas y nosotros una distancia inmensa, y dicho que «no percibiamos sino muy debilmente las manchas de esas repúblicas, ha sostenido, que *sus manchas FUERON CIERTAMENTE muy grandes.*

En la historia leyeron posteriormente hombres distinguidos, que, no divisaron *sombra liviana*, al decir de los griegos — «no es permitido ignorar la historia de este pueblo célebre: ella ofrece grandes escenas á la imaginacion, y grandes asuntos á la reflexion, á la política y á la filosofía. De todas las historias del mundo, ninguna está tan ligada al espíritu humano, y por consiguiente, es la mas instructiva é interesante.....» Cuando su guerra con los persas, resolvieron unánimemente vencer ó morir: su amor apasionado por la libertad, y su odio á la monarquía, los hacia preferir la muerte á la dominacion.» (1)

Otro respetable escritor del siglo 17 y no era afecto á la forma republicana, se espresaba de esta manera.—No hubo en la Grecia un tribunal tan grande y reverenciado como el Areopago. Ninguna corporacion ha conservado tan largo tiempo la reputacion de su severidad. Los griegos poco á poco civilizados, se creyeron capaces de gobernarse á sí mismos, y la mayor parte de las ciudades se constituyeron en repúblicas. Sabios legisladores. Tales, Pitagoras, Pitaco, Licurgo, Solon, Filolas, y tantos mas que constan de la historia, impidieron que la libertad dejenerase en licencia. Era admirable la idea de la libertad, que tal conducta inspiraba. La libertad de los griegos era una libertad sometida á la ley, es decir, á la razon reconocida por todo el pueblo. Los majistrados elejidos durante el tiempo de su ministerio, volvian á ser particulares, que no mantenian otra autoridad que la que les daba su esperiencia. La ley era mirada como la señora; era ella la que establecia los majistrados, cuyo poder reglaba, y castigaba su mala administracion.» (2)

En cuanto á los romanos, recuerdese la institucion de la censura, que aunque aplicada á veces con exajeracion, manifestaba regularidad y buenas costumbres.

[1] Enciclop. francesa, tomo 7º. en el artic. *Grecs.*

[2] El señor Bossuet, en su discurso sobre la historia universal, parte 3ª cap. 5º.

«En uno de los apuros de dinero en el tesoro nacional, hubo ciudadanos, que protestaron no recibirían el dinero que se les debía, mientras no fuese terminada la guerra pendiente; y los encargados de lo que correspondía á las viudas y á los menores, hicieron lo mismo, persuadidos de que no había asilo mas esgrado é inviolable que la fé pública. Los caballeros y los capitanes no quisieron recibir su paga, y los que la recibían, eran tratados de hombres mercenarios y sin honor. Además de amor al bien público, había también buena fé, como la base del gobierno.» (3)

«Hubo tiempo en que el pueblo y el senado romano tuvieron la gloria de ser el refugio de los reyes y pueblos.» (4)

Creemos que el autor del examen comparativo aceptaría de muy buen grado estos hermosos rasgos en su monarquía constitucional.

Inútil sería acumular mas documentos: ahí están todos los historiadores antiguos y modernos, cualesquiera que sean sus opiniones en cuanto á la forma de gobierno. Pero al fin, está reconocido, según acaba de verse, que también hay justicia en la república, para desmentir la muy avanzada y temeraria proposición, de antemano considerada—*solo en la monarquía constitucional existe la autoridad con el pleno ejercicio de los atributos de la justicia*. También había respeto á la ley, renovación y responsabilidad de los magistrados, sin que ello perjudicase al orden público, y á la marcha de la organización política en la república.

25. La historia que narra las buenas instituciones y conducta de las repúblicas de los griegos y de los romanos, hace también mención de las faltas y vicios en que incurrieron, y al lado de hombres ilustres por sus virtudes morales y cívicas, por ejemplo de Solón, Licurgo, Aristides, Focion, Sócrates, Pelopidas, Epaminondas, Demóstenes.—Cincinato, Fabricio, Paulo Emilio, los Escipiones, Fabios, Catones, Cicerón, y muchos mas, están los de otros bien conocidos por su desenfrenada ambición, su tiranía. Generales de ejércitos trajeron á Roma el lujo de las reales cortes del Asia, y la corrupción lo invadió todo hasta desorganizar la sociedad. De entre los ejércitos resonó la voz de *imperator*, que después había de sobreponerse á la de rey, y en medio de un ejercicio fué inventada la superchería, que movió á tomar resolución, y pronunciar un general el famoso *jacta est alea*.

Por eso, el docto y juicioso Montesquieu así decía—«El gobierno de Roma fué admirable, sea por el espíritu del pueblo, el vigor del senado, ó la autoridad de ciertos magistrados, pudiendo siempre todo abuso de autoridad ser corregido. . . . Cuando la administración de Roma no salió de Italia, la república podía facil-

[3] Rollin, histor. romana, lib. 16, citando á T. Livio.

[4] El mismo, en el lib. 21 citando á Cicerón.

mente subsistir. Todo soldado era ciudadano; y el senado veía de cerca la conducta de los generales, y les quitaba el pensamiento de faltar á su deber. Pero cuando las legiones pasaron los Alpes y el mar, los militares perdieron poco á poco el espíritu de ciudadanos; y los generales que disponían de los ejércitos y de los reinos, no pudieron ya obedecer» (5). Y ¿que institucion, por buena que sea, no se corromperá con tan peligrosos enemigos?

IX.

26. El autor del *examen comparativo* copia en apoyo de su sentencia unos periodos de M. Creusser de Lesser que escribió así.— « En el momento en que Roma dejó de ser libre, los romanos empezaron á serlo; y segun confiesan todos los historiadores, jamás fueron tan bien gobernados. Lo que es mas notable, es la enorme diferencia entre Octavio y Augusto, que no eran sin embargo mas que un mismo hombre. Octavio en tiempo de la república, ó sea cuando el poder se disputaba, mostró una ferocidad singular, y ya que el poder está en sus manos, conviértese de sangriento triunviro en principe muy benigno y prudente, y hace la felicidad del pueblo romano. Y la razon de esto es, que generalmenete la república es una tempestad, y la monarquía una calma; que se despedaza con frecuencia lo que se está disputando, y casi siempre se protege lo que se posee, y que en igualdad de caracter, la monarquía es esencialmente moderada.»

Al hacernos cargo de las frases anteriores, empecemos confesando, que no comprendemos el sentido de las palabras con que se da principio—«en el momento en que Roma dejó de ser libre, los romanos empezaron á serlo.» ¿Que querrá decir esto? Si Roma era la reunion de los romanos, siendo libres estos, ¿Roma dejaría de serlo? Si Roma no era libre, ¿podrían serlo los romanos? ¿Puede ser el todo mas ó menos que las partes de que se compone?

Aceptamos el testimonio de los historiadores acerca de Octavio, despues Augusto: queden para el primero, en tiempo de la república, las malas acciones, y aun la *ferocidad* que le reconoce M. Creusser y quien alega su testimonio; y de nuestra parte contentemonos con hacer mérito de otro pasaje, del citado Montesquieu, quien escribía á vista de los libros de los historiadores, y decía—«Augusto, es el nombre que la lisonja dió á Octavio, estableció el órden, es decir, una servidumbre durable; por que en un estado libre donde se acaba de usurpar la ciudadanía, se llama regla todo lo que puede fundar la autoridad sin limites de uno solo,

[5] Consideraciones sobre la grandeza y decadencia de los romanos, cap. 8 y 9.

y se llama turbulencia, disencion, mal gobierno, cuanto puede conservar la razonable libertad de los súbditos. Cuando Augusto tenía las armas en la mano, temía á sus soldados y no á los ciudadanos; y por eso contemplaba á los primeros y era cruel con los otros. En paz temía las conjuraciones, á la vista siempre del destino de Cesar; y para evitar su suerte, no imitó su conducta. He ahí la clave de toda la vida de Augusto. Lleva al senado una coraza bajo de su vestido, rehusó el nombre de dictador; y cuando Cesar decía insolentemente, que la república era nada para él, y que sus palabras eran leyes, Augusto no hablaba si no de la dignidad del senado y de su respeto por la república..... Se ha puesto en duda, si Augusto tuvo verdaderamente el designio de dimitir el imperio; pero ¿quien no advierte, que si lo hubiese querido, lo hubiese hecho? Lo que manifiesta que todo era un juego, es que el pedía cada diez años, que se le relevase de tal peso, y que lo llevaba siempre..... Sylla se desprendió de la dictadura; pero en medio de sus violencias, se verá un espíritu republicano: Augusto, astuto tirano, conducía dulcemente los romanos á la servidumbre.» (6)

Otros escritores se espresan en el mismo sentido. y baste repetir un pasaje del muy apreciable Gibbon—«en pocas palabras, el sistema del gobierno imperial instituido por Augusto, y mantenido por aquellos de sus sucesores que conocieron sus verdaderos intereses y los del pueblo, era una monarquía absoluta, revestida de toda la forma de república.» (7)

Segun esto, el autor del *examen comparativo* ha sufrido una espantosa distraccion, pues habiendo reprobado la monarquía absoluta, alega en apoyo de la *monarquía constitucional* la *monarquía absoluta* de Augusto, y toma á su proposito las sentencias del escritor que dijo en elojio de Augusto—«la república es una tempestad y la monarquía una calma—la monarquía es esencialmente moderada.»

27. Echemos ya la vista á la parte relativa á nuestras repúblicas, que nuestro autor presenta en negro cuadro—«sangre derramada á torrentes en guerras fratricidas.» &c²

Notemos de paso, que el enemigo declarado de la república aun moderada, que calificó de *absurda, contradictoria é impotente para hacer el bien de la sociedad*, presenta ahora la eleccion popular del supremo mandatario, como *el acto mas solemne que puede practicar un pueblo en la vida social*, aunque luego, y para ser

[6] En la citada obra, cap. 13. En nota pone al pié—«yo empleo aquí la palabra tirano en el sentido de los griegos y de los romanos, que daban este nombre á los que trastornaban la democracia.

[7] Histor. de la decadencia del imperio romano.

consecuente, la hace aparecer como *farsa ridicula*, cuando no es *candolosa*. Y ¿por qué, siendo la eleccion popular el acto mas solemne que puede practicar un pueblo en la vida social, priva á la sociedad de la funcion periódica, del acto mas solemne, dando la preferencia á la monarquía constitucional, que escluye, que estirpa el acto mas grande de solemnidad social?

Nuestras repúblicas consignan en sus códigos constitucionales la existencia del acto mas solemne de la vida social en la renovacion de sus magistrados supremos. ¿Hay farsas y escándalos en las elecciones populares? Si los hay; y por fortuna nuestra, el hábito de exajerar que domina á nuestro escritor, disminuye la enormidad de la acriminacion, pues él la hace, pues el refiere nuestras farsas y escándalos.

Nosotros nos avergonzamos de ello, y nos consolamos al advertir, que tales defectos no nacen de la institucion republicana, sino de otras circunstancias que nosotros no hemos creado, sino hallados en ellas, por que otras causas nos pusieron ahí. Hemos sido mal educados en monarquía; hemos recibido malos ejemplos de monarcas y no monarcas, y el corazon que encontró salida á un extravío, busca y encuentra salidas para otros extravíos, y pervierte á otros en provecho propio. El ambicioso crea imagenes á su semejanza; pero el mal no es incurable, no está en las ideas ni las costumbres: reprobamos el mal que otros hacen y el que nosotros mismos hacemos; hay esperanza, y la renovacion misma de las elecciones, estos actos solemnes de la vida social de un poble libre, presta fundamentos á la esperanza. Y ¿en las monarquías, donde hay elecciones, aunque no del monarca, no hay farsas y escándalos?

28. Prosigamos la lectura del *examen comparativo*—«Nada
« de esto ocurre en las monarquías constitucionales. . . . Ahí es-
« tan la Inglaterra y la Beljica, que son una prueba satisfactoria
« de lo que vamos diciendo, la misma Francia, no sólo bajo los
« reinados de Luis XVIII, de Carlos X y de Luis Felipe, sino
« bajo el poder vigoroso del gran Napoleon III, ofrece el hermo-
« so espectáculo de un gobierno dando satisfaccion justa á las
« ideas liberales, cuando estan dignamente representadas en las
« camaras; de un ministerio que sin embargo de recibir el reflejo
« de gloria que circunda al emperador, como el hombre de Esta-
« do, quizás el primero de los tiempos presentes Y esto ocur-
« re en todas las otras monarquías constitucionales de una mane-
« ra tanto mas aproximada á lo mejor, cuanto mas perfeccionado
« está este sistema de gobierno en dichas monarquías.»

Digamos en contestacion, que no es justo, no es racional, ó si- quiera no es prudente, poner á repúblicas recientes por términos de comparacion monarquías de siglos, que tiempo han tenido por cierto para errar y obrar mal, y corregirse poco á poco,

hasta el punto á que han llegado. Pudieran estar mas adelantadas, y servir esta leccion á sus gobiernos y á sus encomiadores, para no echarnos en cara nuestro atraso y malestar de la actualidad. Para nuestras repúblicas es cargo el no conformarse del todo la practica con la institucion; mientras que para «las monarquías constitucionales, donde *como que no se vieran* realizadas «todas sus consecuencias, esto proviene de que el sistema aun no «ha llegado á adquirir en esas que fueron monarquías absolutas, «todo el vigor que necesitan, para que sus resultados sean mas «perfectos y consecuentes con el principio fundamental de esa «organizacion política.»

Si los republicanos confiesan francamente sus defectos, sin disimularlos, *como que no se vieran* realizadas las consecuencias lógicas de la institucion; si recuerdan al mismo tiempo que pertenecieron por tres siglos á una monarquía absoluta, y aun no tienen ni pueden tener todo el vigor que necesitan para ser consecuentes con el principio fundamental de su organizacion política; tales reflexiones, llenas de virtud cuando se habla de monarquías constitucionales que antes fueran absolutas, la pierden completamente en labios republicanos. Por el contrario, hay derecho y razon para reconvenirlos diciendoles—*vuestras* infundadas aprensiones contra el principio monarquico, vuestro temor casi pueril á sus consecuencias, vuestra debilidad en contemporizar con prevenciones vulgares, insensatas y sujeridas por la mala fé, os han retraido de entrar con franqueza en las vias de la monarquía constitucional; asentad con mano firme la base de esa organizacion salvadora; esperad con animo sereno y con segura confianza sus resultados. y . . . habeis inventado una república.»

Respecto de algunas monarquías constitucionales, que se desprendieron de monarquías absolutas, y existen con credito en la actualidad, es muy probable que el caracter personal de los monarcas haya contribuido al bienestar de esos pueblos; lo que no debe elevarse á principio y establecerse por regla general. Vamos á la Francia.

29. Es muy notable, por no decir muy chocante, que despues de lo que ha pasado en los reinados de Carlos X. y de Luis Felipe á vista de los contemporáneos, se avance nuestro autor á presentar estos ejemplos en recomendacion de la monarquía constitucional, y como prueba de la consideracion de los gobiernos monarquicos á la opinion. Napoleon III merece una atencion particular.

Un ciudadano, frances de nacimiento, tuvo que morar fuera de su patria; pero no olvidando que pertenecía á la familia del gran capitán del siglo, dió un golpe revolucionario en Estrasburgo año de 1836 quedando prisionero, y navegando para América indultado por el rey. Acometió nueva empresa en 1840 sobre Bo-

lonia, donde segunda vez quedó prisionero. Conducido á Paris compareció ante el tribunal de los pares, rechazando con energía la imputación de ser arrastrado por ambición personal, como si *intentase restaurar el imperio*. Condenado, y preso en el castillo de Ham, renovó sus protestas de respeto á la soberanía nacional. Escapó en 1846 disfrazado de obrero, y teniendo noticia en Londres de la revolución de Febrero en 1848 corrió á Paris y dijo: «algo del destierro, para colocarme bajo la bandera de *la república*, sin otra ambición que la de servir á mi patria, como el último de los ciudadanos.» Elegido diputado á la asamblea nacional, lo fué para la presidencia de la república francesa en Diciembre de 1848.

El 2 de Diciembre de 1851 dió un golpe de Estado, á costa de millares de víctimas, y dijo entre otras cosas así—«se disuelve la asamblea nacional. Hombres que han perdido dos monarquías, quieren atarme las manos, para derribar la república: *mi deber es frustrar sus pérfidos proyectos, mantener la república*. Entre los arrestados hubo doscientos representantes que se habian reunido para deliberar. El presidente de la república propuso al pueblo y al ejército unas bases de constitución, para que el presidente durase diez años, y fué elegido presidente por diez años, y se llamó príncipe, y su palacio era real. Adelantó el proposito, y el 2 de Diciembre de 1852, fué elegido emperador por siete millones, ochocientos veinticuatro mil, ciento ochenta y nueve sufragios con el nombre de Napoleon III [6].»

Los hechos posteriores son recientes, para que haya necesidad de conmemorarlos. Hablará la imprenta, las promesas burladas de libertad, el ejército de un millon y mas de soldados, cuando confesaba, que la Francia nada tenia que temer del exterior, la negacion de la antigua práctica de discutir el mensaje imperial, sustituida por una restringida interpelacion; y el eco funebre del 2 de Diciembre en las últimas sesiones del cuerpo legislativo. Hablará tambien muy alto Méjico. Todo ello dirá, si guarda consonancia con las palabras de nuestro autor—«la Francia ofrece el hermoso espectáculo de un gobierno, dando satisfaccion justa á las ideas liberales, cuando están dignamente representadas en las cámaras; de un ministerio que esplica su conducta, la defiende de los cargos algunas veces apasionados, y somete sus actos al juicio de la nacion representada en esas grandes asambleas.»

Y pasaremos los Pirineos, para buscar una nueva recomendacion de la monarquía constitucional? Busquela el autor del *examen comparativo de la monarquía y de la república*; registre los

(6) Esto y mas se recopiló en la *América* de Lima, Número 31. Martes 16 de Julio de 1862.

periódicos, averigüe el contento ó descontento del pueblo, el peligro de una revolución dinástica, las persecuciones, los golpes de estado, y cuanto mas aflije y avergüenza á una nación que debiera figurar de otra manera.

30. De nuestra parte, dejando las particularidades de este ó aquel monarca constitucional, baste recordar, que cuanto sucede entre nosotros de censurable, fué escedido en escala mayor en las monarquías; que las intrigas de gabinete que se nos pudieran afrontar, son rudo aprendizaje de la diplomacia, mas allá apurada hasta el refinamiento, no queremos decir perfeccion, por no deshonrar esta palabra. Si la edad madura de los Estados europeos les ha facilitado saber mucho, y llegar al alto grado en que se encuentran, aínmea nuestra pequeñez, instruyannos, aconsejennos, compadezcannos, si gustan; pero cuando les venga la tentacion de despreciarnos, recuerden su historia. Mientras tanto, nosotros bendecimos á los fundadores de la independencía, que adoptaron la forma republicana, y no la monárquica, para gobernarnos, y no creyeron como el autor del folleto, que *la perpetuidad monárquica fuese una garantía de los derechos políticos de la sociedad.*

X

31. Segunda proposición de nuestro escritor. *La aristocracia es un elemento natural é indispensable para la sociedad.* En prueba dice así — « La primera causa de la aristocracia ha sido la conquista. La fuerza de la espada es la que ha franqueado siempre el camino de los elevados puestos y de los grandes honores. Los hombres que con tan duro trabajo los han obtenido, han trasmitido á sus hijos esa ideas y espíritu caballeresco, que alimentado por nuevos rasgos de arrojo y de grandeza, han ido acumulando en las antiguas familias aristocráticas un crecido depósito de gloria. En los siglos en que la fuerza física domina, era muy natural, que el que mas valor tuviera, sobresaliese. Pero como la inteligencia principalmente se le está asociada, la perseverancia tiene mas poder que esa fuerza, se abre el camino, llega á donde quiere ir, y consigna lo que pretende obtener. Los hombres de talento se han visto siempre recompensados con honores proporcionados á la estension de su genio y á la importancia de sus servicios. Mas adelante las grandes riquezas que son en el hombre que llega á reunir las, la prueba de su capacidad, les ha permitido, ó bien por un empleo generoso de ellas en obsequio de la patria, ó por otras maneras no siempre morales, pero de seguro acertadas, cubrir un apellido humilde bajo un título nobiliario..... La monarquía constitucional que entrafía y desarrolla con perfecta armonía el doble priaci-

« pio de la conservación y del progreso, premia los servicios momentáneos con honores transitorios y los beneficios permanentes con honores durables. ¿Se dirá que esto es injusticia y privilegio? ¿Se podrá calificar de pernicioso inconveniente? ¿Cuándo se realiza mejor la justicia, que cuando se dá á cada uno lo que le es debido?»

32. No es de extrañar que nuestro autor recomiende la aristocracia, y la crea «elemento natural é indispensable» en la monarquía; pero estamos muy distantes de reputarla por elemento natural é indispensable para la sociedad. Repúblicas hay en Europa y América que no tienen aristocracia, y por este motivo no encuentran falta en su respectiva sociedad. Si fuera necesario emplear la palabra *aristocracia*, la reconoceríamos en aquellas distinciones naturales, ó que se establecieron en conocido beneficio de la nación, como la de la virtud, la ciencia, y servicios notables que se prestaran en utilidad pública. A tan beneméritas personas las autoridades y los particulares les deben un homenaje de consideración y aun de respeto, sin que ello forme clase y sea hereditaria. Los hijos y deudos y amigos conservarían un título de honor y gloria al recordar las virtudes, la ciencia y servicios del hombre querido; pero las prendas personales de este no darán un título á las familias para formar clase aparte, para sobreponerse á los demas, y componer eso que llaman nobleza ó aristocracia de sangre.

Y en verdad, la idea del mérito quedaría rebajada, desnaturalizada, si hubiera de transformarse en aristocracia, ó formar clase los descendientes de un grande hombre, solo por ser sus descendientes. Las prendas de uno serán estímulo para imitarlas; pero no pasan ellas en herencia. ¿No puede ser criminal el hijo de un padre virtuoso? ¿Y el hijo de un sabio tendrá también sabiduría? ¿Y el que debió su existencia á un benemérito patriota, seguirá siempre las huellas de su padre? Si hay corporaciones benéficas por diferentes títulos, la sociedad y el gobierno, por intereses propio y por deber de gratitud, estarán obligados á protegerlas y animarlas en su humanitario y cristiano empeño, sin que sus individuos exijan, ni se les deba, ser declarados nobles ó de buera raza: mejor nobleza les cumple por su merecimiento.

33. Es un hecho incuestionable, que «la primera aristocracia ha sido debida á la conquista, á la fuerza de la espada, y que quienes la formaron, transmitieron á sus hijos sus ideas y espíritu caballeresco con nuevos rasgos de grandeza, acumulando un depósito de gloria.» Pero si esa llamada grandeza tuvo principio en conquistadores, es preciso no olvidar, que ese nombre antes temido, respetado, es ahora comprendido en su justo valor por un siglo, donde hay otras ideas y otro espíritu, que no dan gloria á

la obra de la fuerza, ni al conquistador, ni al espíritu caballeresco de sus descendientes.

Por lo que hace á la inteligencia, es muy falso, en general, que «esté asociada á la fuerza física», como lo supone el escritor; y es igualmente falso, que «los hombres de talento se han visto siempre recompensados con honores proporcionados á la estension de su genio, y á la importancia de sus servicios.» Digalo la historia desde muy atras, que presentaria una larga lista de talentos desairados, respecto de los cuales solo la posteridad ha sido justihonrando su memoria.

En cuanto á las grandes riquezas, no hay duda que sus poseedores ocupan de hecho un lugar distinguido en la sociedad; y si las emplean en socorro de familias necesitadas, ó en crear y fomentar establecimientos de beneficencia, merecerán el afecto y estimacion de todos. Mas ello no basta, ni se ha menester, para que de oficio ocupen en la escala social un rango de nobleza, comprandola á los monarcas necesitados; lo que por sí mismo está indicando, que no es dada al merecimiento. Y los ricos avarientos que sepultan su tesoro, ¿serian numerados por el propio autor del folleto entre la aristocracia, como elemento natural é indispensable? Pasemos sin mirar esas palabras copiadas, ya, donde se habla de «otras maneras, no siempre morales, pero de seguro acertadas.»

Prevenido, apasionadamente el autor del folleto en favor de su monarquía constitucional, supone que en ella, y segun sus principios, unicamente en ella, se premiau los servicios con honores transitorios ó duraderos, pues «la monarquía constitucional entraña y desarrolla con perfecta armonía el doble principio de la conservacion y del progreso;» pero acabamos de ver, que no ha sido asi, pues lo desmiente la historia. Por otra parte, en la república pueden premiarse los servicios sin clases ni nobleza; y si no siempre se premiaron, la ingratitud no ha sido planta indijena de las repúblicas. Hemos hablado de esto en otra parte, [7] y dicho ahí, que «las ingraticudes de las monarquías pudieran avergonzar á quienes las echan en cara á las repúblicas, recordando los ejemplos sin cuento que aquellas presentan en la historia de los siglos;» y pusimos algunos de España, Austria y Francia.

84. No satisfecho nuestro autor, buscaba una razon mas alta para recomendar su aristocracia, y dice asi—«Hay en el corazón humano un jermen de grandeza, que si por lo comun se desarrolla poco, es porque ne hay medios que lo favorezcan. Queremos «elevarnos, vivir mas, deseamos abarcar en goces, en honores y «distinciones, los goces, los honores y las distinciones, que se

(7) Es el opusculo—El gobierno republicano en América, número 71.

« disputarian durante siglos, y queremos prolongar nuestra existencia en nuestros hijos, y sus generaciones.... Luego la monarquía constitucional, que da, con sujeción á las eternas leyes de la justicia, expansión ilimitada á este sentimiento, hasta el punto de satisfacer al deseo de una prolongación indefinida de la existencia, es el sistema político que en la materia corresponde exactamente á todas las aspiraciones del corazón, á las necesidades de la naturaleza humana, y á la bien entendida conveniencia de la sociedad. La oposición á la aristocracia no viene de un origen completamente esento de motivos innobles.»

Es pensamiento muy peregrino, el de buscar en el corazón humano un germen de grandeza, para desenvolverlo en aristocracia, abarcando los padres goces, honores y distinciones, para prolongarlas, perpetuarlas en sus hijos y las generaciones de estos. Se concibe muy bien, que un padre deseara para sus descendientes toda las comodidades de la vida, que habria deseado para si propio, riquezas, honores, goces, distinciones del vulgo de los hombres, ducados, condados, marquesados, baronías, y cuánto mas tenia el sentido de grande, noble y poderoso en las ideas de su tiempo; pero ¿qué beneficio reportaba de ello la nación, la humanidad? Demos cuerpo á esos deseos, y pongámoslo en contraste con otro padre de familia, con otros deseos puestas en obra. Buena educación á sus hijos, instrucción sólida en conocimientos útiles, y no en abstracciones de escuela y de partido, lecciones practicas de beneficencia y patriotismo, que infundan y mantengan el dulce habito de servir á los demas hombres en la familia, ó en la sociedad; y un capital proporcionado, que el trabajo y la industria hagan progresar, para pasar la vida sin escaseces y en comodidad. ¿Cual de estos dos padres será verdadero ciudadano, hombre útil á la sociedad?

Desde luego, estando á las apariencias, el rico, el conde, el duque se llevarán las atenciones; pero el que quiera reflexionar, advertirá á poca diligencia, que el noble, el aristócrata, dejando la pompa de las esterioridades á sus hijos, educados como nobles, con el espíritu caballeresco de no parecerse á los demas, y empleando tal vez su caudal en disipaciones y corrupcion, no será ante la sociedad, ante el genero humano, y sobre todo, ante Dios, no será comparable al simple ciudadano, que ha formado á sus hijos de la manera referida. ¿Se dirá, que el aristócrata puede hacer buen uso de sus riquezas, haber adquirido las luces de ciencias útiles, y complacirse en servir á sus semejantes? Pues bien: será útil á la sociedad, y bienhechor de los necesitados, por la parte que tiene de comun con el simple ciudadano, y no por sus títulos y relumbrones aristocraticos. Valgan por ejemplo los bienes que han dispensado á la sociedad algunos monjes, como los de S. Mauro en sus trabajos literarios; útiles habran sido, no por la

observancia de sus distribuciones monadales, sino por la parte en que se rozaban con la sociedad.

Luego, al revés de lo sostenido por el autor del folleto, la monarquía constitucional, que crea distinciones aristocráticas de sangre, no es «el sistema político que corresponde exactamente á todas las aspiraciones del corazón, á las necesidades de la naturaleza humana, y á la bien entendida conveniencia de la sociedad.» Luego el sistema republicano que, de la manera antes indicada, tiene por objeto la ciencia, la virtud, y en ella el patriotismo y la beneficencia, es el sistema político, que corresponde exactamente á las puras y verdaderamente nobles aspiraciones del corazón, á las necesidades de la naturaleza humana, y á la bien entendida conveniencia de la sociedad. Luego para esta *no es elemento natural é indispensable la aristocracia.*

XI.

35. Tercera proposición.—*La monarquía constitucional paga su lujo, y este es además necesario y medido.* Empieza el autor poniéndose por argumento contra su proposición, que el «fausto del monarca y el esplendor del trono exigen cuantiosas riquezas, que solo se reciben por contribuciones duras, que arrancan el pan al pobre, y privan á la industria de capitales;» y responde así— «¡argumento tan pobre! Revela supina ignorancia de la idea «monárquica, y escasa inteligencia de los mas triviales principios económicos. Pocas palabras bastan para refutar esta razón «baladí. ¿Es conveniente la monarquía constitucional? Si, por «que ella es la única organización política natural y fecunda, y «la sólida garantía de conservación y de progreso firme é indefinido de la sociedad. Si cuanto mas resalte y se dé á conocer «la importancia de la perpetuidad monárquica, mayor consistencia ha de adquirir, es indudable, que debe aceptarse todo lo «que sin lesión de la justicia, y de los intereses sociales contribuya «ya á su realce y brillo.»

No pueden menos de molestarse los lectores al ver á nuestro escritor, calificando de *argumento pobre* y de *razón frívola*, el pensamiento de que no se arranque el pan al pobre, ni se prive á la industria de capitales. Despues veremos los fundamentos en que se apoya, y de contado consideremos la pretendida justificación del lujo monárquico en la conveniencia de la monarquía constitucional, refiriéndose á las pruebas dadas anteriormente á favor de ella. Pero si tales pruebas no existen; si ellas han sido la repetición de una misma tesis con diferentes palabras, y un panegírico de la monarquía en contraste de una invectiva contra la república, fuera de lo que hemos dicho en recomendación de esta y desacreditación de aquella, no puede subsistir la conveniencia,

pues su base era ruinoso. Veamos ahora, si «debe aceptarse todo lo que, sin lesion de la justicia y de los intereses sociales, contribuya al realce y brillo de la monarquía;» y para ello copiemos las palabras del autor en que desenvuelve sus pensamientos.

36. «El hombre no es solo razon: preciso es que el monarca, visible representacion de la autoridad y de sus principales atributos, esté rodeado de todo ese esplendor, que constituyendo « las formas exteriores ó la aureola de la autoridad, cautivan la « imaginacion y el sentimiento.....No hay porque estrañar todo « lo que tienda á mantener el engrandecimiento general, cuyo « honor es reversible para todos. Así es que en las naciones adelantadas la conservacion de los monumentos, ó la ereccion de « otros nuevos, todo esto y cuanto mas contribuye á dar vida y « embellecimiento á la sociedad, se acoje y fomenta, no solo como medio de bienestar ó de goces, sino tambien como timbre « de honra nacional, que refluye en honor y satisfaccion de cada individuo. El monarca representante de la sociedad ante las « demas naciones, tiene que mostrarse de una manera proporcional « nada al país que gobierna, y por esto el esplendor de que « puede rodearse, es motivo de satisfaccion cumplida para todos « los que se hallan bajo de su autoridad, por que esa magnificencia y ese fausto son la expresion brillante de la grandeza nacional.»

La lectura de los periodos anteriores figura una representacion dramática en teatro de brillantes decoraciones, donde el protagonista se llamára rey: en repúblicas no se tiene esa diversion. No es preciso ser monarca para representar á la nacion en el esterior; tambien un presidente la representa, y recibe á los enviados de repúblicas y de reyes, sin que la falta de pompa y brillo les haga formar apocada idea de la nacion, por el modesto ceremonial del presidente.

Quando nuestro escritor, para justificar la magnificencia y fausto del monarca, lo compara á los monumentos públicos, que dan embellecimiento á la sociedad, y son como timbre de honra nacional, que refluye en honor y satisfaccion de cada individuo, ha menguado, inadvertidamente, ha degradado el tipo de la monarquía, como hasta ahora no lo hiciera ningun republicano.

37. Vuelve el autor sobre sus pasos, para recordar el argumento de lo «caro y costoso del lujo del monarca, sacrificando los pequeños recursos del pobre;» y contesta así—«La monarquía constitucional paga sus gastos. Ella asegura el órden y procura el « progreso de la sociedad, cuyos resultados son en igualdad de « circunstancias, mas positivos y grandiosos, cuando el sistema está debidamente implantado que los de la república mas acabada, pues en esta el progreso no es tan solido, como bajo la monarquía constitucional. Si pues está es causa de que la soci-

«dad reporte mayores ventajas, poco importa que se invierta una parte en el esplendor del monarca, pues eso que se gasta, es producto de la monarquía..... Lo que el contribuyente eroga, no tiene por esclusivo objeto proporcionar goces y placeres al monarca: una parte *muy pequeña* se dedica á ese fin.»

Si nosotros preguntáramos al escritor, tomando por término de comparación *la república mas acabada* de que habló: ¿si admitiría que en ella se hiciese lo mismo en orden á ventajas, aunque no con tanta perfeccion como en la monarquía; y si permitiría aplicar á esa república lo que el aplicaba á su monarquía? nos habríamos distraído; por que no cayeramos en cuenta, de que no habia lugar á nuestra pregunta, por no existir el fundamento de la relacion, pues el presidente no tenia el lujo y magnificencia que nuestro autor hacia empeño de justificar en su monarquía. A tenerlo, no lo habria tomado de la institucion republicana, ni seria requisito indispensable para ostentar magnificencia, magnificencia oficial, que fuera la expresion de la grandeza nacional. Si alguno de los presidentes lo intentase, y alegase pretesto ó razon, pocas palabras bastarian para refutar esa razon baladí.»

Subsiste pues en todo su valor el argumento fundado en que, es caro muy y costoso el honor, del brillo de la real majestad, pues para ello se sacrifican los recursos del pobre, que ni en *muy pequeña parte*, segun la califica el autor del folleto, debe contribuir á ese brillo; y se disminuyen *los capitales*, y se desconocen los *mas triviales principios economicos*. Las contribuciones son justas, cuando son necesarias ó útiles á los intereses sociales, y no es necesaria ni útil esa real magnificencia, indigna de que se le sacrifique ni una pequeña parte del impuesto, que pudiera aplicarse á un objeto de conocida utilidad.

Y ¿será pequeña parte la que consuma el monarca? ¿Este nombre no lleva consigo una real familia? ¿Y esta real familia y sus principes é infantes no participan del brillo del monarca, ni contribuyen, ni deben contribuir, hablando en el idioma de nuestro escritor, al *cimbre de honra nacional*, á la *magnificencia y fausto*, es, *presion brillante de la grandeza nacional*? Dejamos á la ciencia economica del autor del folleto la resolucion de este problema—¿cuantos meses duraria el huano de nuestras islas, para mantener con fausto y magnificencia al monarca y su familia?

Por último, si las razones alegadas para justificar el lujo del monarca constitucional, se apoyan en el mérito sobresaliente de esta forma de gobierno, de la cual decia, y lo suponía *demostrado*, que «entre todas las organizaciones políticas era ella—la *única esencialmente verdadera*, la *única* que descansaba sobre bases sólidas, y aseguraba resultados positivos»; resulta otra vez, que siendo falso el fundamento, viene á tierra el edificio. El vicio do-

minante en la lógica del autor, es dar por supuesto lo que se propuso probar, ó cometer la *petición de principio*.

38. Entra despues á comparar la monarquía con la república á propósito de gastos y dice así—«Basta considerar que en una de las guerras civiles, á que la república es demasiado propensa, se pierde, ya por lo que se consume en la guerra, y ya por lo que la sociedad deja de ganar, mucho más que lo que el fausto del monarca puede costar durante un crecido número de años. Sin traer á referencia á las repúblicas de Sud-América, que desde que se independizaron hasta ahora, no han vivido más que sufriendo los tormentos de una anarquía espantosa, que las tiene en la miseria, lo ocurrido últimamente en los Estados Unidos, da la prueba satisfactoria de nuestros asertos. Lo que se ha consumido en la colosal guerra civil, y lo que se ha dejado de ganar durante la lucha, se ha computado en la enorme suma de tres mil millones de pesos. ¿Puede haber monarquía alguna, que consuma durante cuatro años en el decoro del monarca esos cuantiosos valores? Lo que con tal objeto se ha invertido por todos los monarcas, desde que la monarquía subsiste en Europa, de seguro que no puede compararse con esa injente cantidad.»

Bien se conoce, que la prevención de nuestro escritor no le deja ver las cosas como son en verdad, y que todo lo confunde para argumentar. Pudo haber advertido, que las guerras no son, fuera de los gobiernos de oficio conquistadores, una institución, un hecho normal, ni en la república ni en la monarquía, como lo es, y debe serlo en esta el magnífico lujo, á juicio y según la explicación de nuestro autor. Estas repúblicas Sud-americanas, á las cuales, sin quererlas traer á referencia las pinta en *anarquía espantosa, desde que se independizaron hasta ahora*, han tenido una causa radical de malestar en la mala educación que recibieron. Es falso que vayan en un estado continuo de guerras, y en varias de estas dió origen la ambición de monarcas europeos, que por lo menos contribuyeron á ellas. Por ejemplo, nosotros los peruanos vivíamos en paz, y bajo el regimen constitucional fueron elegido el presidente, hasta que los enviados del gobierno español, con su vanguardia de comisión científica, se apoderaron de nuestras islas, lo que fué confirmado por ese gobierno, no ya como revindicación sino en apremio, y con otro nombre continuó la ocupación. Desde el 14 de Abril de 1864 día para siempre funesto en nuestra historia, quedó perturbada nuestra paz, aunque no en guerra civil, que vino despues á consecuencia del ultraje, que quedó bien castigado en el glorioso 2 de Mayo de 1866.

39. Si el autor del folleto se creyó autorizado para exajerar el mal estado de las repúblicas hispano-americanas, quizá pertenece á alguna de ellas, y para murmurarlas y desacreditarlas,

debió haber pensado mas al hablar de los estados angloamericanos, aun en esa lucha de gigantes, que al fin ha terminado, borrando con sangre la negra mancha de la esclavitud. Si echó en cara á esa república la guerra colosal de cuatro años, los males sufridos, y el injente gasto de tres mil millones de pesos, sin contar lo que ha dejado de ganar durante la lucha, debió añadir, que en un solo año adelanta de un modo prodijico su convalescencia, y ha pagado la tercera parte de esa deuda injente, contraida toda ella entre sus propios habitantes. Debió admirar, y no hacer cargo, los elementos de que disfruta desde atras ese gran pueblo; admirar y temido de grandes potencias, que estan todavia lejos de llevar sus naciones al grado de grandeza y gloria á que han llegado los compatriotas de Washington y Lincoln; fuera de lo mas que les aguarda. Desde ahora imponen respeto á los monarcas constitucionales y sirven de garantía, modelo y estímulo á las repúblicas de nuestro continente. Han reducido notablemente sus ejercitos, porque ellos no son elemento repúblicano. Otros los conservan en Europa, despues de haber peleado y hecho correr mucha sangre; ejercitos numerosos de monarquías constitucionales, uno de ellos de un millon y doscientos mil hombres, en paz y con detrimento de la industria, á la que le roban millares de brazos. ¿Todo este aparato militar entrará tambien en cuenta, hará parte de la magnificencia y lujo de la monarquía constitucional?

Concluyamos este punto diciendo, que el autor del folleto no ha logrado probar, que la monarquía constitucional paga su lujo, que es necesario y medido.

XII.

40. Cuarta proposicion.—*Los ejércitos permanentes no son un mal que puede atribuirse á la monarquía.* Estemodo de hablar supone que los ejércitos permanentes son un mal, así en la monarquía como en la república. Descubramos por entero el pensamiento de nuestro escritor, que así dice—«Los ejércitos permanentes son el instrumento que tienen las naciones para conservar su integridad, resguardar su independencia, y para conservar el orden interno. Segun esto, cuanto mayor sea el peligro, mayor tendrá que ser el medio empleado para la propia defensa. La necesidad de los ejércitos permanentes no puede atribuirse á la monarquía, sino á causas diversas de ella, pues cualquiera forma de gobierno habrá de tener medios para rechazar el ataque posible de sus vecinos.»

No hay duda en que habiendo temores fundados de que sea atacada la independencia nacional nada mas justo que tener fuerza preparada para hacer defenza. Entonces para desacreditar

ditar la existencia de los ejércitos permanentes, no ocurrirémos á imputar ese mal á esta ó aquella forma de gobierno, sino á reflexiones humanitarias y de interés reciproco de las naciones, para que vivan en paz, sometiendo sus diferencias á un arbitraje, ó al fallo de un Congreso, compuesto de representantes de las potencias [8]. Pero el temor de la existencia de tales ejércitos es mucho mayor en las monarquías que en las repúblicas: La razon es, porque en las monarquías hay un estímulo personal de conservacion, y de aumento de poder, como no lo hay en la transitoria duracion de los presidentes. Añádase, que la historia presenta en sus pájinas un larguísimo catálogo de monarcas, en comparacion del reducido de jefes de repúblicas.

41. Hay un medio para mantener la respetabilidad de un estado, sea republicano ó monárquico, sin la necesidad de ejércitos permanentes, y es la formacion y arreglo de las guardias nacionales. Y ¿quienes se conformarian de mas grado con esta indicacion, los monarcas ó los presidentes? Dejamos la respuesta al autor del *examen comparativo* de la monarquía y de la república; y mientras tanto, copiamos, en prueba á favor de la última, el documento siguiente de un curso de geografia impreso en 1859 hablando de los Estados Unidos. — «El ejército en 1855 ascendia á 10,329 hombres de todas armas, con 952 oficiales en actividad, y la milicia nacional la hacen subir los datos oficiales á 2,607,029 hombres. La marina de guerra se componia en la misma época de 78 buques con 2,420 cañones, entre ellos diez navios de línea (9). En la geografia de Malte-Brun se dijo.—«El gobierno de los Estados Unidos tiene por principio, no hacer sino gastos productivos; y he aqui por qué el ejército no es sino de 7,000 hombres, y la escuadra solo tiene cuarenta buques» (10). Si despues se ha aumentado la escuadra, no han estado tan ocultos los motivos, por la influencia y cooperacion que se suponía, de ciertas monarquías constitucionales en la guerra civil, á favor de los del Sur.

Lo dicho servirá de contestacion á las palabras de nuestro autor, refiriéndose á los Estados Unidos.—«Por ser ese pueblo demasiado poderoso, no tiene necesidad de semejante defensa, que se veria precisado á mantener constantemente y en un pié considerable, si sus vecinos fueran tan poderosos como aquella re-

[8] Véase el opusculo intitulado—«Paz perpetua en América, ó federacion americana.»

(9) Geografia universal por F. Corona Bustamante, paj. 754 y 55.—En otra edicion de 1853 por A. Sanchez de Bustamante se lee—«el ejército en 1836 era de 2,500 hombres, y la marina con staba en 1840 de una corbeta, dos bergantines, dos goletas y dos barcos de vapor armados.» Tom. 2º. pª 139.

(10) Tomo 6 paj. 155. edic. en seis tomos de cuarto mayor.

« pública; y pruebese la exactitud de este aserto, recordando, que
« los mismos que carecen de ejército permanente, poseen una
« crecida marina de guerra, para contrarestar, aunque no sea sino
« de pronto, la agresion de alguna de las grandes potencias ma-
« ritimas.»

Hay pues, repítamos las palabras de nuestro escritor, hay una *república poderosa*, hay un *pueblo demasiado poderoso*, sin tener á su cabeza un rey. Y esta república no da sintomas de pasar á monarquía constitucional.

42. Pro-igue diciendo nuestro escritor—«Los ejércitos perma-
« nentes son en la presente época, un resultado de lo que en térmi-
« noseconomicos se llama la division del trabajo; pues mientras
« que unos se contraen á las varias profesiones, otros quedan espe-
« cialmente encargados de velar por la defensa comun, y mantener
« el órden interior, con mucha mayor eficacia y mucha mayor
« economia, por la esclusiva consagracion del ejército permanen-
« te, que adoptando el sistema de las guardias nacionales, ga-
« rantia subsidiaria último recurso de un pueblo para la defensa
« de sus hogares... Los hombres de Estado ven las cosas por su
« lado real y positivo, y no se abandonan á juegos de imaginacion,
« ni á inspiraciones poéticas.»

Todo este panejirico de los ejércitos permanentes se apoya en su pretendida necesidad, y esta necesidad en el supuesto de que haya de defenderse la independencia ó integridad del Estado. Mas tomando la palabra á nuestro escritor, si no hubiera de temerse un ataque á la independencia ó integridad nacional, ¿para qué ejército permanente? Si el primer caso es eventual, ¿por qué ha de ser permanente el segundo? ¿ó la conservacion del ejército tendrá por principal objeto imponer á los ciudadanos, en otros términos.—*el órden interior?* Para las eventualidades viene naturalmente la formacion de guardias nacionales, que si en su principio no tienen la disciplina de los ejércitos de línea, la adquirirán con el tiempo, para servir oportunamente.

Sea porabuená permanente, ó con las convenientes renovaciones, el cuerpo encargado de la seguridad pública, ó la jendarmeria, para vijilar sobre los malhechores; pero respecto de lo demas son bastante y poderoso recurso las guardias nacionales. Compuestas ellas de ciudadanos trabajadores, que por esto mismo dan garantia de patriotismo y de moralidad, estarán muy distantes de adoptar, como los soldados de ejército, casi por oficio la ociosidad, fuera de los casos de combate. Cuando llegue el suyo á las guardias nacionales, preparadas de antemano en *el ejercicio* y manejo de las armas, sin menoscabo de sus ocupaciones ordinarias, acompañarán á su disciplina mas vivo ardor de patriotismo. Es pensamiento muy extraño el de sostener, que el servicio de un ejército perma-

nente preste, á mas de la eficacia, mayor economia que el de las guardias nacionales.

43. Permitasenos añadir á nuestras reflexiones las del filantropico M. Larroque, en su estimable obra—*de la guerra y de los ejércitos permanentes*, que mereció la aprobacion del comité del Congreso de la paz. En la tercera parte dice entre otras cosas así—«Los ejércitos permanentes sirven de obstaculo al progreso. « Una república que haga de la profesion militar una profesion « especial y permanente, no será libre jamás. Cuando la república romana permitió á Cesar tener en permanencia ejércitos, fué condenada á una muerte próxima. Largos siglos de monarquía « absoluta han dispuesto de tal modo la institucion militar en Europa, que el soldado, hace abnegacion de ser hombre y ciudadano, y se considera como cosa de aquel que lo manda. El desorden de los militares por las instituciones civiles, y otras malas « disposiciones, están á la vista de todos. Hay escepciones, numerosas entre los desgraciados soldados, arrancados de los trabajos del campo ó de las artes mecanicas. Las hay tambien « entre los oficiales, á quienes no han podido corromper las malas influencias de su profesion, y que se resistirian, como Apremont y Chabot, á cumplir órdenes semejantes á las de Carlos IX..... La obediencia pasiva prohibe á los militares el uso de su facultad de raciocinar, y les quita insensiblemente la inteligencia para distinguir el bien del mal..... Los ejércitos permanentes son causa de desmoralizacion.»

El juicioso escritor que así se espresaba, es contemporaneo, vive aun, y habla á presencia de monarquías constitucionales. Estamos convencidos de nuestra parte, y nos lisonjamos por ello, de que nuestros militares son, en su mayor parte, lo contrario de la copia presentada por M. Larroque; son dignos de ser y llamarse ciudadanos; pero el vicio está en la institucion.

XIII

44. Quinta proposicion.—*La monarquía es la paz y el progreso.* La explica así—«Sin entrar en las causas remotas de la guerra, que á juicio de una profunda filosofia, no son mas que « la necesaria expiacion de nuestra naturaleza corrompida, podemos asegurar, que en la época presente, y con particularidad en « las monarquías constitucionales, la guerra tiene por fin zanjar « las graves dificultades en que se halla envuelto un grande interes de dos ó mas Estados, y que solo pueden cortarse ocurriendo á ese medio, único por mas que sea doloroso. Quiere decir « esto, que la guerra en los tiempos á que hemos llegado, no es « sino el recurso seguro y eficaz de obtener pronto una paz estable. Aun en las monarquías absolutas las guerras, si bien co-

« mo que fueran emprendidas por solo ambicion ó intereses de
« familia, tienen verdadero origen en la conveniencia de los paí-
« ses en que esos monarcas imperan, ó las hacen con el objeto de
« adquirir un nuevo territorio, que por la naturaleza de las cosas,
« y para mayor seguridad de sus Estados, deben formar parte in-
« tegrante de ellos, ó bien se deciden á emprenderlas por necesi-
« dad de adquirir y asegurar ciertas ventajas materiales ó mora-
« les, que son del todo precisas para los países que gobiernan, co-
« mo complementarios de su existencia y personalidad »

Muy profunda, á no poderse acercar para imponerse y formar concepto, debe ser la filosofía á que de paso se refiere el autor del folleto, que reputa la guerra como *necesaria espición de nuestra naturaleza corrompida*. ¡Pobre naturaleza humana, que sufre la pena en los inocentes soldados y demas subalternos, por las culpas que cometieron los imperantes! De hecho es verdad, que los pueblos experimentan los males de la ambicion de sus gobiernos, y hace siglos que Horacio dió testimonio de lo que pasara en su tiempo y antes de él y pronosticaba lo que pasaria en los siglos posteriores—*quid quid delirant reges, plectuntur achiivi* (11); pero como esplicación justificativa, de que la guerra es necesaria espición de nuestra naturaleza corrompida, es una absurda injusticia.

45. El escritor del *examen comparativo* era digno de aceptar la horrenda filosofía del conde de Maistre y del marques de Valdegamas, que escribieron y defendieron las proposiciones siguientes (12) — «El hombre está encargado de degollar al hombre, y la guerra cumple el decreto» — «La tierra grita y pide sangre: no basta la de los animales, ni aun de los hombres culpables que condenan las leyes.» — «Dios es criador de la guerra; el hombre es criador de las guerras.» — «Anatematizar la guerra es un acto contrario á la filosofía y á la religion.» — «La guerra es un hecho necesario, eterno, bueno y divino.» — «La guerra es civilizadora: no ha aparecido idea civilizadora sino por medio de la guerra; ni se ha inculcado en los pueblos sino por medio de la sangre.» — «Por fortuna, la ley de la guerra y de la sangre no desaparecerá del mundo.» Estas proposiciones, despadazan el corazón: son verdaderas blasfemias contra la razón y la virtud, y contra los sentimientos grabados por la mano de Dios. ¡Para que esos talentos que affijeron y escandalizaron á la humanidad! Mejor dicho — ¡para que nacieran esos hombres!

46. No se recomienda, por cierto, la guerra, diciendo que «en la época presente tiene por fin zanjar dificultades graves,» pues

[11] Epist. lib. 1º. epist. 3ª [a] 2ª

[12] Estas proposiciones estan consideradas en el opusculo 2º. — *La guerra*.

no se recomienda un medio que mira con desden el racional recurrir o de apelar á un arbitraje, por entregar la decision á la fuerza bruta, muchas veces protectora de la injusticia contra el derecho. ¡Zanjar hombres peleando, aunque sean monarcas, y particularmente en las monarquías constitucionales, zanjar graves dificultades peleando!

Y cuando se dice, que «la guerra no es sino el recurso seguro y eficaz de obtener pronto una paz estable, es hacer burla de los lectores y desmentir la historia. Lo que llama paz nuestro escritor, es la consecucion del fin propuesto por el único aunque doloroso medio de la guerra; es, hablando en su propio idioma, y copiando sus palabras, es adquirir un nuevo territorio, que DEBE formar parte integrante del perteneciente al que obtuvo la victoria, y asegurar ventajas materiales ó morales del todo precisas, como complementarias de la personalidad de los países que gobiernan. ¡Que confesion tan involuntaria! ¡Que vergüenza de palabras!

Bien sabiamos como disfrazaban su ambicion los gobernantes de los pueblos al emprender una guerra, y qué de ante mano compusieran un adajo desmentido por sus obras.—*Si vis pacem, para bellum*; pero el escritor del folleto ha inventado, si no ha tomado del conde y del marques antes citados, un nuevo modo de justificar las guerras, aun en las monarquías absolutas, diciendo que ellas tienen un verdadero origen en la conveniencia de los países en que esos monarcas imperan. Y para que no se entendiera vagamente el sentido de la palabra *conveniencia*, determina su objeto, que conocen ya los lectores, y que nos han de permitir copiar de nuevo—«el objeto de adquirir un nuevo territorio, que « por la naturaleza de las cosas, y para mayor seguridad de sus « Estados debe formar parte integrante de ellos, ó por adquirir y « asegurar ciertas ventajas materiales ó morales, del todo precisas « para los países que gobiernan, como complementarios de su « existencia y personalidad.»

Repitámoslo: no está la falta de nuestro escritor en referir hechos harto comunes en la historia de los principes, sino en haber acometido la empresa de justificarlos: no lo haria, si se tratase de particulares. Supongamos sino, que un vecino rico y colindante de otro, rico tambien, aunque no tanto, ni tan atrevido, pretendiera apropiarse una parte de la finca de este, alegando que por la naturaleza de las cosas y para mayor seguridad, debia formar parte integrante de la suya; ó bien que importaba á sus intereses, adquirir y conservar ciertas ventajas materiales ó morales, del todo precisas, como complementarias de su existencia y personalidad, ó sea para mantener en la sociedad á que ambos pertenecian, cierta influencia superior á la de otro cualquiera. Si el autor del folleto quisiera representar el papel del mas fuerte y atrevido, no tendria que buscar nuevas palabras, sino repetir las que quedan copiadas

de su escrito; pero si representára el del propietario menos poder, so y menos atrevido, ocurriría á los jueces contra el usurpador á quien habria echado en cara su notoria injusticia. Y ¿lo qué era injusto en un particular, podria dejar de serlo en un gobernante cualquiera, aun cuando fuese monarca constitucional ó absoluto? No.

47. «La guerra, continúa diciendo, no se realiza en las monarquías constitucionales por la mera voluntad del monarca, sino que todo el país representado en las Cámaras decide, si habrá ó no de llevarse á cabo.....Lejos de ser tales monarcas los promovedores de la guerra, son los que hacen mayor esfuerzo para neutralizar las causas que pudieran motivarla, porque son los que mejor conocen las ventajas inmensas de la paz; tienen hácia ella una decidida inclinacion, pues fortifica las bases de su poder.»

Admira y espanta la serenidad con que tales cosas escribe nuestro autor; y á vista de lo que actualmente pasa en Europa en monarquías constitucionales. Causa que trae á su proposito documentos que la desacreditan y avergüenzan, favorece sin quererlo á la contraria. Pintar á los monarcas constitucionales como inclinados decididamente á la paz; como los que hacen mayor esfuerzo para neutralizar sus causas; como los mejores concededores de las ventajas inmensas de la paz; y ello despues de haber justificado la guerra que tiene por orijen la conveniencia de los países, la adquisicion de un nuevo territorio, y lo demas copiado; todo esto es burlarse otra vez de los lectores, lo que en el siglo 19 seria intolerable, si la burla no refluyera contra *el examen comparativo*.

48. Para recomendar mas nuestro autor á los monarcas constitucionales á proposito de paz contra la guerra, pone la república en contraste de la monarquía.—«Allí cada hombre se considera el agente principal de la marcha política, quiere con arrogancia, y pudieramos decir, con voluntad absoluta, que sus ideas sean las que se adopten; y como en fuerza de ese instinto de individualismo, que tanto se desarrolla en la república, cada uno cree estar en su derecho, cuando obra con el impetu de sus pasiones, es muy posible que la república provoque con mas frecuencia que la monarquía á la guerra. Y por ser la multitud quien dispone y domina en la república, no hay para contenerla fuerza tan eficaz como en la monarquía, en la que el poder morigerador del monarca y el movimiento ordenado de todo el sistema, detiene á las pasiones populares. La historia confirma la exactitud de estas consideraciones; y si con ella á la vista se formara el cuadro de las guerras sostenidas por monarquías y repúblicas, se notaria que estas, sin embargo de ser en número

« mas reducido que aquellas, han provocado mas guerras que las primeras, á lo menos proporcionalmente. En último término, « el estado permanente, y aun pudiera decirse natural de la república, es el de la guerra, asi como la tendencia general de la monarquía es á la paz.»

Otra y otra vez provoca nuestro escritor á la historia, sin caer en cuenta de que ella le dará un vergonzoso desengaño. Abiertas estan sus páginas á todo el mundo, y en ella se lee, que siendo frecuente la guerra en los siglos antiguos, y siendo mucho menor el número de repúblicas que el de monarquías, por esta sola consideracion, aun cuando otra no hubiera, quedaria contradicha la falsa asercion de que «las repúblicas han provocado mas guerras que las monarquías.» El mismo autor desconfiaba de su avance, restringiendo la asercion, y confesando, que el número de las repúblicas era *mas reducido*, y que la provocacion de guerras habia de entenderse *proporcionalmente*. De nuestra parte confesemos injenuamente, á vista de la historia, que en esas repúblicas hubo guerras frecuentes, no hablamos de las guerras defensivas; reprobamos las que hubieron tenido otros motivos, y sobre todo, la ambicion conquistadora del pueblo—*rey*; pero las guerras de monarcas contra monarcas y contra repúblicas ocupan la mayor parte de los anales del mundo, de la historia de los reyes.

Fuera de esto, cuando se contraia el autor á *la época presente, á los tiempos á que hemos llegado*, ¿cuantas y cuales eran las repúblicas europeas, que le servian de puntos de comparacion para sacar ventaja? Porque no debia buscarlos en las repúblicas sud-americanas, pues seria muy injusto y muy estravagante, como lo indicamos antes, comparar repúblicas nacientes y mal educadas, con antiguas y adelantadas monarquías, primero absolutas y despues constitucionales. No es de creer que se refiriese á la gran república de los Estados Unidos, para sentar, que «el estado permanente, y aun pudiera decirse natural de la república, es el de la guerra.» ¿O deducia una sentencia general de los antecedentes? Pero esos antecedentes se referian á «la historia, al cuadro de guerras sostenidos por las monarquías y por las repúblicas, al número reducido de estas, á su proporcional provocacion.» es decir, á hechos pasados, hechos antiguos, de los cuales no era deducion legitima contra la república en general, que su estado permanente y natural era el de guerra.»

49. Aquello de que en la república «cada hombre se considera el agente principal de la marcha política, y quiere con arrogancia ó con voluntad absoluta, que se adopten sus ideas y prevalezcan sus sentimientos, creyendo estar en su derecho cuando ebra con el impetu de sus pasiones;” tales palabras manifiestan la parcialidad del escritor, que exajerandolo todo, segun acostumbra-

bra, presenta los sucesos como no son en verdad. En la república hay libertad de imprenta sin amonestaciones, cada ciudadano tiene el derecho de escribir, proponiendo le que á su juicio sería conveniente hacer, y no—queriendo con arrogancia y absoluta voluntad que se haga. La multitud no dispone ni domina en la república, y si lo intentára, sería tan vituperable como en la monarquía. No se llama *multitud*, palabra del autor del folleto, tan enemigo y despreciador de la república, el cuerpo de electores que funcionan oportunamente con arreglo á las leyes. Cuando algun ciudadano procede apasionado, no se cree por ello en su derecho, como si lo alegára para prevalecer. Ya se vé, toda esta pintura era necesaria, para que resaltáse mas la otra pintura del «monarca morijerador, que con movimiento ordenado detiene las pasiones populares», al revés de la república, en la cual «es muy posible que se provoque á la guerra con mas frecuencia que en la monarquía.” *Es muy posible*, dice, no se atrevió á asegurarlo. Pero ¿quien dirá que el pueblo provoca á la guerra, cuando tiene tanto interes en la paz, para que no le arrebaten sus brazos? Solo una vez proclama el pueblo la guerra, y es cuando se defiende de piratica invasion.

Despues de todo, el reconocer en la guerra la espacion de nuestra naturaleza corrompida, lo que sería una pena comun en la república y en la monarquía: la necesidad de ocurrir á la guerra para zanjar dificultades, como único medio aunque doloroso en monarquías y repúblicas; la conveniencia de adquirir por la guerra un monarca, auo el absoluto, un nuevo territorio, que debe formar parte integrante de su estado, fuera de la ventaja material ó moral para el complemento de su personalidad; la confesion de que es muy posible que la república provoque á la guerra con mas frecuencia que la monarquía, lo que es reconocer en esta, aunque con *menos frecuencia* la provocacion; y por último las imputaciones á la república y las desnudas alabanzas á la monarquía, ¿servirán de prueba á la proposicion—*la monarquía es la paz y el progreso?* Mil veces—no.

XIV.

50. Sesta proposicion.—*El alma de la monarquía constitucional es el orden y la verdadera libertad; y de la república la anarquía y la licencia.* Empieza diciendo de la monarquía, que «comprime eficazmente el desenfreno de las pasiones, no permite el espectáculo de un populacho que con furia salvaje penetre como torrente y destruya todo, y que la prensa no es una lengua de difamacion ó una campana de rebato, sino que se mantiene la controversia de las ideas, obteniendo el triunfo las verda-

deras y provechosas,» y prosigue así—« Comparece lo que dan « y han dado siempre las repúblicas con lo que se goza en la « monarquía constitucional, y sin exajeracion, con ánimo imparcial y justiciero, y estando nada mas que á la enseñanza de la « historia, y á lo que pasa hoy por nuestra vista, podemos asegurar, que la mejor de las repúblicas es inferior con mucho aun á « la monarquía absoluta.»

Esta última frase—LA MEJOR DE LAS REPUBLICAS ES INFERIOR CON MUCHO AUN Á LA MONARQUIA ABSOLUTA, estampada por muchos dias en nuestros diarios, bastaba á formar una idea exacta del escrito, sin necesidad de la molestia que nos hemos tomado en su impugnacion. Sin embargo no nos hemos arrepentido: continuemos:

La institucion mas pura y racional queda en peligro de desacreditarse, y ser pospuesta á otra institucion no pura ni racional, si de la primera solo se presentan los abusos de quienes la adoptan y profesan, y de la segunda solo las buenas acciones. El desenfreno de las pasiones es reprobable, y castigado en la república y en la monarquía, así como el populacho enfurecido, que llegando á ser torrente, no siempre podrá ser contenido ni en monarquía ni en república. Salvos los abusos de la imprenta en las repúblicas y en las monarquías, se mantiene la controversia de las ideas, para que triunfen las verdaderas y provechosas, sin que el amor propio de los repúblicanos los alucine hasta el extremo de creer, que efectivamente son las verdaderas y provechosas, como de ello se jacta nuestro escritor respecto de la monarquía. Si en las repúblicas hay abusos de la imprenta por un extravío de la libertad, en las monarquías no faltan golpes de autoridad, en represion del organo de la libertad para emitir las ideas. Pasma la confianza del escritor al referirse, y lo ha hecho con repeticion, á la enseñanza de la historia, que tantas veces lo ha desmentido: sírvale pues esta enseñanza, que de nuestra parte nos remitimos al juicio de los lectores, que hayan estudiado la historia.

51. Subiendo nuestro escritor el tono de su lenguaje, se convierte en juez, y dice así—«Llamemos á juicio á la república, y « preguntemola, que bienes ha hecho á la humanidad. Avergonzada como el hombre á quien se le increpan sus faltas, y que « rehuye la fria mirada del juez que lo examina, nos dirá: yo inflamo las pasiones de los pueblos, y les persuado que la libertad « está en la disolucion, la dignidad en la soberbia, y el derecho « en la facultad de hacer cuanto se quiera. Digo á todas las naciones, y sople al oido de cada hombre la maxima egoísta y « perversa de que la justicia está en la conveniencia..... Yo me « sostengo con la fuerza de la muchedumbre, y rechazo la fuer-

« za de la inteligencia y de la virtud: elevo á la superficie las he-
« ces y tengo á los pueblos en un estado permanente de indisci-
« plina é insurreccion. Fomento los instintos mas groseros, y ba-
« jo de mi rejimen encuentran satisfaccion las pasiones mas fero-
« ces. De tal manera pervierto las ideas, que al fin no se llega
« á ver la verdad sino el hecho, y á juzgar del mérito de sus ac-
« ciones por solo el mas abundante resultado material que ellos
« procuran. Hago aceptar por virtudes los esfuerzos mas contra-
« rios á la razon y á la naturaleza» La pluma se resiste á co-
« piar mas.

Bien se conoce que el delirio que acompañó al autor del folleto desde su principio, se aumentaba por grados, hasta llegar al frenesí en el último paragrafo. ¡Y este hombre se constituia en juez de la república! La república lo recusa por parcial, por apasionado, por injusto. No nos avanzaremos á decir, que proceda maliciosamente; pero quitada esta circunstancia á la calumnia, le dejaremos la falsedad de las imputaciones, tanto mas graves cuanto que ellas adquieren un caracter *mas ofensivo* en su pluma, que en la de otro cualquiera. que hubiera sentado la proposicion— *la mejor de las repúblicas es inferior con mucho aun á la monarquía absoluta*. Para decirlo, nos fundamos en las propias espressiones con que él ha censurado la monarquía absoluta: reunamlas.

« En la monarquía absoluta el pueblo no tiene mas que la obli-
« gacion de obedecer, y solo con esta condicion puede asegurar su
« bienestar. Estos dos sistemas, la república ultra-liberal y la
« monarquía absoluta, partiendo de errores, de mentiras, de qui-
« meras, converjen al mismo resultado, al despotismo y sus con-
« secuencias, la anarquía, la perversion de las ideas y sentimien-
« tos, la decadencia y ruina de la sociedad.» (pagina 14).—Pro-
« clamar en la monarquía absoluta la infalibilidad del monarca,
« hasta el estremo de imponer la obediencia ciega, porque solo
« esa inteligencia infalible puede ver lo verdadero, lo justo y lo
« provechoso, es el colmo del orgullo humano, es el orgullo de
« Luzbel, soberbia satánica que lleva consigo la necesaria conse-
« cuencia de negar el destino providencial de la sociedad. El dog-
« ma fundamental de la monarquía absoluta es por inverso modo
« otra maxima atea.» (pag. 15)—« La vida de todos concretada en
« su vida, todas las voluntades dependientes de su voluntad, to-
« das las facultades dirigidas por las reglas detalladas que la mo-
« narquía absoluta establece, como condiciones de buen rejimen,
« el apocamiento de los espíritus, el servilismo degradante de to-
« das las clases ante el trono, el desprecio de los superiores á los
« inferiores, el odio de estos á los primeros hasta llegar al mou-
« ca, y el espíritu de revolucion latente, destruyendo todo y lle-

« nandolo de sangre.....tales son los resultados, deplorables pero lógicos de la monarquía absoluta.» (paj. 20)

La pintura de tan horrendo cuadro ha llegado al extremo; parece que no podia ser excedido ni presentarse un objeto mas odioso y abominable que la monarquía absoluta. Sin embargo, el autor del folleto reservára en sus intenciones otro cuadro mas horrendo, y odioso y abominable, el de la república, de la mejor de las repúblicas, mas detestable, mas funesta y fecunda en malignos resultados que la monarquía absoluta; y no como quiera y simplemente sino *con mucho*. Copiemos de nuevo la proposicion — *la mejor de las repúblicas es inferior con mucho aun á la monarquía absoluta.*

52. No nos contentemos con el descredito del folleto por las propias palabras del autor: probemosle, en consideracion á los lectores que no esten versados en la historia, que ha calumniado desapiadada y vergonzosamente á la república. Calumnia el decir, que ella «inflame las pasiones de los pueblos, y les persuade que la libertad está en la disolucion, la dignidad en la soberbia, y el derecho en la facultad de hacer cuanto se quiera.» La república tiene leyes dictadas por ella misma, para castigar los crímenes en quienes se hicieron reos porque quisieron; y si no siempre son castigados los criminales, tal falta no solo se comete en las repúblicas. No es derecho en ellas hacer cuanto se quiera con infraccion del código penal; pero hay derecho de hacer lo que las leyes no prohiben. La república no reputa la soberbia por dignidad; sabe distinguir las: distingue los derechos del hombre de pretensiones insensatas, y de costumbres y ceremonias pomposas á la vista, y en verdad, donde se cubre la miseria con la ostentacion.

Calumnia, que la república «diga á las naciones y sople al oido de cada hombre, la maxima egoista y perversa de que la justicia está en la conveniencia.» ¡Que punto ha tocado el autor del folleto! La historia, á que tantas veces se refiere, dice así—«Habiendo dicho un dia Temistocles en la asamblea del pueblo, « que él habia concebido un proyecto, que seria útil y saludable, « á la Grecia, pero cuya ejecucion pedia el mayor secreto, ordenó el pueblo, que lo comunicase á Aristides solo, y deliberase con él. Temistocles declaró á Aristides, que él habia pensado quemar todos los bajeles de los griegos, á fin de dar á los atenienses un gran poder, y hacerlos señores de la Grecia: Aristides regresó á la asamblea y dijo, que nada era mas útil que el proyecto formado por Temistocles; pero que *nada tampoco era mas injusto*. En esta virtud los atenienses ordenaron á Temistocles, que abandonase su proyecto. ¡Tanto amaba este pue-

«blo la justicia!» (13) En *la república* de Atenas tuvo lugar este acontecimiento.

El autor antiguo que refiere este suceso, dice también—«de todas las virtudes que poseía Aristides la que admiraba más el pueblo era su justicia. Particular y pobre como era, obtuvo el sobrenombre de *justo*, título el más digno de los reyes y de los dioses, pero que ningún príncipe ni ningún tirano ambicionaron jamás. Lisonjeados con los sobrenombres de Poliorcetes, de Cerauno, de Nicanor [tomador de ciudades, victorioso] y aun de águilas y buitres, prefirieron la gloria de los títulos, que denotaban la fuerza y el poder, á las denominaciones que designan la virtud.» [14]

Veamos el reverso monárquico del cuadro republicano—«Felipe, rey de Macedonia, no hacía caso de la modestia y buenas costumbres. Toda su estimación y liberalidad se reservaban para hombres sumidos en una vida licenciosa; y quería que sus camaradas de placer se sobresaliesen en el arte de la injusticia y de la malignidad.... Tenía inteligencias secretas en todas las ciudades de Grecia, y por medio de pensionistas que pagaba con largueza, estaba informado exactamente y engañaba á la prudencia..... Felipe no tenía fé ni honor; y todo lo que podía aumentar su poder, le parecía justo y legitimo. El empeñaba su palabra, resuelto á no cumplirla, hacia alarde de engañar á aquellos con quienes trataba; y no se avergonzaba de decir, que á los niños se les entretiene con juguetes, y á los hombres con juramentos.» [15] ¿Cuántos monarcas no tomaron por modelo á Felipe! ¿No lo tomarían Luis XI de Francia y Fernando de Aragón? [16]. Y ¿no podríamos decir, que el autor del folleto les prestaba hasta cierto punto su apoyo? Recuerden los lectores aquellas palabras—«las guerras, si bien como que fueran emprendidas por solo ambición ó intereses domésticos ó de familia, tienen un verdadero origen en la *conveniencia* de los países en que esos monarcas imperan, pues ó bien lo hacen con el objeto de *adquirir un nuevo territorio*, que por la *naturaleza de las cosas*, y para mayor seguridad de sus estados, *debe formar parte integrante de ellos*, ó bien se deciden á emprenderlas por necesidad de *adquirir y asegurar ciertas ventajas materiales*

(13) Plutarco en la vida de Aristides, número 37 traducción de Ricard. Véase también la vida de Temistocles, número 24.

(14) Plutarco, vida de Aristides, número 10.

(15) Rollin, histor. antig. tom. 5, pág. 479 sig. edic. ilustrada por Letronne.

(16) Véase el Opusculo—«gobierno republicano en América,» número 70.

« ó morales, que son *del todo precisas* para los países que gobiernan, como *complementarios* de su existencia y personalidad.»

Nueva calumnia al escribir, que «la república « se sostiene con la fuerza de la muchedumbre y rechaza la fuerza de la inteligencia y de la virtud.» Es precisamente todo lo contrario: la república desde sus primeros días y en sus primeras instituciones, lejos de poner en sus elementos la fuerza material, no cuenta ni quiere contar con ella, la reduce cuanto es posible, solo reserva la necesaria como agente de policía; y obra suya es la institución de los guardias nacionales. La inteligencia y la virtud sí, son sus elementos; sus constituciones consignan las garantías individuales, en reconocimiento y protección de los derechos del hombre, desconocidos antes, y revelados después al mundo por las luces esparcidas, y adoptadas con preferencia en la república.

Otra calumnia decir, que «la república eleva á la superficie las heces.» No tal: ella pone requisitos á los que han de ser elevados á las magistraturas, requisitos que suponen aptitudes en los candidatos, y sin los cuales sería nula su elección. Donde más bien suben las heces, es donde la fuerza material es atendida y recompensada, hasta crear nobleza de sangre y formar aristocracia.

Es calumnia, que «la república tiene á los pueblos en estado perenne de indisciplina ó insurrección.» Esta es repetición de otra calumnia ya rebatida y despreciada.

Otra calumnia también rebatida y despreciada es, que «la república fomenta los instintos más groseros y en ella encuentran satisfacción las pasiones más feroces.»

Calumnia que «la república pervierte las ideas, que no se llega á ver la verdad sino en el hecho, y se juzga del mérito de las acciones por solo el abundante material que procuran.» Recuérdese la noble y virtuosa conducta de los atenienses, y la cén veces perversa del rey de Macedonia, y preguntese: ¿quién pervirtió las ideas de lo recto y de lo justo, fué en la república ó en la monarquía? ¿Donde no se llegó á la verdad sino en el hecho, y donde se juzgó del mérito de las acciones por el material que procuran, en la adquisición de un territorio que debe formar parte integrante, ó *ventajas materiales* del todo precisas?

Calumnia, en fin, porque es preciso acabar, que «la república hace aceptar por virtudes los esfuerzos más contrarios á la razón y á la naturaleza.» ¿Por qué no se dignó el autor del folleto determinar un caso siquiera de tan tremenda acusación? Ya se ve su tema constante ha sido, espresarse con generalidades. ¿La república en pugna con la razón y la naturaleza! Ah, no! No pugna con la razón y la naturaleza, quien ha buscado hasta encontrar los derechos del hombre, para ponerlos en salvo, ó proclamar, los siquiera en vergüenza de los tiranos, ya que no lograra con-

teperlos. No pugna con la razon y la naturaleza, quien da á conocer la dignidad humana, menospreciada por los monarquistas y aristocratas en la inmensidad de seres humanos, de cuyos nombres no se ha hecho cargo la heraldica; y quien ha levantado la voz para publicar el programa humanitario—*fraternidad, igualdad, libertad*. No pugna con la razon y la naturaleza, quien pugna con los despotas é impostores, que hacen alarde de apocar la razon, y crean instituciones contrarias á la naturaleza.

XV.

53. Despues de cebarse nuestro autor en las repúblicas antiguas, refiriendo lo reprobable de ellas, como la conquista, que el justificó sin ese nombre en los monarcas, á quienes importaba la adquisicion de *un nuevo territorio*, que por *la naturaleza de las cosas debia ser parte integrante*; y despues de insultar al gran Garibaldi, por muchos titulos ilustre, llamandole *personificacion del populacho, montonero é hipócrita Garibaldi*, pasa á las repúblicas hispanoamericanas, y escribe asi—«En todas existe una raza aban-
« tida y miserable, en cuyo nombre proclamaron estos pueblos
« la independencia: raza que subsiste aun mas oprimida que du-
« rante el coloniaje, recargada con la funesta contribucion de
« sangre, de que estaba libre en la epoca de los vireyes. Los de-
« cendientes de la raza conquistadora.....Está patente el cua-
« dro lamentable de indescriptible horror que estas repúblicas
« ofrecen. *Agradecemos á Dios el gran bien de la independen-*
« *cia*, pero lamentemos el mal uso que se ha hecho de ella. Cin-
« cuenta años llevan de independientes, y estan hoy como el pri-
« mer dia de su emancipacion, con mas los crímenes de una serie
« de ambiciosos vulgares, de tiranuelos corrompidos.....Se ha
« llamado á la lealtad traicion, y á la traicion patriotismo. Nada
« hay que revele la existencia de un solo pensamiento elevado y
« generoso. Mesquindad de miras, egoismo, ruindad; he aquí el
« tejido de la vida política de esos pueblos. Y ¿á que se debe
« tan crecido número de males? La república es la causa de
« tantos infortunios, y lo será de los que vengan, porque esa ins-
« titucion no es mas que la mentira, y la mentira no conduce
« sino al error y al mal »

Se hace cargo el escritor de que se le dijese, que «la continua-
da guerra civil de los pueblos de la America Española, es el tra-
bajo de penosa elaboracion, por el que tienen que pasar las na-
ciones antes de constituirse definitivamente»; lo previene escribiendo—*no se diga*, y continua asi—«No se atribuya á los exajera-
« dos vicios de su educacion primera esa no interrumpida serie
« de revoluciones: no se diga que la libertad es joya de subido

« precio, que solo puede adquirirse á costa de grandes sacrificios;
« ni se pretendan engañar con frases altisonantes y huecas, con
« que los rojos ó *golyotas*, crucificadores de la verdadera liber-
« tad, alucinan á los incautos, ocultan sus perfidos designios.....
« Este trabajo de elaboracion no ha tenido que hacerlo, pues al
« emanciparse, ya tenia el ejemplo de las monarquías constitu-
« cionales de Europa, cimentadas sobre los principios de orden y
« de solida libertad: ya tenian el inmenso caudal de esperiencia,
« y la civilizacion estaba formada y perfectamente determinadas
« las condiciones en que estriba. Se comprende muy bien, que
« el trabajo de elaboracion haya sido preciso para los pueblos de
« Europa, que saliendo de la conquista del regimen feudal, atra-
« vesaban por la monarquia absoluta en busca de una organiza-
« cion desconocida; pero á los pueblos de la America latina bas-
« taba dar un paso, cual era el de la independenciam, y decidirse
« á tomar el fruto que la Europa les tenia preparado.»

Hemos unido los pasajes extractados del folleto, para que apa-
rezca completo el pensamiento del escritor que vamos á conside-
rar, sin perjuicio de copiar oportunamente los demas. Empece-
mos por la raza *abatida y miserable, en cuyo nombre*, dice nues-
tro escritor, *proclamaron estos pueblos la independenciam*. ¡Triste
originalidad! Si la independenciam se hubiese proclamado en nom-
bre de la raza abatida de los indios, se habria ido por el camino de
Tupac—Amaro en el último tercio del siglo anterior; pero no se
fué por ahí. Los americanos de nacimiento, con el mismo título
que los indios aborijenes, dieron el grito de independenciam, invo-
cando, no incas ni reyes sino repúblicas. Y en la guerra de la in-
dependenciam, ¿de donde tomaron los jefes españoles, fuera de po-
cos cuerpos venidos de la peninsula, de donde tomaron las altas
de su ejercito; con quienes lo formaron desde su principio? Es
pues falso, notoriamente falso, que la raza abatida estuviese car-
gada con la contribucion de sangre, de que estaba libre en la
época de los vireyes.»

54. En cuanto á estar ahora mas oprimida que durante el co-
loniaje, facil será desengañarse, haciendo comparacion. En las
noticias secretas de D. Jorje Juan y D. Antonio Ulloa se lee lo
siguiente, al hablar de los *indios reducidos*—Su esclavitud ope-
rativa—Les obligan á comprar muy caro efectos que no necesitan—
Se quejan al virey, y son castigados por quejarse—Los amos los
dejan morir de hambre—Los conducen atados por los cabellos á
las colas de los caballos—Son martirizados por toda clase de jentes
— Caso notable de injusticia &^a &^a &^a Españoles eran los que
así escribier.n.

Registre quien quiera las leyes de indias, donde aparece el celo
católico de los monarcas españoles á favor de los indios, dispo-

niendo entre otras cosas, que «no se les impida el ir á misa las fiestas:» que los indios de servicio acudan todas las mañanas á oír la doctrina cristiana:» que «cuando fueren á misa las fiestas, no vayan las justicias á hacer averiguaciones contra ellos:» que «no se les corte el cabello para el bautismo:» que «se les administre la eucaristia:» que en las iglesias de los indios se haga poner el santísimo sacramento:» que «ganen los jubileos con solo el sacramento de la confesion.» &^a &^a (17).

Por lo que hace á otros puntos, «encarguese el que guste de desmentir la ponderada benevolencia que se ostentaba en esa recopilacion; nosotros la suponemos, pero añadiendo, que la bondad de los monarcas á favor de nuestros indios quedaba en la recopilacion, si no del todo, en una parte. Felipe II tuvo que requerir á dos arzobispos de Lima, uno de ellos Santo Toribio, para que reformasen los esesecos de los doctrineros, que llevaban derechos á los indios por bautismos, casamientos, el pago de sepulturas y otros abusos;» y el virey duque de la Palata se vió en la necesidad de recordar las cédulas del monarca al arzobispo Liñan, y trasladarlas en su memoria, al hablar de controversias de jurisdiccion.»

«Por otra parte, aunque las miras del monarca fueran sinceras, y conformes á las ideas entonces dominantes, los medios empleados eran erroneos y degradantes: el indio no era propietario de los topes de tierra que se le repartian, y por ellos pagaba tributo. Si los pastores eclesiasticos necesitaban advertencia, para que reformasen lo que se hacia con los indios, infringiendo las ordenanzas de los reyes, ya puede decirse lo que habria de censurar en la conducta de los gobernantes civiles, los *correjidores* por ejemplo, cuyo nombre ha dejado desagradables recuerdos. Añadamos las encomiendas, las mitas, todas las clases de opresion, que diezaban, que arruinaban la poblacion, hasta reducirse comparativamente á pocos los muchos millones que encontró la conquista.»

Añádase tambien, á proposito de instruccion, el siguiente pasaje de D. Demetrio O'Higgins, intendente de Huamanga á principios de este siglo.—«Es cosa lastimosa el ver, que en un departamento de tan numero-o gentio, no hay mas de una escuela para niños en esta ciudad, dotada por el ramo de temporalidades, y en ningun otro pueblo se encuentra enseñanza pública.» (18)

Hagamos uso de una real órden al virey del Perú sobre el co-

(17) Véase el índice general de las leyes de indias en la palabra—*Indios*.

(18) La Democracia [de Lima] en 1862, número 4.—Apendice á las «noticias secretas de América» por D. Jorje Juan y D. Antonio Ulloa, paj. 661.

legio de caciques é indios nobles de Lima, su fecha á 24 de Noviembre de 1785. «Quiso el rey enterarse del estado y progreso de dicho establecimiento. Pidió informes, de los cuales unos se inclinaban entre otras razones á creer, que siendo hijos de caciques é indios nobles, cuya autoridad se ha experimentado tan perjudicial, y podria graduarse mas, si adquiriendo una instruccion estensa, llegasen á suceder á sus padres, lo que probablemente podia ser de mucho daño, convendria destinar las rentas á establecer escuelas en los pueblos que alcanzasen. Otros por el contrario han opinado, que aun el establecimiento de escuelas en los pueblos, puede traer perniciosas consecuencias, y que los indios deben ser instruidos solamente en la doctrina cristiana, pues *cualquiera otra enseñanza es muy peligrosa*, respecto á que desde la conquista parece no ha habido *revolucion de estos naturales, que no proceda de alguno mas instruido*. El ministro encarga al virrey, á nombre de S. M. que examine con escrupulo las razones que quedan indicadas, y las demas conducentes, y que en vista de todo, procediendo por si solo y con toda reserva, ponga su dictamen sobre la estincion, continuacion ó reforma de dicho colegio.» (19)

55. Veamos ahora lo que se ha hecho despues de la independencia en favor de la raza *abatida*, y registremos la coleccion de leyes y decretos. El protector San Martin dijo en decreto de 27 de Agosto de 1821. que siendo un crimen consentir que los aborijenias permaneciesen en la degradacion moral, á que los tenia reducidos el gobierno español, y continuasen pagando el *tributo*, quedaba este abolido. El mismo al dia siguiente, 28 de Agosto estinguíó el servicio de mitas, pongos, encomiendas, yanacouazgos, y toda clase de servidumbre personal, y que nadie pudiese forzar á los indios á servir contra su voluntad.»

El Libertador Bolivar los declaró propietarios de la tierra que poseian, por decreto de 8 de Abril de 1824. El mismo en decreto de 30 de Agosto, despues de declarar abolida la contribucion, quedaron igualados en derechos y obligaciones á los demas habitantes del Estado.

El consejo de gobierno en 20 de Setiembre de 1825 ordenó que se dotasen doce becas en el colegio de de San Carlos, y seis en el de la Independencia para los indijenias.

El Congreso general constituyente dijo en su ley de 27, de Marzo de 1828.—«La nacion reconoce á los llamados indios y « mestizos por dueños, con pleno dominio de las tierras que ac-

(19) «Biblioteca americana," pág. 366 y sig.—«Gaceta del gobierno del Sabado 16 de Marzo de 1822, número 22, pág. 2.

«tualmente ocupen—Una parte de las tierras sobrantes se destinará para fondos de instrucción pública.»

El Congreso constitucional de 1831 dispuso en su ley de 16 de Junio, que «los indijenas pudiesen ser electores y obtener los demas cargos, con solo el certificado del pago de su contribucion.»

En decreto supremo de 17 de Noviembre de 1831 «se declara que los indijenas que pagan la contribucion persona, no deben satisfacer la de patentes.»

Por supremo decreto de 31 de Julio de 1837 se previno que, «segun el reglamento de tribunales, el agente fiscal era el protector de los indijenas en las capitales de departamento y en los cercados.»

Por otro decreto supremo de 19 de Octubre de 1845, y con el objeto de reprimir los abusos, «se prohíbe á los curas y demas funcionarios de los pueblos, tener á su servicio indios, con el pretexto de ser necesario para el servicio público, sin la renumeracion correspondiente.»

Por una circular del ministro de gobierno en 16 de Abril de 1851 á los prefectos y gobernadores litorales, quedan excojtuados los indijenas de llevar pasaporte en sus viajes, á fin de evitar vejámenes y estorciones contra ellos.

Abundan en nuestras colecciones las medidas dictadas á favor de los indijenas, y será fácil encontrarlas á quien quiera registrar los indices.—¿ Se dirá que ellas quedaban en mucha parte sobre el papel? Sin retorcer nosotros la objeccion contra nuestro autor, como de ello dan testimonio las reconvencciones del rey y de su vicejerede, la comprenderemos en el cargo general que vamos á contestar.

56. «Cincuenta años llevan estos paises de independientes y «están hoy como el primer dia, con mas los crímenes de ambiciosos vulgares. Sin un solo pensamiento elevado y generoso; «mezquindad de miras, egoismo, ruindad».....Si fuese americano el autor del folleto, acaba de cometer un crimen imperdonable: nos remitimos á su propia conciencia.....¡desnaturalizado!

¿Qué son cincuenta años en la vida de un pueblo? Si el autor cree exajerada nuestra proposicion, eche la vista al antiguo mundo en sus monarquías. Absolutas eran, es decir con todos los medios, y sin ningun obstaculo para conocer lo recto, para adoptar el bien, los que tuviesen la voluntad de hacerlo y sin embargo, tardaron, no cincuenta años sino cincuenta y mas siglos, para entrar en camino y aprendizaje de la monarquía constitucional, *única esencialmente verdadera, única que corresponde á la naturaleza de la sociedad y se ajusta á ella.* Pero en virtud de esos atributos suyos, esclusivamente suyos, debiera presentarse, para

ser aceptada, si no luego, luego, por lo menos sin tan larga y pesada tardanza.

Y ahora mismo, en los momentos en que se escribian los renglones del folleto, ¿cuantas son en el antiguo mundo las monarquías constitucionales? En la misma Europa, en la culta Europa ¿todas las monarquías son constitucionales? ¿Por qué tardan en serlo ellas y las otras, teniendo el ejemplo de las monarquías constitucionales, el inmenso caudal de experiencia, la ya formada civilización, y las perfectamente determinadas condiciones en que estriba? ¿Por qué habiendo tan de cerca el majisterio y el ejemplo, no sienten el estímulo á la imitacion; porque no les hace cargo nuestro autor, y solo lo reserva para vuestras nacientes y retiradas repúblicas de cincuenta años, dejando sin tocar á las naciones de cincuenta siglos?

57. Merece ser copiado el siguiente cargo, en que personificando á las naciones monarquicas de Europa, hace que hablen á nuestras repúblicas de esta manera—«Ved como estan garantizados nuestros derechos; como entre nosotros la propiedad es respetada, la libertad civil está espedita, la libertad política se halla asegurada, nuestra dignidad está perfectamente apreciada. Bajo el rejimen en que vivimos, solo el criminal teme ó puede no estar contento. Ved nuestro progreso, seguid nuestras huellas.»

Tan hermosa pintura de orden y legalidad es la exhibicion de un cuadro desconocido. Preguntemos sino á los hombres imparciales, que tengan conocimientos personales ó adquiridos por la lectura de escritos juiciosos; ¿en las monarquías constitucionales de Europa, todos sus monarcas guardan la constitucion? Y la han jurado; y en ella estan consignadas las garantías de los derechos individuales, la libertad personal, la de domicilio, la de imprenta; pero ¿son respetados estos derechos en todas y cada una de las monarquías constitucionales de Europa? ¿Recuerdese lo dicho antes respecto de una monarquía constitucional, donde la imprenta tiene de que quejarse; donde un millon y doscientos mil soldados imponen á los pueblos, haciendo falta los brazos de esos hombres en los campos; y donde tambien en el cuerpo legislativo hay representantes, que alzan la voz animados de buen espíritu: ellos no son criminales, y sin embargo temen ó no estan contentos. Dejamos entonces al autor del folleto el cargo de pasar los Pirineos, para averiguar lo que pasaba en cierta monarquía constitucional: le escitamos ahora al recuerdo.

Retire pues su empeño, no haga hablar á las monarquías de Europa: nosotros tomaremos con agrado las lecciones y ejemplos de las que puedan darlos, y los den en verdad, y no de las que cometen actos despoticos á presencia de la Constitucion, cuyo

cumplimiento exigen de los demas. Nosotros abriremos los libros, y los hemos abierto ya, esos propios libros de donde salió la luz, que dió á conocer los derechos del hombre y su dignidad, y que fué preparando el camino por donde se pasa de la monarquía absoluta á la constitucional, fuera de los barones que arrancaron concesiones á sus monarcas. Con esa luz vieron los fundadores de la independencia, al proclamar la república en América, sin temor de que despues se destruyese su obra, dejenerando en monarquía, como lo temia nuestro escritor de dos monarquías constitucionales ó *cuasi constitucionales* de Europa, al decir al fin de la páj. 91 *El poder monarquico propende al absolutismo*. ¡Y esto despues de haber escrito en la 64 *la monarquía es la paz y EL PROGRESO!* Mejor idea, hablando en su lenguaje, tenia de la república moderada, cuando dijo de ella, que su destino *necesario, fatal* era, como uno de dos extremos, transformarse en monarquía constitucional.

No, las generaciones venideras no destruirán la obra de los fundadores de la independencia; pues lo que pasa actualmente, no es para retraerse del proposito, ni desalentar la esperanza. Repitamoslo: hemos sido mal educados en monarquía absoluta; adotrados en ideas erroneas, perjudiciales á nuestros verdaderos intereses, y adquirido en consecuencia males habitos. El hombre nuevo ha de luchar con el antiguo y está luchando, teniendo que sufrir en su aprendizaje propio males propios y escarmientos propios, sin que basten los ajenos, ni *la esperiencia* de otras naciones con su *civilizacion formada* y sus *condiciones determinadas*. Por último, como los años de las naciones son siglos, no es justo ni decoroso, que las que tienen cincuenta años de vida independiente, sean reconvenidas ni reciban modelo forzoso de las que no aprovecharon cuanto pudieran y debieran en cincuenta siglos.

XVI.

58. No satisfecho nuestro autor con la reprimenda y consejos que diera á nuestras repúblicas, continúa de esta manera.—«No
« son los vicios de la educacion primera el peso que lleva á estas
« repúblicas al abismo. Las colonias españolas no tenian esos
« vicios que hoy tanto se exajeran. Eran poblaciones inocentes
« bajo la accion de un gobierno que podia llamarse tutelar.
« Aun se conserva la generacion que nació en los últimos dias
« de aquel réjimen, y á su testimonio apelamos, para que nos
« diga, si la vida en aquellos tiempos no revestia las formas de
« una existencia patriarcal. No habia intrigas políticas: habia
« ignorancia, pero era la feliz ignorancia del mal. La institucion

« municipal gozaba de una libertad é independencia, cual jamás
« la ha consentido la tendencia estupidamente centralizadora de
« la república. Pasese la vista por todos los monumentos é ins-
« tituciones, y se verá que todo ello se creó durante el vireyna-
« to..... La subordinacion se veia por todas partes, porque las
« ideas de orden dominaban en la familia, y se hallaban confir-
« madas por una religion que dominaba en los corazones: ¿cuales
« eran entonces esos grandes vicios, con que las colonias entra-
« ron en la vida independiente?—Pero demos que esos vicios
« existieran: la república, institucion diametralmente opuesta al
« régimen colonial, ha debido estirparlos ó reducirlos en su ma-
« yor parte; y en el medio siglo que lleva, ha tenido tiempo
« bastante para probar su eficacia. Lejos de ofrecer mejoras, los
« vicios existen, se generalizan, y son distintos de los que pudie-
« ran subsistir bajo el régimen colonial. No es la república lo
« que de ella se dice »

Notemos al dar principio á la contestacion, que nuestro escritor entiende la palabra *vicio* en la peor acepcion que pudiera recibir. Esta palabra no siempre se toma en un sentido moral, sino tambien fisico, intelectual, y en cuantos modos se aparte algo de la regla, que puede llevar este nombre, aun cuando sean distintos los objetos de su aplicacion. Es viciosa ó corrompida una conducta; es viciosa ó defectuosa la forma de los cuerpos; es viciosa ó errada la enseñanza; y aun en el foro se dice, que es vicioso ó defectuoso un acto, por faltarle alguna de las formalidades legales.

No entendemos en el primer sentido, que la educacion moral que dió á estos pueblos el gobierno español, los hubiese llenado de vicios, ó corrompido sus costumbres: no, no hacemos esta injuria á ese gobierno. Pero en el sentido de que era mala, viciosa, es decir errada la enseñanza, no cabe la menor duda. La enseñanza popular y la que se daba en los colegios, tenia vicios, pues al lado de las purísimas verdades del cristianismo, eran imbuidos los niños en errores trascendentales, que pasaban de generacion en generacion; y es sabido, que cuantos males de diferente nombre existen sobre la tierra, deben su nacimiento á los errores. Bajo de este aspecto, la influencia del error apoyado por la ignorancia, pudo estenderse hasta el campo de la moralidad; pero no porque directamente se hubiese intentado la corrupcion. Aun á la parte religiosa se le acompañaron instituciones, usos y practicas, que no podian dejar de traer malos resultados, como la multiplicacion de fiestas y cofradias y procesiones, que desapegaban el corazon del trabajo, destino natural del hombre en sociedad, fuera del establecimiento de la tremenda y Santa Inquisicion.

59. Añadamos á nuestras reflexiones el testimonio imparcial del distinguido americano, que estudiando la materia, publicó en el tomo 1.º del *Repertorio americano* un artículo que intituló— « Revista del Estado anterior y actual de la instruccion pública en la América antes española:» estraigamos algunos periodos.

« No basta privar á los americanos de la libertad de accion, « si no se les priva tambien de la del pensamiento. Persuadidos « los dominadores de que nada era tan peligroso para ellos, como « dejar desenvolverse la mente, pretendieron mantenerla encadena- « da, desviandonos de la verdadera senda que guía á la ciencia, « menospreciando y aun persiguiendo á los que la cultivan. Por « esto la educacion, fundamento el mas sólido de la pública fe- « licidad, estaba en la situacion mas lamentable. En nuestros « campos apenas habia quien conociese el alfabeto. En los pue- « blos y hasta en las ciudades principales, las pocas escuelas que « se contaban de primeras letras, ni tenian reglas formales, ni es- « taban bajo la inspeccion de las autoridades: hallabanse entre- « gadas á la ignorancia misma.....De allí pasaban á los estudios « en conventos, colegios y universidades, en las pocas ciudades « donde los habia.»

« Erán semejantes establecimientos un monumento de imbeci- « lidad. En todos ellos se nos ponian en las manos libros pesi- « mos, llenos en su mayor parte de errores y patrañas; en todos « se vendian palabras por conocimientos, y falsas doctrinas por « dogmas....Confianza la educacion á los jesuitas y despues á « otros eclesiasticos, en su mayor parte orgullosos y fanaticos, no « resonaba en las aulas mas que una ciencia presuntuosa é inutil, « formada de ideas absolutas y de vanas sutilezas, esplicadas en « estilo barbaro y grosero. Bajo la ferula de un preceptor adu- « so, y bajo castigos corporales, bastantes para quitar á la juven- « tud toda idea de sonrojo y dignidad, consuma ella la mas « preciosa parte de su tiempo fugaz, en aprender una multitud de « cosas inútiles ó cuestiones frivolas.»

« Aprendiamos bajo el nombre de lójica á porfiar, mas bien « que á raiocinar. Cualquiera hombre sensato que hubiese en- « trado en nuestros claustros, sin estar advertido, habria juz- « gado por los gritos descompasados, que se hallaba en medio de « locos ó energumenos. Habiendo introducido el espíritu de fac- « cion en la filosofia, como en la lójica, se desatendia el prove- « cho; solo se buscaba la gloria estéril de un triunfo vano, in- « ventando para conseguirlo, sutilezas y distinciones con que « eludir la dificultad. El resultado era, que se recargaban nue- « tros cerebros de entes de razon, de cualidades ocultas, y otras « mil ridiculezes, solo propias para enjendrar confusion, y arran- « car toda semilla de aficion al estudio.”

« El cultivo del bello sexo, objeto de la mas seria atencion de
« un pueblo ilustrado, lo descuidaban enteramente nuestros opre-
« sores. Como no estaba en sus intereses el ilustrar la fuente
« de donde la sociedad recibe sus mejores impresiones, no se
« trataba sino de hacerle conservar la frivolidad, la inconstancia,
« los caprichos y poco juicio de la primera edad. Enseñarle á
« manejar la aguja, inspirarle el gusto del adorno, he aquí á lo
« que estaba reducida su educacion, y á algunas no se les per-
« mitia aprender á escribir, por temor de que se correspondiesen
« con sus amantes.” « *Viciada* asi la fuente que debiera dar
« ciudadanos útiles, no se encontraba mas que disipacion, falta
« de costumbres, inaccion perezosa, galanteria. El extranjerio
« instruido y sensible (cita al señor Humboldt) al mismo tiempo
« que hacia justicia al talento natural y caracter ameno, franco
« y hospitalario del hombre americano, se afijia al ver su misera
« condicion social.”

Esto y mucho mas se lee en la citada *revista*, que empieza en la páj. 231 y acaba en la 253 donde verán tambien los útiles esfuerzos de algunos particulares, para la introduccion de estudios de otro nombre y de mejores resultados. Respecto del Gobierno, no podemos omitir el siguiente pasaje.

— « Mas el Gobierno español ó no generalizó el beneficio de la
« ilustracion- ó lo retiró despues en parte á los puntos á que lo
« habia concedido. En Buenos Ayres, á pesar de que habia au-
« diencia, no se permitió nunca establecer una academia teorico-
« practica de leyes, como la habia en Chuquisaca: tampoco se le
« permitió en medio de sus repetidas instancias, fundar una uni-
« versidad. Igual suerte tuvieron las solicitudes, al mismo efec-
« to, de Merida de Yucatan. Guatemala, Quito, Caracas, la Guai-
« ra y Puerto Cabello no pudieron conseguir, que se les acordára
« fundar cátedras de matematicas, derecho público y pilotaje. Al
« Virrey de Buenos Ayres, *Pino*, se le desaprobó, á fines del si-
« glo pasado, que hubiese permitido al consulado establecer una
« escuela de pilotaje, costeada por este mismo, *por ser este ramo*
« *de enseñanza de puro lujo*. Treinta años estuvo solicitando per-
« miso, en el siglo pasado, el cacique D. Juan Cirilo de Casvilla,
« para poner en la Puebla de los Angeles, su patria, un colegio
« para los indigenas, y murió en Madrid sin conseguirlo. El se-
« ñor Larraza, Arzobispo de Guatemala dispuso en testamento,
« que se estableciera una cathedra de filosofia moral, dotada por
« él, y *S. M.* dispuso que se remitiese á España el dinero depósi-
« tado para aquella cathedra, *por ser inoficioso el establecimiento*
« *á que se habia destinado*. Carlos IV. prohibió el establecimien-
« to de la universidad de Merida de Maracaibo, porque *S. M. no*
« *consideraba conveniente se hiciese general la ilustracion en Amé-*

« rica. Se mandó suprimir en Lima y Bogotá las catedras de « derecho natural y de gentes, por creerse perjudicial.”

No ha tenido pues razon el señor del folleto para escribir— «*los colonias españolas no tenían esos vicios que tanto se exajeran.* Documentado está el malestar de esas colonias en su ignorancia procurada, y en la errada, *viciosa en efianza que se les diera, de todo lo cual habian de fluir necesaria y lojicamente malos y muy funestos resultados, aun en las costumbres, segun se notó antes.* El Gobierno español no lo intentaba; pero ponía las causas que sin advertirlo, habian de producir malos efectos; y para negarlo no basta decir simplemente—*no se atribuya.* Esas causas han producido el malestar de la América española, y de ahí *el trabajo de penosa elaboracion por el que tienen que pasar las naciones antes de constituirse, y lo libertad, joya de subido precio, solo puede adquirirse á costa de grandes sacrificios.* Estas son verdades apoyadas en la esperiencia de siglos, sin que basten á desmentirlas las razones antes contestadas sobre los ejemplos de la misma Europa, ni tengan virtud de desacreditar esas verdades, las palabras—*no se diga—no se pretenda engañar con frases altisonantes y huecas de los rojos ó golgotas, crucificadores de la verdadera libertad.*

60. Es muy curiosa, por no darle otro nombre, la preteasion de nuestro escritor, de que «siendo la república institucion diametralmente opuesta al rejimen colonial, ha debido estirpar ó reducir los vicios de este, y el medio siglo ha sido bastante para probar su eficacia.» El enemigo de la república, á la que ha despreciado hasta calificarla de organizacion absurda, contradictoria é IMPOTENTE para hacer el bien de la sociedad, le exige ahora el divino poder de trasformar en poco tiempo el estado de las cosas, poner orden y hacer salir la luz. Solo de Dios se ha dicho y podido decirse.—*Dijo Dios—hagase la luz y la luz fué hecha.* Las repúblicas hipano-americanas hacen lo que pueden humanamente, no pueden crear. Remueven obstaculos, ilustran poco á poco, desacreditando errores y preocupaciones de tres siglos, buscando fuera de España lo que esta desgraciada nacion no tenia para si misma, porque no se lo permitian sus reyes con su inquisicion. Por eso han abierto sus puertos á los estranjeros en sus libros, y personas, que por la leyes de la monarquía no podian entrar bajo de penas gravísimas.

Si, penas gravísimas. Ahí está el libro IX de la recopilacion de indias, que en el título 27 contiene 37 leyes á proposito de estranjeros. En la primera se previne que ningun estranjero pueda tratar ni contratar en las indias, ni pasar á ellas, sino estuviere habilitado con naturaleza y licencia nuestra.» En la cuarta, que «ningun estranjero que pasare á las indias con licencia nues-

tra, pueda subir ni suba con sus negros, mercaderías ó generos del puerto donde llegare, y los venda allí precisamente, trayendo lo procedido á estos reynos y casa de contratacion.» En la septima—«Ordenamos y mandamos, que en ningun puerto se admita ningun genero de trato con estranjeros, aunque sea por via de rescate ó cualquiera otro comercio, *pena de la vida y perdimento de bienes.....* las cuales dichas penas se han de ejecutar irremisiblemente:» no copiamos mas. Sobre el cargo de que el medio siglo era bastante para probar la eficacia de la república, añádese lo dicho antes, citando el ejemplo de monarquías de siglos.

61. En otros puntos, fuera del de extranjeros, hacen proporcionalmente, y poco á poco, nuestros gobiernos repúblicanos lo conveniente, para que desaparezcan los males, que el gobierno español nos dejó. Antes quedan referidas las providencias dadas despues de la independencia á favor de los indijenas, como el establecimiento de escuelas, abiertas para todos. Despues se han multiplicado, asi como los colegios y universidades. El laborioso é inteligente ciudadano D. Carlos Francisco Guimaraes, en su cuadro de *Instruccion pública del Perú*, ha notado las ventajas de este, en el ramo de que se trata, sobre otras naciones, y solo inferior á dos de ellas. ¿No todo lo dispuesto se ha verificado? Este vicio no es propio esclusivamente de las repúblicas, y lo que hay de particular nuestro, que impida la marcha regular, lo reprobamos, lo sentimos, pero no desesperamos: algo hemos dicho á este proposito, y diremos mas en adelante.

Una de nuestras reformas importantes ha sido la abolicion de la esclavitud, que degradaba al hombre para hacerle cosa y propiedad de otro hombre, y de la contribucion personal que sin el nombre de tributo, pagaban los indijenas. El extranjero que con licencia real hubiese visitado nuestras ciudades en tiempo del gobierno español, y despues lo hiciera en el republicano, notaria á primera vista la diferencia notabilísima que se encuentra en la cultura y urbanidad, en el aseo y elegancia de los establecimientos privados, en la construccion de otros públicos, desconocidos en el coloniaje. Pácese la vista, diremos repitiendo, aunque en sentido contrario, las palabras del folleto, pácese la vista por todos los monumentos é instituciones, y se verá, que no todo ello fué creado durante el vireinato. Recuerde, compare el autor del folleto, acompañado de sus reducidos partidarios, y admire, sin quererlo, la manifiencia de ciertos establecimientos, obra de gobiernos independientes,

Y ahora, como no sucedia durante el vireinato, estan divididas las propiedades, mejor cultivadas las haciendas, con la introduccion de maquinas de gran fuerza y provecho, y multiplicados los productos. El comercio no se hace en monopolio, es li-

bre y franco á todas las naciones. Los capitales en vez de disminuir con la desaparicion de las vinculaciones ó mayorazgos, se han aumentado, y son mucho mayores que las antes llamadas riquezas. No estrañe pues nuestro autor *la tutela, el gobierno patriarcal* de los reyes de España.

62. «Eran, dice, poblaciones inocentes; su ignorancia era la feliz ignorancia del mal: la subordinacion se veia por todas partes, porque las ideas de orden dominaban en la familia, y eran confirmadas por la religion. Apelamos, añadia, á la generacion que nació en los últimos dias de aquel réjimen.»

El que esto escribe ha nacido en los últimos años del siglo pasado, vivido en la edad *patriarcal*, despues en la vida independiente, y se halla en la actitud de poder comparar ambas vidas en si mismo. El ha visto poblaciones inocentes, como son inocentes los corderos, ganado sujeto, muy subordinado en todas partes al pastor que rejia sus destinos. Y á este pastor le elevaban hasta el trono de Dios, empleando textos de la Biblia—*per me reges regnant*, y presentándole como delegado de Dios, que le ponía el cetro en la mano y la corona en la cabeza, para que por derecho divino gobernara pueblos. Llegó á tanto la subordinacion, el respeto, el culto, la blasfemia diríamos mas propiamente, que con un propio dictado se llamaba á Dios y al rey—*los dos majestades*. El ha oido y leído proposiciones exajeradas é intolerables respecto del papa, á quien no contentos de reconocer escritores muy católicos por vicario de J. C. y sucesor del apostol Pedro, le dieron infalibilidad en sus definiciones dogmaticas, derecho para depouer reyes herejes, pertinaces y perniciosos á la salud espiritual; y no como quiera, sino numerando tal derecho entre los dogmas de fé, y estendiendo la autoridad pontificia á los bienes temporales de los cristianos, cuando ello tuviese relacion con el bien espiritual (20). El se espantaba de los índices espurgatorios de la Santa Inquisicion, y creia incurrir en censura, si leyera sus libros prohibido; pero la independencia hermana de la libertad, le presentó nuevo campo cayó en cuenta de que era hombre, que podia usar del donde Dios, y sin temor se sobrepuso á los mandatos de la Inquisicion—leyó, pensó, y vió. Reciba este testimonio

(20) «Propositio hæc—papa potestatem habet ad deponendum reges hæreticos et pertinaces, suove regno in rebus ad salutem animæ pertinentibus perniciosos, *inter dogmata fidei* tenenda et credenda est”. Suarez, «defensio fidei catholicæ, lib. 6, cap. 8, paj. 370, col. 1^a—«Asserimus pontificem habere in ordiue ad bonum spirituale summam potestatem *disponendi de temporalibus rebus* omnium christianorum.” Belarmino de Rom. Pontif. bil. 5^o. cap. 6 al principio. Tomo 1^o., paj. 439, col. 1^a

el autor del *examen comparativo*. Estamos seguros de que otros se hallarán en el mismo caso.

63. Nuestro autor ha pintado el régimen municipal durante el coloniaje, como una saludable y poderosa institución. ¡Pana la confianza! Fuera de ocupaciones comunes, vulgares en gran parte, no llamaban la atención los ayuntamientos. Sabemos si, de uno de ellos, que solicitó de la corte, empeñando los fondos municipales, el tratamiento de *excelencia* en cuerpo, y de *señoría* cada rejidor; y de otro que autorizado para pedir mercedes, nada más pidió que el tratamiento de *excelencia*.

En cuanto á la *inocencia*, remitimos á los lectores á las «noticias secretas de América» por los irrecusables D Jorge Juan y D. Antonio Ulloa en las palabras—*correjidores, curas, curas regulares, eclesiásticos, entierros, escuelas, indios reducidos, oidores*. Las poblaciones eran inocentes, á pesar de tanta opresion y malos ejemplos: inocentes y oprimidas.

Volviendo á la época de la independencia, si los hechos no corresponden enteramente de algunos años á esta parte, por circunstancias muy conocidas, no deben desalentarse los amigos sinceros del progreso de nuestras repúblicas. Mayor será su mérito, si tienen que hacer frente á las preocupaciones ahora en reaccion, pero que no pueden resistir á un trabajo serio y constante, con la esperanza segura de alcanzar victoria. Opongáanse nobuena personas estrañas, de oficio y profesion retrogradas; mas no se aumente la amargura de los patriotas americanos, por desertar de sus filas hombres nacidos en América, que estrañan el gobierno patriarcal y tutelar del rey de España, y no encuentran en los años de independencia ninguna virtud, sino únicamente vicios, y no heredados, vicios propios y republicanos. ¿Tendremos el dolor de numerar entre ellos al autor del folleto? ¿Habrán sido sinceras esas palabras suyas.—*Agradecemos á Dios el GRA BIEN de la independencia?*

XVII.

64 La saña del escritor contra la república no quedó satisfecha, sino que salió de las Sud-americanas para desahogarse, diciendo así—«Dejemos á estas repúblicas, que continuen dando al mundo el escándalo de su PROSTITUCION, y el espectáculo DE « SUS MISERIAS, y veamos si la república modelo, la república « por excelencia, los Estados Unidos, son la prueba practica que « confirme la exactitud de nuestros asertos..... Creemos que si se « exceptua el inmenso progreso material, y que tambien habria « conseguido bajo el sistema de la monarquía constitucional, en « lo demas la Union americana nada ha ganado con la república,

« muy por el contrario, lo que esta ha hecho es introducir en el
« organismo de esa sociedad los jérmenes, que en cierto periodo
« de desarrollo, habrian de comenzar á revelar su accion maléfi-
« ca, y que gastando mas y mas los circulos de unidad social, ten-
« drán que concluir con disolver la confederacion, por mas que
« á ello se resista el deseo de conservarla; pues las ideas de exa-
« jerado individualismo, haciendo su camino y avanzando cada
« dia, van produciendo un sentimiento mas estenso y dominante
« de segregacion, que al fin tiene que prevalecer.»

Continua profetizando el funesto porvenir de esa república,
alegando «la colosal guerra civil que acaba de pasar, llamando
« tregua la paz que hoy reina; y asegurando que las ideas y sen-
« timientos que hoy prevalecen en la gran masa del pueblo, di-
« fieren escesivamente mucho de lo que eran en tiempo de Was-
« hington y Franklin: que á la dignidad de entonces ha sustitui-
« do el intransijible orgullo, la intolerante soberbia que le hace
« repulsivo y odioso: que la fuerza que antes se aplicaba á la pros-
« peridad nacional, se aplicaba hoy á espediciones filibusteras
« tan violentas como inicuas, tan brutales como desvergonza-
« das.» &ª &ª Debió quedar desahogado el autor, despues de
ha ber arrojado tanta bilis por su pluma, sin que bastára la abun-
dante que vomitó contra las repúblicas sud-americanas, á quienes
declaró miserables y prostitutas. No puede, no debe ser america-
no, el que tal dice.

Al encargarnos de contestar al autor del folleto y hacer la de-
fensa de los Estados Unidos, no ocurriremos á las relaciones, que
angle-americanos hayan publicado acerca de sus progresos, y no
solo materiales, sino que nos referiremos á los escritores estranje-
ros, á dos escritores franceses que hayan visitado á esos pueblos
y estudiado su organizacion, sin aprobarlo todo, sin hacer pa-
nejirico, contraidos unicamente á narrar los hechos y penetrar
su espíritu, escritores imparciales, juiciosos y despreocupados.
Y todo ello respectivamente á la Francia, por los útiles resulta-
dos que pudiera traer la comparacion.

65. Uno de ellos es M. Alejo de Tocqueville en su obra intitu-
lada.—«De la Democracia en la América del Norte.»—«Hay en
« el mundo un pueblo, decia en la introduccion, en que al pare-
« cer casi ha alcanzado sus límites naturales la gran revolucion
« social de que hablo, efectuandose allí de un modo sencillo y
« facil; ó antes bien se puede decir, que aquel país ve los resul-
« tados de la revolucion democrática que se hace entre noso-
« tros.» En el discurso de la obra se propone manifestar, que «la
« América es el único país, en que se ha podido ver claramente
« el punto de partida de un gran pueblo: que la América pre-
« senta en su estado social el mas asombroso fenomeno—los hom-

« bres se muestran allí mas iguales por su haber y por su inteli-
« jencia, ó en otros términos mas igualmente fuertes de lo que
« son en ningun país del mundo, y de lo que han sido en ningun
« siglo, cuyo recuerdo conserva la historia: que el principio de
« la soberanía del pueblo descuella en todo el sistema político de
« los anglo-americanos, y cada individuo forma una porcion igual,
« haciendose subdito en cuanto mira á las conexiones de los ciu-
« dadanos entre si, y por lo que toca á su particular se ha que-
« dado euseñoreado y libre, sin tener que dar cuenta de sus
« obras sino á Dios, y de ahí la maxima de que cada individuo
« es el mejor juez de su interes peculiar, y de que la sociedad no
« tiene derecho de dirigir sus acciones, sino cuando de hecho se
« ve perjudicada, ó en teniendo necesidad de requerir su auxilio:
« que si se trata de fundar una escuela, los *selectmen* hacen la
« convocatoria de todos los electores, esponen el motivo de su reu-
« nion, recaban los medios de llevarlo á efecto, el dinero que es
« preciso gastar; la junta adopta el principio, señala el paraje, vo-
« ta el impuesto, y encarga la realizacion de sus disposiciones á
« los *select-men*. Habla del obice que se presenta en Europa pa-
« ra crear el espíritu comercial, y de los derechos y deberes que
« concurren á formar ese espíritu en América, donde «la patria
« tiene mas fisonomia que en otras partes, donde la patria asoma
« por todas partes.»

Prosigue notando, que lo que causa mas «estrafieza al europeo
« que recorre los Estados Unidos, es la carencia de lo que se llama
« ma en Francia el gobierno ó la administracion: en América se
« ven leyes escritas, se percibe su ejecucion diaria, todo se mueve
« al rededor de uno, y en ninguna parte asoma el motor. La
« mano que dirige la máquina social desaparece á cada instante.»

Al tratar del poder judicial, observa que «conservandole los an-
« glo-americanos todos los caracteres que lo distinguen en los de-
« mas pueblos, lo diferencian en que los jueces americanos pue-
« den declarar inconstitucionales las leyes, con lo que se dismi-
« nuye su fuerza moral, sin que se suspenda su efecto matèrial,
« pues la sentencia no tiene mas objeto, que descargar el golpe
« sobre un interes personal: que ningun pueblo ha constituído
« un poder judicial tan crecido como los americanos; y que la paz
« y la existencia de la Union depende de la sabiduria de los sie-
« te jueces federales.»

Hablando de las ventajas del sistema federal, dice que «la ley
« se acomoda con las necesidades de las poblaciones, y no estas
« con las urgencias de aquella: que entre los pueblos america-
« nos hay teson, progreso, aficion y uso de la libertad; que el es-
« píritu publico de la Union no es mas que el resumen del pa-
« triotismo provincial; que las cosas y las ideas circulan libre-

« mente en el territorio de los Estados Unidos; y que la Union es
« libre y bienaventurada, cual una nacion pequena, y respetada
« como una grande.»

Respecto del espíritu público y otros puntos se lee.—«Cada
« cual se interesa en los negocios de su consejo, de su canton y
« de todo el estado como en los suyos propios. En América el
« hombre del pueblo se ha formado una idea escelsa de los dere-
« chos politicos, porque los tiene, y no contrarestra los de otro,
« para que no violen los suyos; y mientras en Europa ese mismo
« hombre menosprecia hasta la autoridad soberana, el americano
« se somete sin murmurar al poder del menor oficial público. El
« gobierno de la democrácia da lugar á que tenga idea de los
« derechos políticos hasta el menor ciudadano.»

Pone en resumen—Respeto de los americanos por la ley.—
Amor paternal que experimentan por ella—Interes personal que
cada cual halla en aumentar el poder de la ley—Influencia indi-
recta que ejercen las creencias religiosas, por la moral del cris-
tiani-mo que se halla en todas las sectas; por la influencia de la
religion en las costumbres. Respeto del vinculo matrimonial.
Prosigue luego así.—« La religion contiene la imaginacion de
« los americanos en ciertos límites, y modera en ellos la pasion
« de innovar. Aunque la intelijencia humana ha recibido en l.^s
« Estados Unidos un cultivo menos profundo que en Europa, na-
« die se ha quedado en la ignorancia; y la experiencia practica
« sirve aun mas á los americanos, que los conocimientos literarios.
« Las leyes sirven mas al mantenimiento de la república de-
« mocrática de los Estados Unidos, que las causas físicas, y mas
« las costumbres que las leyes. La república es al presente el es-
« tado natural de los americanos; y para destruirla, seria preciso
« mudar todas las leyes y modificar todas las costumbres. La re-
« pública tiene raices profundas.»

Quien esto y mas decia, no tenia por objeto, segun lo advertia
el mismo, componer en su obra un *panegirico*, sino que presenta-
ba, fuera de las ventajas, algunos inconvenientes, como será faci-
cil notarlo al que leyere; lo que hace mas imparcial su relacion.

66. El segundo escritor, frances tambien, es M. Eduardo La-
boulaye en sus « estudios sobre la Constitucion de los Estados
Unidos.» Se hacia cargo este señor de la actualdad, para con-
testar al argumento fundado en la espantosa guerra civil, sus
ejercitos, y el empeño de cada partido en destrozarse la Constitu-
cion, y dice así.—« Todos debian odiar la Constitucion, que no
« ha podido impedir lo que sucede. Pues bien, pasa lo contrario:
« todo el mundo la respeta, y lo mas curioso es, que ella no se
« abisma en el naufragio general. El Sud pretende que le perte-
« nece, que solo él se le ha conservado fiel; y el Norte sostiene

« por el contrario, que es el quien la defendió. Es una arca santa que se disputan ambos partidos. ¿Qué significa ese fenómeno singular? Para nosotros, las constituciones son hijas preciosísimas al nacer, pero.....mueren siempre el día de la boda. No sucede otro tanto á los americanos: la Constitución es para ellos tan respetable como la biblia.»

«Una de las causas que vigorizaba el espíritu de actividad de los americanos, y que desempeñó un importantísimo papel en la revolución, fué la esperanza. A primera vista, nadie daría á ese sentimiento la importancia considerable que ejerce sobre la política, y ella es grande sin embargo. Recordad sino la historia romana: los romanos se creían nacidos para conquistar el mundo: en Francia todos creen haber nacido para defender la unidad nacional. La fé política de los americanos consiste hoy mas que nunca en creer, que su país será un día el gran foco de la civilizacion.»

« En la historia política de los Estados Unidos pueden distinguirse tres épocas, desde la declaracion de la independencia hasta la promulgacion de la Constitución. Desde 1776 hasta 1781 gobierna un Congreso, poder revolucionario, pero con relacion al extranjero, porque en el interior nada se cambia: circunstancia que explica la diferencia entre el gobierno pacífico del Congreso y el poco pacífico de la Convencion francesa. Durante cinco años se ensaya la creacion de una confederacion, se obra en el supuesto de que ella existe, y la confianza comun es lo que sostiene al Congreso. Este habia bastado mientras duró la guerra; pero los artículos de la confederacion aparecieron impotentes para fundar un gobierno. Hecha la paz, la confederacion amenazó ruina.»

« Entonces fué cuando algunos patriotas tentaron remediar el mal, y propusieron se eligiese una Convencion constituyente, que dió una Constitución en 1787 y se la sometió en seguida á la aceptacion del pueblo, á fin de que fuera obra de la América; y comenzó á rejir el 4 de Marzo de 1789 con la inauguracion del primer Congreso federal el 14 de Abril, despues del arrendimiento de Washington á la presidencia de los Estados Unidos. La América acababa su revolucion en el mismo año, y casi en el mismo mes en que comenzaba la nuestra, y la acababa, dictando una Constitución que le ha procurado tantos años de prosperidad.»

« Se ha dicho de los autores de esa Constitución, que no organizaron un gobierno central bastante fuerte, y que la rebelion del Sur es debida á ese defecto. Puede ser que así sea; pero tampoco habria el magnífico desarrollo que se ha producido. Las libertades locales son las que han facilitado el engran-

« decimiento gigantesco de la América. La Europa se halla con-
« denada á la division. La historia, un largo pasado, la diferen-
« cia de idiomas nos han obligado á vivir separados. Sin embargo
« el esfuerzo constante de la civilizacion consiste en hacer desa-
« parecer esas barreras; y por mas que se califique de demencia
« el imaginar que ellas puedan caer algun dia, por mi parte es-
« tupo demasiado á los locos que nos muestren la paz universal,
« aunque sea en pintura. Pero la América ha ejecutado una obra
« admirable—*la Union*. la ha creado, y me es imposible decir,
« que este sea un acto tan criminal como insensato.»

« Hombres del mérito de Washington, de Madison, e Ha-
« milton y de Franklin, decidieron, para reformar la Constitucion,
« dirigirse al pueblo, reconociendo en la patria un poder nacio-
« nal, que ha sido la salvacion y base de la grandeza de los Es-
« tados Unidos.....En Francia hemos pasado por iguales vicisi-
« tudes: hemos conocido el estado revolucionario, el descontento
« universal; pero lo que nunca hemos tenido es, quienes dije-
« al país—*es menester haver esto, y lo haremos*.—Nosotros sali-
« mos de una revolucion para entrar en otra. ¿En que consiste
« esto? En la ignorancia política, que no es la falta de esa cien-
« cia que dan los libros, sino de la que se aprende con la vida,
« y en la ausencia del espíritu público. El americano principia
« su educacion política como agente de su municipio, como miem-
« bro del comité de escuelas, ó mayordomo de su iglesia. Su vida
« es doblemente activa; ocupa una porcion de ella en sus nego-
« cios, en su fortuna; consagra la otra á la vida pública: la una es
« para sí, la otra para sus conciudadanos. Y tan unidos se con-
« servan los vecinos en una cuestion municipal, como fieles se
« muestran á los partidos políticos, manteniendo opiniones fijas
« y el hábit de la consecuencia. En Francia sucede todo lo con-
« trario: nunca hay mas que dos grandes categorías de indivi-
« duos, micisteriales y oposicionistas.»

Después de observar, que el ocuparse de los hombres y de los
intereses, es llegar á la libertad, á diferencia de la política con
abstracciones, lo que establece el despotismo, prosigue.—«Así al-
« canzaremos á comprender el por qué, la esencia de la indole an-
« glo-americana, su espíritu practico, que no excluye ninguna
« teoría, antes por el contrario las ensaya y modifica segun las
« necesidades de los pueblos y las exigencias de los tiempos. De-
« searia infundir este espíritu, porque si hemos sufrido tanto de
« setenta años á esta parte, es por no haber comprendido, que
« la política es una ciencia de observacion. El dia en que esto
« se comprenda, habremos acabado con el espíritu revolucionario,
« y habremos encontrado el de la verdadera libertad.»

Mucho mas encontrarán los lectores en la obra interesante de

M. Laboulaye, que examina la organizacion de los tres poderes politicos en los Estados Unidos; contentemonos con copiar algo de lo relativo al judicial—«Los americanos carecian de un modelo que imitar sobre el particular, y han sido los primeros que han hecho del poder judicial una entidad política: verdad nueva, cuya invencion les pertenece, y que hasta hoy no ha sido comprendida en Europa..... La América ha dado en esto un paso gigantesco: ha creado un poder judicial independiente; ha colocado entre las leyes del Congreso y la Constitucion el derecho de decir —*esta ley es contra la Constitucion*. Esto no equivale á decir, que pueda procederse de tal manera como regla general, que los jueces puedan decir—*no reconocemos tal ley*; ningun pais soportaria semejante antagonismo entre los poderes supremos..... La gran reforma realizada en América consiste en haber puesto entre la Constitucion y la legislatura un poder que dice al legislador—*la Constitucion es tu ley y la mia; ni tu ni yo podemos violarla*.»

« En los Estados Unidos la Corte federal no tiene derecho de declarar que una ley es mala, ni de hacer observaciones; pero en un litigio civil, privado, cuando se le pide declare, si tal ley es ó no constitucional, cuando se halla colocado entre dos leyes, la suprema del pais aceptada por el pueblo como fundamento del edificio político, á la cual está sometido el legislativo, y la ley del Congreso, las compara, y declára la supremacia de la primera. Este proceder no produce trastornos, antes al contrario, una paz perfecta. Se nos echa en cara á los franceses el habito de zanjar todas las cuestiones por asonadas; pero es que no tenemos confianza en la justicia política: bien sabemos, que en las treinta ó cuarenta mil leyes que tiene el *Bolletín de lois*, se hallarán siempre armas para fallar en contra nuestra. Asi en 1848 la cuestion de saber, si el dar banquetes era ó no un derecho, debió terminarse por un proceso, como habria sucedido en América; pero nosotros creimos mejor resolverlo con una revolucion. Esto es mas caro que un pleito; pero al fin, quien paga las costas es..... la libertad.»

67 Dejamos á los lectores las reflexiones que naturalmente ocurren en el particular, haciendo una sencilla comparacion del ventajoso juicio que de los Estados Unidos han formado dos distinguidos escritores, no americanos, y del muy triste y miserable del autor del *examen comparativo*. Ahí estan desmentidas sus aserciones, uno por uno contradichos, desvanecidos sus argumentos, y burladas sus profecias funestas acerca del porvenir de la *república modelo, la república por excelencia*. Muy distantes estaban estos escritores de creer, como el autor del folleto, que los Estados Unidos habrian conseguido en monarquía su inmenso

progreso material. Tengase presente que ellos hablaban bien de los Estados Unidos en contraposición á una monarquía constitucional.

El que nos proponía por modelo para la imitación las monarquías constitucionales de Europa, y nos reprendía por la tardanza en imitarlas, ha recibido una fuerte lección de plumas francesas, que presentan en contraste la grandeza, no solo material, sino de costumbres, de instituciones, que en parte proponen á la Europa por modelo; un espíritu público, que se interesa en los negocios de *su patria y del Estado*, como en los *suyos propios*; una vida doblemente activa en los *negocios propios* y en los *públicos*, en vergüenza de la acusación de *exagerado individualismo*; el interés de un *acendrado patriotismo* y la *conciencia de la libertad*, que para todos desea y no el *intransijible orgullo, la intolerante soberbia* que lo hace *reversivo y odioso*.

En contestación al *exagerado individualismo*, copiemos lo siguiente.—«En este mes (Mayo de 1867) se celebran en Nueva York los aniversarios de las asociaciones filantropicas &ª que ofrecen grande interés, porque demuestran todo lo que puede realizar la caridad pública sin intervencion de la autoridad. Es magnífico el estado de los institutos en que se educan los ciegos y los sordo-mudos. Las sociedades bíblicas y de templanza distribuyen por millones libros de religion y de moral impresos en todas las lenguas.»—«Las asociaciones religiosas y filantropicas emplean sumas considerables en objetos de beneficencia, en propagar la instruccion, y en enviar misiones á los países mas remotos. Una de las sociedades tiene escuelas primarias, dirigidas por señoras americanas en Turquía y en la India. La mision de Howard ha puesto la primera piedra en una casa de asilo para niños sin hogar; el edificio debe estar concluido *dentro de pocas semanas*, y de pronto podrá contener como setecientos niños.....La casa contendrá un departamento, en que serán cuidados y alimentados durante el dia los niños de corta edad, cuyas madres tienen que trabajar fuera de sus casas» (21).

No dejemos sin escribir un pensamiento. Si tan mala idea tiene de la *república modelo* nuestro autor, ¿por qué tan frecuente emigracion de individuos y familias, que abandonan el suelo patrio de monarquías constitucionales, para venir á una república inferior con mucho á la monarquía absoluta? ¿Podría explicar nuestro monarquista semejante anomalia?

Volviendo al testimonio de M. Laboulaye, aun cuando no po-

[21] Véase la correspondencia de D. Francisco Zarco en el «Comercio» del 1º. y del 8 de Junio de este año 1867: en las segundas ediciones.

dia referirse todavía á la feliz terminacion de la guerra civil, movida por los del Sur á causa de la esclavitud, segun consta de la declaracion de la Carolina del Sur, que copia en su libro, habla bien de los Estados Unidos. Y hablaba mal el autor del folleto, sin embargo de haber escrito despues de la terminacion de esa guerra y de la abolicion de la esclavitud; y echaba en cara á los Estados Unidos las expediciones filibusteras del Sur. Todo lo confundia; la negra pasion le desfiguraba los objetos; no podia sufrir que hubiese una república bien organizada, *república modelo*; y en el exceso de su furor llegó á preferir la monarquía absoluta á la mejor de las repúblicas, inferior con mucho á esa monarquía. Segun esto, la república de los Estados Unidos, *república modelo* será inferior con mucho á la monarquía absoluta? ¡Qué proposicion! La mejor de nuestras pruebas no es tan favorable á la república como este argumento.

Nadie negará, y lo confiesan los citados escritores, que en los Estados Unidos hay defectos de diferente nombre, hay *crímenes como* en todas partes, *aun en las monarquías constitucionales*; pero estos defectos y crímenes no quitan las prendas y buenas cualidades, así de los individuos como de las naciones. Antes bien, si en aquellos una misma persona tiene las prendas y los defectos, los crímenes y las virtudes ó buenas cualidades, no es así en la persona moral de las naciones: unos obran bien y otros mal, de estos son los crímenes, y de aquellos las virtudes. Por lo que hace á los defectos sociales, la libertad que tiene su posesion en esa república como en ningun reino de la tierra, irá corrigiendo los abusos; como ella y la igualdad acaban de borrar la negra mancha de la esclavitud; lo demas ha de reformarse con el tiempo.

Echar en cara á esa nacion que tiene faltas, es suponer angeles á los anglo americanos, que todavía son hombres, y por lo mismo no debe causar escándalo, que su miseria humana esté al lado de su grandeza, tambien humana.

Si estuviéramos autorizados para imponer alguna pena al autor del folleto, le obligariamos á que leyese la historia de los Estados Unidos y de su admirable progreso, no solo material, á fin de que la evidencia le forzará á retractarse avergonzado, y á borrar entre otras estas palabras—«tambien habria conseguido su inmenso progreso material bajo el sistema de la monarquía constitucional.»

El mismo M. Laboulaye ha escrito, bajo el nombre del Dr. Rene Lefebre, un libro intitulado *Paris en América*, donde se recomiendan mas las instituciones y costumbres de los Estados Unidos haciendo la comparacion.

68. No son para dejar en silencio las siguientes palabras del autor del folleto—«Otra de las frases sacramentales con que se intenta alucinar á la muchedumbre, en favor de la república, es

« la de que la libertad es joya de precio muy subido, que solo
« puede adquirirse á costa de grandes sacrificios. Mentira gro-
« ra, porque la libertad, en tanto que es la facultad de proceder
« con arreglo á la justicia, solo puede existir cuando el órden im-
« pera. No hay hombre por inculto que sea, que no pueda leer
« en su conciencia aquellas sencillas nociones, que constituyen
« los primeros elementos de la verdad y del bien. El sentimien-
« to de obediencia á una autoridad reguladora, y de respeto al de-
« recho ajeno, es inherente al corazon humano. Si pues hay una
« tendencia positiva en la humanidad á lo verdadero, justo y or-
« denado. . . . si el restablecimiento del órden no impone sacri-
« ficios á la virtud, sino castigo al criminal, ¿qué grandes sacrifi-
« cios son esos, que en la escuela *golgota* se consideran como ne-
« cesarias condiciones para que la libertad exista? »

Nunca hemos podido conformarnos con *la manera* de discurrir de nuestro autor; pero en esta vez nos parece mas chocante é irregular. Antes formára concepto muy diferente de la libertad, al impugnar la república moderada, y entre otras cosas decia, que « desde que se establecia el antagonismo entre los dos principios de autoridad y la libertad, era inevitable la lucha entre ambos, y daria á cada uno victorias alternativas, y la ventaja obtenida hoy por el principio de autoridad, quedaria anulada por la que al siguiente día reportara el principio de libertad » (páj. 22). Cuando defendia la monarquía constitucional decia—« en la monarquía constitucional la libertad opera y la autoridad vijila: la primera vivifica á la sociedad, la segunda reprime el abuso, conteniendo todo impulso violento ó desacordado, apagando en su orijen toda tendencia irregular y perniciosa » (páj. 24).

Los lectores habran notado la gran diferencia que hay entre estos pasajes y el copiado poco ha. El autor tenia dos modos de mirar la libertad. Antes establecia su antagonismo con la autoridad, en lucha inevitable, y alternativa victoria, perdiendo hoy lo que ganára ayer; y ahora presenta á esa misma libertad en la conciencia del hombre mas inculto, y con el sentimiento de obediencia á la autoridad y de respeto al derecho ajeno, sentimiento inherente al corazon humano. ¿Donde se halla entónces el mérito de la autoridad monarquico—constitucional, al reprimir el abuso, contener el impulso violento desacordado, irregular y pernicioso de la libertad? Porque las sencillas nociones de la verdad y del bien, y el sentimiento inherente al corazon humano respecto de la obediencia á la autoridad y del respeto al derecho ajeno, no prestaban campo á la benefica y represiva accion del monarca.

De otro modo: si eran tan sencillas esas nociones, y tan natural ese sentimiento y tan facil el ejercicio de la libertad, ¿por qué no tiene todo ello cumplido efecto en las monarquías constitu-

cionales? Y subsistiendo la misma sencillez y naturalidad, sin que haya necesidad de sacrificios en la república, ¿por qué no las deja estar, por qué las cree ineficaces, y ocurre á la necesidad de una monarquía? Permita el autor que le digamos, que el espíritu de partido le cegaba, por no aceptar la esplicacion de los republicanos, que calificaba de vana palabrería, ó que siendo la libertad joya de precio muy subido, solo podia adquirirse á costa de grandes sacrificios." Repitamos nosotros—la libertad es joya de mucho valor, y habiendo sido sepultada en profunda caverna por demás vencedores, eran menester grandes sacrificios, para hacerla aparecer resucitada.

69. Concluye su trabajo el autor del folleto, protestando, que « en el ha seguido sin enojo y sin pasion las indicaciones del buen « sentido: que si en alguna parte se nota cierta acritud y dureza, culpose no al escritor, sino al horror de los cuadros que se « ha visto precisado á copiar: que no presume que su trabajo « pueda subitamente cambiar las ideas, y menos dispar errores « interesados, que mas que en el entendimiento, tienea su asiento « en el corazon; y que si no producirá ese apetecible efecto, á menos podia tal vez en algun tiempo agravar la responsabilidad « de los que, prestandole escasa atencion, se han procurado con « plena conciencia su propio infortunio.»

Desde el principio hemos respetado las intenciones del autor del folleto; pero en cuanto á la *acritud y dureza*, que consta á los lectores, cualquiera que sea el argumento que sobre ellas pudiera levantarse contra las intenciones, diremos de nuestra parte, apoyados en las reflexiones que hemos hecho, que el folleto no cambiará ni subitamente ni jamás el pensamiento de nuestras repúblicas, sino que mas bien contribuirá á corroborarlo. Por lo que hace al horror de los cuadros, trabajo suyo han sido: se ha espantado de su propia obra.

Es una confianza acompañada de *dureza y acritud*, calificar de errores, y no como quiera, sino inveterados *en medio siglo*, y con su asiento en el corazon, las ideas contrarias á las del autor, las ideas republicanas opuestas á las de su monarquía.

Por lo que hace á que si el folleto no produjere el apetecido efecto, «al menos podrá tal vez, en algun tiempo aumentar la responsabilidad de los que le presten escasa atencion, procurando con plena conciencia su propio infortunio,» es otra confianza en grado mayor, es un triste desahogo, desahogo reprobable, proponerse por objeto, aunque condicional y secundario—aumentar la responsabilidad de los que no piensen como el autor, y presten escasa atencion á su escrito. Nosotros que le hemos prestado cumplida atencion, aceptamos la responsabilidad. Basta.

XVIII.

70. Dejemos el folleto, salgámos de la polémica, y elevemos nos á mayor altura. El hombre no es perfecto; pero está, y su destino, desde el principio, ha sido estar en el camino de la perfectibilidad. Mas para tener una idea exacta, una historia fiel de su peregrinacion sobre la tierra, seria indispensable la palabra, el testimonio de un ser que fuese contemporaneo de todas las generaciones, y como el analista de la humanidad. Por desgracia este ser no ha existido, que á haberlo, él nos habria referido la marcha de los pueblos, su movimiento progresivo ó retrogrado, las causas que influyeran en uno y otro caso, las que posteriormente ocurrieron para adelantar ó retroceder de nuevo; y la narracion de hechos tan incontestables habria servido de regla cierta para evitar el atraso, y estimular al adelantamiento. No plugo al soberano autor de la naturaleza, que existiera tal hombre, tal historiador: adoremos su inescudriñable providencia.

Ello es que lo que entonces se hubiera conseguido por una simple lectura, hay necesidad de procurarlo por medio de la indagacion, muchas veces aventurada. Los trabajos que se contraen á la observacion, cuentan con leyes fijas, constantes é invariables, y tales son los estudios de la naturaleza. Otra es la suerte de los estudios acerca del hombre, pues fuera de los acontecimientos sobrevenidos y del elemento variable de la libertad humana, la historia misma no presta entera confianza en sus documentos. Y no la presta, desde que la impostura usurpó su cargo, le arrebató su pluma, para dejar en gran parte la incertidumbre, que no siempre se disipa ó tarda mucho en disiparla el tiempo.

Sin embargo, á pesar de esta triste condicion de las cosas humanas, hay algunos principios seguros en la conducta de la vida; reglas fundadas en una constante y general observacion. Una de ellas es, volvamos á decirlo—el hombre no es perfecto, pero está en el camino de la perfectibilidad; y como los pueblos son reuniones de hombres que van por ese camino, veamos lo que sucede en una persona determinada, para conocer lo que haya de decirse de la gran persona moral.

Nace el niño, y su primera época, de una vida puramente animal, pertenece al cuidado de los que le dieron el ser, de las madres sobre todo. Crecido en días recibe en la educacion, ó debe recibir, las primeras lecciones que sean como semilla fecunda de la planta ó árbol del porvenir; lecciones que instruyan disipando las tinieblas de la ignorancia, y preserven de los errores que malos maestros quisieran infundir. Hombre ya, ciudadano en ejercicio, desenvuelve por sí mismo esas lecciones, recoje sus frutos,

y adelanta en ideas superiores en mucho á las que se le infundieran antes, y marcha, marcha por sí, y en compañía de otros como él, y que como él pueden servir de término á la comparación que hemos de hacer.

71. Esta comparación es—el pueblo. Si el individuo tarda en formarse y mejorarse, sucediéndose poco á poco las diferentes épocas de la vida, los pueblos tardan mas, van mas despacio. Siquiera en el individuo se opera determinadamente; se atiende á las inclinaciones ó resistencias de uno, para auxiliarlas ó moderarlas, y se procede á vista segura en la educación. Pero los pueblos son muchos individuos, muchos hombres, cada cual con sus inclinaciones ó resistencias propias, que multiplicándose indefinidamente, hacen la obra trabajosa, por complicada, por espuesta y por variable. Y estas circunstancias son tanto mas graves, cuanto que ellas no provienen de la ejecución de un sistema preconcebido, sino de eventualidades, y lo que es peor, de malas pasiones, que lejos de apreciar en su justo valor el bien público, lo sacrifican al interés personal ó de familia.

Pero esto mismo, aunque penoso y de incierta duración, tiene otra circunstancia favorable, y es que los obstáculos que se presentan son adrede puestos por enemigos, que contradiciendo á la naturaleza, despiertan, sin advertirlo, el pensamiento, y animan el fervor y la esperanza de los que, procediendo conforme á ella, cuentan con una base firme, con un medio seguro é infalible de progreso, aunque tardío. No hay que olvidarlo: la base firme es la índole del ser racional, libre y sociable, cuyo destino lo lleva por el camino de la perfectibilidad. No podía, no debía ser, que la manera de existir hombres reunidos en sociedad, fuese uniforme en la duración de siglos, siempre sujetos y del propio modo á los gobernantes, pastores de pueblos, que tuvieren la insensatez del emperador romano, que se creía superior á la naturaleza humana, como el pastor de rebaños era mas que estos.

72. El gobierno patriarcal era de familia, que cada día iba estendiéndose, y que por su propio nombre y sus sentimientos propios, habia de favorecer el adelantamiento ó la civilización. En esa primera edad ni podía ni convenia que hubiese otro gobierno, cuya autoridad, estaba templada por el corazón paterno; pero la ambición de forzudos capitanes descompuso la obra de la naturaleza; y dió á las sociedades humanas otra dirección de la que debiera llevar. La fuerza y la ignorancia mantenian en vergonzosa y humillante quietud la obra de los conquistadores, que hicieron instrumentos suyos, instrumentos de opresión á seres racionales, que no caian en cuenta de lo que eran, que se olvidaron de ser hombres.

Pero este conjunto de hechos no podia fundar un derecho, aunque se le llamase tal—derecho de conquista; y la naturaleza humana tenia su derecho propio é imprescriptible, que se daría á conocer en la oportunidad. A mas de los barones, las comunidades reclamaban el reconocimiento de ciertas franquicias, que los monarcas obligalos á ceder, revestian con el nombre generoso de gracias, privilegios. Pero esas llamadas gracias iban preparando el camino al goce de mayores libertades, que poco á poco se acercaban á tomar su propio nombre, el de derechos; y los monarcas quedaron obligados con juramento á conformarse á una regla: de ahí las monarquías constitucionales que tanto ensalza el autor del folleto.

Lejos de nosotros el formar argumento y echar en cara á los monarcas constitucionales, que no siempre son fieles á sus juramentos, ó en otros términos, que no siempre cumplen sus deberes, pues la misma tacha tendríamos que reconocer avergonzados en varios de nuestros presidentes americanos. Pero digase tambien con la misma injenuidad, y como en correspondencia á nuestra confesion, que los monarcas constitucionales, herederos de monarcas absolutos, no recordarán con disgusto el mayor poder de sus predecesores; que quizá lo creerán conveniente, necesario en ciertas ocasiones de su reinado; y que quizá en el fondo de sus corazones, y por amor entrañable á la vida *perpetua* en sus generaciones, quisieran dejarlo aumentado, y que les sirviera de tipo gubernativo el regimen de sus bisavuelos. En las repúblicas carecen de estímulo tan fuerte los presidentes perjuros, que descendiendo despues á esfera menos elevada, reprobarán en sus sucesores eso mismo que ellos practicaron, tal vez en grado mas subido. Además, tienen un freno que puede y debe contenerlos, cuando sean tentados á cometer infracciones de constitucion—la responsabilidad. Si; la responsabilidad, que siquiera produce un remordimiento en los infractores, para advertirles, que la observancia de la ley es el primer deber, la primera de las virtudes sociales, así de los simples ciudadanos, como de los magistrados, y an mas en estos, á quienes cumple muy especialmente la obligacion del ejemplo.

Y ¿para qué hemos dicho todo esto? Para lo que vamos á decir.

73. Si es innegable que el ser humano, y al mismo tiempo sociable, tiene que ir en virtud de su destino por la senda de la perfectibilidad, no es su camino aquel que lo estravía, aquel por donde menos puedan reconocerse los derechos y cumplirse los deberes, y haya mas resistencia á que se obtenga su realizacion. Ahora bien: es propio del sistema republicano, poseer por entero ese don de Dios que se llama libertad, y que es respecto del

bien lo que la razón para llegar á la verdad. Libertad de pensamiento y de palabra, sin otra restriccion que otra libertad y el deber, mas no los respetos inventados, no las arbitrariedades, que ensanchan un campo reduciendo otros. La libertad es racional discusion, la puerta abierta para la esploracion de lo verdadero y de lo bueno, sin prohibiciones ni condenaciones. La libertad sin el oneroso gravamen de impuestos, para sostener el lujo del monarca y su familia.

74. Tampoco en la monarquía, sea absoluta ó constitucional, es reconocido el derecho de la igualdad, por la existencia de un hombre muy desigual á los otros hombres, por su familia, real familia, que se cree de distinta masa de cuanto está bajo de ella, y por la aristocracia consiguiente á la monarquía, formando todo un pequeño Estado sobre el Estado.

Y no se mira en ello un abuso, una irregularidad é inconsecuencia en el orden comun, sino como una institucion reverenciada. No sucede así en la república; y no porque no existiera en ella la inconsecuencia é irregularidad, sino porque chocando esta con el sistema adoptado, sistema republicano, el interes personal y las costumbres de tiempo, van perdiendo poco á poco su influencia, hasta llegar al descredito. Y cesa la costumbre y el interes queda perdido, en virtud del poderio y consecuencia del sistema, que reprobando continuamente la irregularidad, la hace desaparecer.

Ejemplo reciente nos dan los Estados Unidos anglo-americanos, en su abolición de la esclavitud, á fuerza de inculcar el principio de la igualdad y libertad. «La sociedad anti-esclavista, que cuenta treinta años de existencia, y que al organizarse fue considerada como una turba de locos, que iba en pos de lo imposible, ha podido celebrar el completo triunfo de sus ideas, puesto que no solo está abolida la esclavitud, sino que el negro es llamado á la vida política».—«En Virginia, despues de muchas vacilaciones, se ha arreglado la cuestion de los ferrocarriles urbanos, admitiéndose en ellos sin distincion á blancos y negros. En la Carolina del Sur, sin intervencion de la autoridad, la compañía de los ferrocarriles urbanos de Charleston dispuso, admitir sin distincion como pasajeros á blancos y negros. La gente de color del Estado ha celebrado una convencion, en que han sido adoptados todos los principios del partido republicano. En Alabama un negro con sus propios recursos ha abierto una escuela para los emancipados. En Mobila una convencion de gente de color ha instado por el pronto establecimiento de escuelas primarias. En Montgomery está muy adelantado el proyecto de fundar escuelas para los negros. . . . En medio de esto se hace efectivo el principio de la igualdad de todas las razas».—«En Nueva Orleans,

«donde han sido mas fuertes las preocupaciones esclavistas, es candidato para el cargo de corregidor de la ciudad el negro Mr Jordan. En el gran jurado de Virginia, reunido en Richmond, han tomado asiento como vocales seis individuos de color, algunos de los cuales son esclavos emancipados. En Maryland la convencion reformante ha convenido ya en borrar de la Constitucion la palabra *blanco*, estableciendo la completa igualdad política de todas las razas.» [22]

Sin duda que el laudable empeño de extinguir la esclavitud, ha tenido tambien otro principio colaborador, y es el espíritu del siglo, que en cualquiera forma de gobierno reprueba esa barbara costumbre de otros tiempos, autorizada por la fuerza y defendida por teologos; pero el espíritu republicano aguijonea mas estrechamente á la abolicion, por que la convence y persuade, formando la libertad y la igualdad un argumento terrible ó incontestable contra la esclavitud del hombre por el hombre.

75. El principio de fraternidad entre los hombres se observa igualmente de una manera mas consecuente y eficaz en la forma republicana. En ella no hay nobles ni plebeyos, hay hombres sin distinciones facticias: todos son prójimos, hermanos, y á todos los amamos, ó debemos amarlos; cristiana y republicaneamente como á nosotros mismos.

Apliquemos al principio de fraternidad á los ejercitos permanentes, estos testimonios solemnes de hospitalidad entre las naciones, que son que son una anomalía en las repúblicas, y como una institucion en las monarquías: recuerden sino los lectores las exajeradas aseeraciones del autor del folleto: Y esos ejercitos permanentes se componen de hombres, que debieran tener familia y labrar lo campos, fuera de otras ocupaciones útiles y no gravosas ni hostiles á la sociedad. Tambien en esto tiene parte el espíritu del siglo, y en Europa ha sido notable la sociedad ó Congreso de la paz; pero allí ha sido el pensamiento de particulares filantropos, que daban buen consejo á los monarcas, para manifestarles que la guerra no era el estado natural del genero humano, y que las naciones lejos de ganar, perdian; mientras que en la república se trabaja sobre la base de un *sistema pacifico*, sin aceptar otra guerra que la impuesta dolorosamente por la necesidad, cesada la cual se rebajan ó dejan de existir los ejercitos permanentes.

Asi ha sucedido en los Estados Unidos, despues de su espantosa guerra civil, y de ello dan testimonio los hechos públicos— «La sociedad radical de la paz, apenas lleva un año de existencia, y aspira á la abolicion de la guerra y de los ejercitos permanentes. Profesa como principio que la guerra no es sino el asesinato

(22) En los citados números del Comercio.

en masa, y los ejercitos bandas de malhechores organizadas por los gobiernos, para cometer todo genero de crímenes. Esta sociedad tiene ya alguna ramificacion en varios Estados y en Inglaterra, y propone que para evitar contiendas internacionales, toda diferencia se someta al fallo de un Congreso de representantes de todas las potencias» [23]. En Europa filantropos trabajan por la humanidad contra los reyes: en la América republicana se trabaja sin adversario, y enteramente por la humanidad; pues la índole del gobierno republicano, lejos de poner obstáculo, se presta. Repitamos: en la monarquía hay un interes de familia, hay una ambición de familia y de real majestad: en la república el interes individual, si fuese contrario al interes general, pasa; y si es conforme, se refunde en mancomunidad, para beneficio reciproco de todos y cada uno.

76. En la república el sentimiento del *patriotismo* es mas vivo, mas ardiente, mas dulce, y llena cumplidamente el sentido de la palabra que lo espresa. En la monarquía el *emperador*, el *rey* debilitan la enerjia de ese sentimiento, atrayendolo á sí, como que se enceláran de un rival, y vieran republicanismó. La patria existe verdaderamente en la república.

Suspendamos nuestras reflexiones para copiar las siguientes, y no de un ciudadano de república sino de monarquía.—«PATRIA: esta dichosa palabra resuena armoniosamente en los oidos republicanos: infeliz el ciudadano cuyo corazon no se conmueve al nombre de patria.—Los republicanos tienen una patria, porque la virtud, la dicha, la gloria de la ciudad son la propiedad de los ciudadanos.—Los subditos pueden existir de buena gana, y encontrar felicidad bajo el imperio de un príncipe; pero cada cual se crea una sombra de república; sus propiedades componen el territorio y su familia la ciudad. No se puede vivir en el Estado; se vive en sí mismo; de ahí el egoísmo en las monarquías.—El patriotismo es un culto de amor.—El amor de la patria es la primera virtud de los republicanos, ó por mejor decir, produce todas las virtudes de las repúblicas: no es la ambición de las monarquías, el orgullo de la aristocracia, la avaricia del despotismo, es el amor de la ley, que obedece aun cuando manda.—En las monarquías el amor de los grandes es igual á los beneficios que reciben ó esperan del príncipe: Un turco puede amar al sultán, un boyardo al Czar, un austriaco al emperador; nadie puede amar á la patria, ellos no tienen patria» [24]. Asi se espresaba *republicanamente* el ciudadano de una monarquía.

(23) En el citado número del Comercio 1.º de Junio de 1804.

(24) En la Enciclopedia moderna por M. Courtin & C.º tomo 17, art. PATRIE, firmado por Pagés.

77. Hay otro punto que considerar en la república y en la monarquía—la dignidad humana. Bien sabemos que no pocos dan al orgullo el nombre de dignidad; pero nosotros hablamos de la dignidad humana, de la conciencia que se forma en el conjunto de atributos, con que Dios ha dotado al ser que se llama hombre, y que tiene un valor propio é independiente del abuso. El hombre es *digno*, aunque el soberbio hiciera alarde de virtud, que acabaría de perder en ese propio instante; aunque el sabio y el benemerito por diferentes títulos, hicieran ostentacion de su ciencia y sus servicios, en menosprecio de otros; quedaba siempre el *hombre*.

Pues bien: la dignidad humana está desairada, humillada en presencia de un monarca, como no lo está ante un presidente. El súbdito, antes decían el vasallo, tiene que alzar muy alto la vista para mirar al monarca, y este que bajarla mucho para encontrar al súbdito. En la *república modelo* sucede lo contrario: todos á la par, salva la autoridad, en los casos en que llegue su vez de ser obedecida. Los que hayan presenciado los besamanos de los reyes, podrán notar la diferencia entre los ministros de reyes y los de república. Sabido es lo que ahora pocos años aconteció en el celeste imperio, cuando exijiendose de los ministros de las potencias, que en la visita al emperador se arrodillasen, solo el ministro de los Estados Unidos se negó á practicar tan vergonzosa ceremonia. ¿De que lado estaria la dignidad y donde el hombre? (25)

78. Dijimos ya, que las comunidades hicieron reclamaciones, que con el nombre de reales gracias eran verdaderos derechos, á cuya consideracion se obligaron los monarcas. Eran pues derechos de los pueblos, consideraciones ó respetos debidos á la *cosa pública*; y las monarquías absolutas se iban reformando, haciendose constitucionales, por la parte republicana que iban adquiriendo y en ellas se encerraba. El juicio por jurados, la libertad de asociacion, la de imprenta, el asentimiento del comun para la realizacion del impuesto, todo ello y mas eran condiciones exóticas en las monarquías absolutas, y entrañablemente propias del sistema republicano. Cuide norabuena el monarca, dirian los del pueblo, cuide de su persona y de su dinastía, de la paz interior y exterior, oficio suyo es; nosotros cuidaremos de nosotros mismos,

(25) En años pasados oimos contar lo siguiente. Una niña peruana, hija de un peruano residente en Madrid, fué convidada con otras niñas, para concurrir á la tertulia de una real infanta, niña tambien. Todas las otras hicieron demostraciones, que parecieron humillantes á la peruanita, quien dijo: *yo no hago eso, soy republicana.*

de nuestros derechos y los de nuestros hijos. Tal modo de pensar y obrar los del pueblo, es del todo republicano; y la cosa pública quedó agregada á la cosa reija, á la real majestad.

Si pues el sistema de la libertad y de la igualdad en sus varias formas, la estimacion de la dignidad humana, y el mantenimiento de los derechos individuales, todo ello es obra de la república, que ha introducido una parte en la monarquía; el sistema republicano, y no el monárquico ha puesto y conducido al hombre en el *camino de su perfectibilidad*.

Corroboremos el mérito de nuestra asercion con el propio juicio, involuntario por cierto, y la confesion implicita de los monarquistas, cuando nos echan en cara, el habernos adelantado á la adopcion de la forma republicana, sin tener las luces y virtudes que exige la república. Luego la república, digamos nosotros, á juicio y por confesion de los monarquistas, supone mejores principios y mas dignas condiciones que la monarquía. Luego los propios monarquistas tienen alta idea de la república. Repitamoslo: luego el sistema republicano, y no el monárquico ha puesto al hombre en el *camino de su perfectibilidad*.

79. Si: decir que todos los hombres son iguales en su naturaleza y ante Dios, cualesquiera que sean las diferencias accidentales y las convenientes á la sociedad, creadas por ella misma en utilidad comun; esto es república. Proclamar la libertad en todas sus faces, salva la conciencia del deber nuestro y del derecho ajeno, y reprobador en alta voz la esclavitud del hombre introducida por la barbara fuerza, y apoyada por una necia preocupacion; esto es república. Proclamar la fraternidad entre todos los hombres de toda nacion, de todo color, de todo culto, y sostener que la ofensa hecha á un individuo es ofensa hecha á la humanidad, y debe contenerse al ofensor, quien quier que fuere; esto es república. Sentir en toda su estension y pureza, en todo el sentido de la palabra el *patriotismo*, sin celos ni rivalidad, y decir á boca llena—*Pátria*; esto es república. Estimar la dignidad humana, y no consentir en su degradacion, siu que sirva de obstáculo la parte miserable del individuo en diferentes actos de la vida; acatar la autoridad de una manera decente y racional, pero en rebajarse, sin decir—mi amo el rey, ni besar como antiguamente manos y hasta pies de reyes, y como todavia se besan los de un hombre—papa; esto es república.

80. Aquien dijere que todo lo espuesto es mera teoría, quimerica y delirios republicanos, contra la realidad de los hechos y el poder de la historia, seria facil contestarle, que nosotros salimos aun del folleto y de la polémica para elevarnos á la altura de los principios, cualesquiera que hayan sido sus infracciones y menosprecio, de que da testimonio esa historia. Nadie duda de los em-

barazos que ha puesto el poder de la fuerza, en siglos y con diferentes nombres, al desenvolvimiento del sistema republicano y para su descrédito. Actualmente los pone, y tiene defensores; y los antiguos embarazos de la monarquía dificultarán por largo tiempo la propagacion de la idea republicana, y mucho mas su cumplida plantificacion. Pero el tiempo por largo que sea, ha de pasar, despues de haber trabajado la idea en remover los obstáculos, esparcir la luz, y seguir trabajando la república en el camino de la perfectibilidad. Solo Dios sabe hasta donde llegará el ingenio humano por medio de la observacion, dispuesto en todo caso á mejorar ó modificar las instituciones. No nos echen en cara potencias antiguas, que hemos adelantado poco ó nada en cincuenta años: tengan mas bien presente, que así como en los individuos, hay tambien edades en la vida de las naciones; y que si *en el viejo mundo casi todo es historia, en América todo es porvenir.*

Nunca jamás las dificultades fueron razon suficiente en un ánimo profundamente convencido, para desistir de un proposito racional y humanitario. Mas bien esas dificultades avivan el deseo, y producen una fé incontrastable en el porvenir, y luego le acompaña la esperanza. El sincero republicano, armado de esa fé y de esa esperanza, trabaja, trabaja incesantemente, porque sabe que sin poner los médios, jamás se llegará al fin intentado. Sabe que los obstáculos que presenta, no la fuerza material, sino el error arraigado en siglos, son mayores en poder y en duracion, y exigen por consiguiente mas esfuerzos, mas constancia contra ellos, hasta llegar al descrédito, que será su estirpacion, su muerte.

81. Bien lo necesitamos: porque ideas erroneas, y enteramente opuestas á los principios del gobierno republicano, no pueden menos de contribuir á su atraso y á la prolongación del mal: sobre todo, esas ideas introducidas en el santo nombre de Dios, ideas que han fanatizado á nuestras masas mucho mas de lo que estaban de antemano, y especialmente al bello sexo, llamado á rejenerar nuestras sociedades en vida republicana.

Así se explica facilmente la situacion actual comparada con la de años anteriores, y el predominio de la influencia fanática de ciertos hombres venidos de afuera, y cuyas simpatias han de estar lójicamente por lo que mas se parezca á monarquía, con preferencia de la absoluta, y al réjimen de la obediencia ciega.

Algo veria de oportunidad el autor del folleto—*Examen comparativo de la monarquía y de la república*, esparcido en diferentes puntos de nuestra república; algo verian tambien sus colaboradores, pues lo lanzaron al principio clandestinamente, y despues en venta pública, hasta recomendarlo como *interesante*. No les valiera el triste desengaño de Santo Domingo y de Méjico,

para no desesperar de la introduccion de la monarquía en otras secciones sud-americanas: comparacion pretendieron hacer de la monarquía y de la república, y publicaron y repartieron su *libro*. Valga para nosotros y la causa republicana ese desengaño, venido tan á tiempo, para desechar y hasta ridiculizar el pensamiento de monarquizar la América. ¿Se habria intentado mas, en el caso de haber continuado en Santo Domingo el reinado de Isabel 2^a y realizadose el de Maximiliano en Méjico? Y ahora, ahora, á vista del triunfo republicano, nos recomiendan su *libro!*

Desengáñese el autor del folleto y sus pocos colaboradores: en América no hay arbol que dé por fruto coronas. Por el contrario hay en la inmensa mayoria, en la casi totalidad, un sentimiento profundo, un habito democrático, aun en los propios desórdenes, que suponen un entrañable apego á la república, y su tendencia á un objeto republicano. Valgan al caso las siguientes expresiones de un moderno escritor, al hablar de la fundacion de una república—«Sin duda la historia de la libertad humana en Flandes y en Holanda presenta muchas escenas de violencia y tumultos, aunque estos defectos hayan sido exajerados por historiadores prevenidos. Pero en medio de la insolencia, de la sedicion y los desórdenes, se encuentra siempre la vida. Estas pequeñas repúblicas tan violentas tenian sangre en las venas; estaban llenas de enerjia, de vigor, y de una fortaleza que no pedia socorros sino á sí misma. Los tumultos, la sangre derramada á la luz del sol, todo ello valia mas que el orden y el silencio que provienen de las tinieblas del despotismo. Esta misma turbulencia preparaba la poblacion para su obra» (26).

82. Volvamos á decirlo: lo que necesitamos es emprender un sério y constante trabajo, para desacreditar errores ópuestos á los principios del sistema republicano; para popularizar sus ideas, y fomentar sus sentimientos, y para hacernos dignos de la forma de gobierno que hemos adoptado. Quede para las empresas de mala intencion y que halagan el interes de ruines pasiones, quedeles la pena de lograrse sin gran dificultad, para adquirir una existencia precaria y deleznable. Las que son benéficas por la virtud que las anima, y el sublime objeto á que se consagran, sufren contradiccion, padecen sus apóstoles, la empresa tarda en verificarse; pero al fin se consigue, con ventajas positivas, inmensas, perdurables. La doctrina cristiana, salvadora del mundo, fué contradicha largo tiempo y perseguida; J. C. el amigo del pueblo, el primer republicano, sufrió la persecucion hasta la muerte, muerte de cruz; pero el escándalo de la cruz y la locura de

(26) *Histor. de la fundacion de la república de las provincias unidas*, por J. Lothrop Motley, páj. 52, tom. 1^o

la cruz (27) rejeneraron á la humanidad. Y ese escándalo y esa locura tienen todavia Trabajo, les queda mucho que hacer. No importan las persecuciones, ni los anatemas ni las maldiciones: *J. C. fué hecho maldito por nosotros*, decía un apóstol, *para redimirnos de la maldición.* (28)

Trabajemos pues con perseverancia, desacreditando las preocupaciones que sirven de obstáculo á las reformas y mejoras, de que tanto necesita nuestro país, y á cuyo retardo contribuyen sin advertirlo gentes sencillas, de lo que algun dia se arrepentirán y avergonzarán. No abulten ese obstáculo patriotas republicanos con su desconfianza, pues con ella llenan de brío al monarquista. Permitánnos decirles—hombres de poca fé, ¿por qué teméis? Trabajad con nosotros, trabajad con confianza, vivis en el siglo 19.

83. Trabajemos pues, y de una manera digna de la causa que defendemos, respetando al hombre, al tiempo de impugnar sus errores; queden los insultos para los que carecen de razones. Trabajemos prudentemente, sin precipitar las reformas, mientras no se halle preparada la opinion. Abramos las puertas de la patria á los extranjeros útiles, no á teólogos y canonistas, bastante teología y canones tenemos aquí; á hombres industriosos, capitalistas, hombres de ciencia práctica, que nos enseñen lo que el gobierno español no nos enseñó ni nos permitió aprender; á padres de familia, ó que vengan á formarla entre nosotros: trabajo y matrimonio son dos bases las de la moral social, de las virtudes sociales: las monásticas allá para los cláustros.

84. Y cuanto mas adelantemos en la práctica de los principios republicanos, mas aptos nos hallaremos para estrechar nuestras relaciones con los demas pueblos, no solo de nuestra América, sino tambien con todos los pueblos de la tierra. Lo que deseamos para nosotros, lo deseamos igualmente para ellos, y el programa de nuestra política estará reducido á estas tres palabras sagradas—**LA PÁTRIA—LA AMÉRICA—EL GÉNERO HUMANO.**

Francisco de Paula G. Vigil.

[27] «*Prædicamus christum crucifixum, Judæis scandalum, gentibus stultitiam.*» I. Corint. cap. 1º v. 23.

[28] «*Christus nos redemit de maledicto legis, factus pro nobis maledictum.*» Galat. 3º 13.

TABLA ANALITICA.

1. 2 — Preliminares á la impugnacion del folleto.—3. Extractos de la primera parte.—4. El autor del folleto no prueba sus aserciones; pinta no mas.—5. Es falso que solo en la monarquía constitucional sea posible la combinacion de la autoridad y de la libertad.—6. Sentido en que se dice, que el pueblo es el único dueño de su destino.—7. El autor no prueba que la república moderada sea absurda, contradictoria é impotente.—8. 9. 10 Arguyese al autor en descredito de su sentencia.—11. No prueba que la monarquía constitucional es la combinacion de la autoridad y de la libertad.—12. 13. Examen de su sentencia.—14. Considerase el argumento de la perpetuidad del monarca.—15. Y el de la irresponsabilidad.—16. Y el deque en la república no tiene la perpetuidad de la justicia una representacion real y visible.—17. Y el de la intelijencia social en la república.—18. Continuase el examen.—19. En el folleto no hay demostraciones sino quimeras.—20. Introduccion á la segunda parte.—21. 22. El autor no ha podido fundar su respuesta al argumento de la perpetuidad.—23. Razones del autor en descredito de las repúblicas antiguas.—24. 25. 26. Se contradice al autor en defensa de esas repúblicas.—27. Argumento contra nuestras repúblicas: contestase.—28. Argumento de la comparacion entre ciertas monarquías y nuestras repúblicas: contestase.—29. Contestacion particular respecto de la Francia.—30. Observacion general.—31 hasta 34. Refutame las razones á favor de la aristocracia.—35 hasta 39 —Y lo que se dice en defensa del lujo monarquico.—40 hasta 49.—Y en defensa de los ejércitos permanentes.—50. 51. Intolerable injusticia del escritor al posponer la mejor de las repúblicas á la monarquía absoluta.—52. Calumnia el decir, que la república funda el derecho en la facultad de hacer lo que se quiera: la justicia en la conveniencia; que rechaza la fuerza de la intelijencia y de la virtud; que eleva las heces á la superficie; que mantiene la indisciplina; que fomenta los instintos mas groseros; que pervierte las ideas; y que acepta por virtudes los esfuerzos contrarios á la razon y á la naturaleza.—53. Calumnia el decir, que estos pueblos proclamaron la independencia en nombre de la raza abatida, y que ella estaba libre de la contribucion de sangre en la época de los vireyes.—54. Se contradice con documentos españoles la asercion, de que la raza indijena está ahora mas oprimida que durante el

coloniaje.—55. Numeranse las providencias del gobierno independiente en favor de los indijenas.—56. Contestase al cargo de que nada hemos adelantado en cincuenta años.—57. Carecen de fundamento las palabras que el autor hace decir á las monarquias constitucionales de Europa, reconviniendo á nuestras repúblicas.—58. Contraste que hace el autor entre la época del coloniaje y la de la independencia: contestase.—59. Documento interesante al caso.—60. El enemigo de la república, y que la cree impotente para hacerle bien, le reconviene, porque no ha estirpado ó reducido los vicios del rejimen colonial.—61. Reformas y mejoras despues de la independencia.—62. Contestase á una interpelación que hace el autor en defensa del antiguo réjimen.—63. ¿Qué decir de los ayuntamientos? Continuan las reflexiones.—64. Saña del escritor contra los Estados anglo-americanos.—65. Testimonio de M. Tocqueville favorable á estos.—66. Otro testimonio favorable de M. Laboulaye.—67. Reflexiones y nuevos documentos en apoyo de esos testimonios.—68. Contrarias sentencias del autor del folleto, á propósito de libertad: observaciones al caso.—69. Ultimo pensamiento del autor: examen de ese pensamiento.—70. 71. 72. Consideraciones generales.—73. Aplicacion de ellas á la forma de gobierno—en la libertad.—74. En la igualdad.—75. En la fraternidad.—76. En el patriotismo.—77. En la dignidad humana.—78. Las monarquías absolutas se hacian constitucionales por la parte republicana que iban adquiriendo.—79. Lo que es república.—80. No es delirio lo dicho, y las dificultades no deben desalentar.—81. Hay dificultades; pero deben desengañarse los monarquistas.—82. 83. Trabajo, trabajo constante y prudente se ha menester.—84. La Patria, la América el Genero humano.

